



08



PROVINCIA DEL NEUQUEN

**PROYECTO DE
PRESUPUESTO**

2008

**CLASIFICADOR
PRESUPUESTARIO
DE RECURSOS
Y GASTOS**

1.411.617.769	310.010.045	139.006.637	319
311.687.053	250.235.529	5.752.059	659
239.347.128	18.609.291	26.864.378	0
18.373.390	41.165.225	0	539
53.966.432	30.072.483	1.453.964	559
103	1.014.891.200	237.216.152	549
38.238.489	715.915.000	160.391.264	589
1.048.087.390	274.295.450	153.221	4
804.709.110	24.680.655	4.789.125	4
213.560.627	10.092.488	1.317.092	4
29.317.653	892.439	259.989.607	4
10.528.010	439.641.376	245.737.134	4
3.076.826	392.705.497	197.462.214	4
387.920.207	301.792.052	32.321.166	4
356.699.360	59.740.923	15.953.755	4
261.032.852	31.172.521	14.252.470	4
59.364.590	46.935.879	2.379.600	4
36.302.419			
31.220.347			
esup.			
1.465.340.618	1.453.964	685.291	
712.086.909	762.948.264	669.960	
	67.841.844	30.430	
		55.900	

N E U Q U E N



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Hacienda
Dirección Provincial de Presupuesto

**Manual de Clasificaciones Presupuestarias
para el Sector Público Provincial**

Adaptado al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
según criterios metodológicos
del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas
de la República Argentina

Poder Ejecutivo

INDICE

.....

INTRODUCCION.	5
I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.	6
A. CONCEPTO.	6
B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO.	6
C. ASPECTO CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS.	6
D. TIPOS DE CLASIFICACION.	10
II. CLASIFICACIONES VALIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES.	11
A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL.	11
1. Concepto.	11
2. Finalidad.	11
3. Aspectos Generales	11
4. Catálogo de Cuentas.	12
B. CLASIFICACION GEOGRAFICA.	17
1. Concepto.	17
2. Finalidad.	17
3. Aspectos Generales.	17
4. Catálogo de Cuentas.	18
C. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA.	24
1. Concepto.	24
2. Aspectos Generales.	24
III. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.	25
A. ASPECTOS GENERALES.	25
1. Concepto.	25
2. Finalidad.	25
3. Tipos de clasificación de los recursos.	25
B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO.	26
1. Concepto.	26
2. Aspectos generales.	26
3. Descripción de cuentas.	27
4. Catálogo de cuentas (versión sintética).	32
5. Catálogo de cuentas (versión analítica).	34
C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO.	49
1. Concepto.	49
2. Finalidad.	49

Poder Ejecutivo

3.	Aspectos generales.	49
4.	Descripción de las principales cuentas	50
5.	Metodología para su elaboración.	53
D.	CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA.	59
1.	Concepto.	59
2.	Finalidad.	59
3.	Catálogo de cuentas.	60
4.	Descripción de las cuentas.	61
5.	Metodología para su elaboración.	62
IV.	CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS.	66
A.	ASPECTOS GENERALES.	66
1.	Concepto.	66
2.	Finalidad.	66
3.	Tipos de clasificación.	66
B.	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO.	67
1.	Concepto.	67
2.	Finalidad.	67
3.	Aspectos generales.	67
4.	Catálogo de cuentas.	68
5.	Descripción de las cuentas.	80
C.	CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO.	117
1.	Concepto.	117
2.	Finalidad.	117
3.	Aspectos generales.	117
4.	Catálogo de cuentas (Versión sintética).	118
5.	Catálogo de cuentas (Versión analítica).	120
6.	Metodología para su elaboración.	127
7.	Descripción de las principales cuentas.	133
D.	CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES.	135
1.	Concepto.	135
2.	Objetivos.	135
3.	Unidades de clasificación.	135
4.	Criterios para clasificar funciones o subfunciones.	136
5.	Aspectos generales.	136
6.	Catálogo de cuentas.	138
7.	Descripción de las cuentas.	140
E.	CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA.	148
1.	Concepto.	148
2.	Finalidad.	148
3.	Aspectos generales.	148
4.	Criterios para la clasificación programática.	148

Poder Ejecutivo

F.	CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	150
1.	Concepto.	150
2.	Objetivos.	150
3.	Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento.	150
4.	Catálogo de cuentas.	151
5.	Descripción de las cuentas.	152
V.	CLASIFICACIONES COMBINADAS.	156
1.	Concepto.	156
2.	Finalidad.	156
3.	Tipos de clasificaciones combinadas.	156
VI.	CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO	159
1.	Concepto.	159
2.	Finalidad.	159
3.	Aspectos generales.	159
4.	Aspectos específicos.	159
	ANEXO CLASIFICACION GEOGRAFICA ACTUAL.	163-175

Poder Ejecutivo

INTRODUCCION

El Gobierno de la Provincia de Neuquén ha emprendido un proceso de Reforma de la Administración Gubernamental, y uno de sus objetivos es el de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones.

La reforma presupuestaria contenida en este programa incluye una serie de cambios estructurales, dentro de los cuales adquiere gran importancia y relevancia la revisión integral de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, que son condiciones para el desarrollo de un Sistema Integrado de Información Financiera, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores analíticos y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento más cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico financiera que generen dichas clasificaciones.

El manual se organiza en cinco capítulos. El primero se refiere a las consideraciones generales sobre las clasificaciones presupuestarias, tratando de precisar básicamente su conceptualización e importancia. El segundo aborda el tema de las clasificaciones que se utilizan para todas las transacciones, poniendo énfasis en los aspectos conceptuales y en los objetivos de las clasificaciones institucional, geográfica y por tipo de moneda. El tercer capítulo se refiere a las clasificaciones que normalmente se utilizan para presentar los recursos públicos, en este sentido, se estudia la clasificación de recursos por rubros y por su carácter económico. En el cuarto capítulo se presentan las clasificaciones de los gastos por objeto, por su carácter económico, por finalidades y funciones, por categoría programática y por fuente de financiamiento. El capítulo quinto se refiere a las clasificaciones combinadas, tanto de recursos como de gastos, más corrientemente utilizadas. En los tres últimos capítulos se hace un desarrollo conceptual, se precisa el objetivo, se resaltan los aspectos generales de cada uno y se presenta el clasificador respectivo.

Poder Ejecutivo

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.

Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico y social, y medir las metas y políticas gubernamentales.

Permiten la valoración de los resultados económicos y financieros y el análisis de sus consecuencias.

Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma. Por consiguiente, es preciso contar con sistemas de información que posibiliten el estudio de esos efectos; de ahí que las cuentas generan elementos de análisis como la participación de los recursos y gastos públicos en el PBI, nivel de empleo del sector público, grado de endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, etc.

Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico-financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Las cuentas deben ser confeccionadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Provincial, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el sector público, como son las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Poder Ejecutivo

Para este efecto, el sistema de clasificaciones presupuestarias considera como "ingreso" toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos); y, como "gasto" toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera ***los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público, y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.***

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios - a través de los cuales se registra cada transacción - de los agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son:

- a) institucional,
- b) por rubros de recursos,
- c) por objeto del gasto,
- d) por localización geográfica
- e) por tipo de moneda
- f) por categoría programática y
- g) por fuente de financiamiento.

Los demás son clasificadores agregados, es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

La Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado. Esta definición es precisamente la que explica la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias. Sin embargo, las actividades públicas tienen un ámbito más amplio; de ahí que también se han tomado en cuenta los diferentes niveles de gobierno, esto supone incluir a las administraciones municipales. Con esta particularidad la cobertura alcanza todos los niveles posibles de aplicación.

Poder Ejecutivo

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga.

Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

La Ley 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal tiene como propósito el mejoramiento continuo de la gestión pública y su transparencia. Asimismo, en su artículo 8º, establece la utilización de parámetros e indicadores homogéneos para medir la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y de gasto público, incorporando el uso de variables socioeconómicas. Por tal motivo, se impone la necesidad de efectuar una actualización permanente en materia de clasificadores presupuestarios, a efectos de garantizar la compatibilización de variables físicas y financieras en los distintos procesos de producción pública.

Cabe agregar que el presupuesto anual forma parte integrante de la planificación de mediano y largo plazo y, por lo tanto, resulta necesario perfeccionar estos clasificadores para permitir el diagnóstico y evaluación permanente de los cambios que se produzcan en los distintos sectores y nivel de actividades económicas y sociales.

Asimismo, se procura una compatibilización de cuentas públicas entre los 3 niveles del gobierno federal: Nación, Provincias y Municipios.

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información: por una parte, las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal. Por otra parte, las Cuentas Provinciales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último, las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas. Cada uno de los sistemas de información mencionados responde a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados; esta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas, y estas a su vez proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Provinciales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar a

Poder Ejecutivo

nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales. Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las metas y políticas gubernamentales.

Poder Ejecutivo

D. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- Institucional
- Geográfico
- Por tipo de moneda

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

3. Gastos públicos

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría programática
- Por fuente de financiamiento

4. Recursos y gastos públicos

- Combinadas

Poder Ejecutivo

II. CLASIFICACIONES VALIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción que emplea el organismo, para el logro de la producción de bienes y servicios que constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales

El clasificador institucional abarca todo el ámbito del sector público provincial definido en el artículo 6º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. En el diseño de este clasificador se ha considerado la normativa vigente (Ley 2571 Orgánica de Ministerios y los Decretos Provinciales que establecen las estructuras funcionales).

Sin embargo, la cobertura institucional que prevé la inclusión de todos los organismos del Sector Público Provincial, se encuentra establecida en el artículo 3º de la Ley 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y definida conceptualmente a través del artículo 2º del Decreto Nº 1731/2004 del Poder Ejecutivo Nacional.

En función de la normativa citada, se define a las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personalidad jurídica, que integran la Administración Central y que representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial. En tanto que los Organismos Descentralizados y las Empresas y Sociedades del Estado, son entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Administración Pública No Financiera incluye todos los organismos y entidades centralizados y descentralizados que no tengan carácter empresarial; las cuentas especiales y fondos afectados, los fondos fiduciarios y las instituciones de la seguridad social.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de cinco dígitos numéricos divididos en tres campos definidos según los siguientes criterios:

- a) El primer campo de un dígito corresponde al carácter. **1** si es Administración Central y **2** si es Organismo Descentralizado
- b) El segundo campo constituido por dos dígitos corresponde a la Jurisdicción.
- c) El tercer campo de dos dígitos se asigna a las Unidades de Organización que conforman la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y Empresas y Sociedades del Estado).

Poder Ejecutivo

4. Catálogo de Cuentas

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

AGRUPAMIENTO SINTETICO

1 0 0 00 00 000 Sector Público Provincial No Financiero

1 1 0 00 00 000 Administración Provincial

1 1 1 00 00 000 Administración Central

- 1 1 1 01 00 000 Poder Legislativo Provincial
- 1 1 1 02 00 000 Poder Judicial de la Provincia
- 1 1 1 03 00 000 Consejo de la Magistratura
- 1 1 1 04 00 000 Fiscalía de Estado
- 1 1 1 05 00 000 Contaduría General de la Provincia
- 1 1 1 06 00 000 Tesorería General
- 1 1 1 07 00 000 Tribunal de Cuentas
- 1 1 1 08 00 000 Defensor del Pueblo
- 1 1 1 10 00 000 Gobernación
- 1 1 1 10 01 000 Secretarías de Estado
- 1 1 1 20 00 000 Ministerios
- 1 1 1 20 01 000 Subsecretarías
- 1 1 1 90 00 000 Servicio de la Deuda Pública
- 1 1 1 91 00 000 Obligaciones a Cargo del Tesoro

} Administración de los poderes del Estado (Constitución Provincial)

1 1 2 00 00 000 Organismos Descentralizados

1 1 3 00 00 000 Instituciones de la Seguridad Social

1 2 0 00 00 000 Empresas y Sociedades del Estado

- 1 2 1 00 00 000 Empresas y Sociedades con participación estatal mayoritaria
- 1 2 2 00 00 000 Sociedades del Estado
- 1 2 3 00 00 000 Empresas del Estado
- 1 2 4 00 00 000 Sociedades de Economía Mixta
- 1 2 5 00 00 000 Sociedades Anónimas
- 1 2 6 00 00 000 Empresas Residuales

1 3 0 00 00 000 Entes Interestadales

- 1 3 1 00 00 000 Empresas Interestadales
- 1 3 2 00 00 000 Entes Binacionales
- 1 3 3 00 00 000 Otros Entes Interestadales

1 4 0 00 00 000 Universidades

1 5 0 00 00 000 Fondos Fiduciarios

1 9 0 00 00 000 Otros Entes del Sector Público Provincial No Financiero

Poder Ejecutivo

NOTA:

Se informa que por restricciones de número de campos del sistema informático actual, dicha cobertura institucional se espera poner en funcionamiento para el año 2009. Por ello, durante el ejercicio financiero 2008 la estructuración de la Administración Pública Provincial de Neuquén se encuentra codificada por Jurisdicción (JURI); Servicio Administrativo (SA) y Unidad de Organización Responsable (UOR), de la siguiente manera:

Juri	SA	UOR	DESCRIPCION
1	0	0	GOBERNACION Y SECRETARIAS DE ESTADO
1	AA	1	SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACION
1	AA	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
1	AA	3	COORDINACION PROVINCIAL DE AVIACION
1	AA	4	FISCALIA DE ESTADO
1	AA	5	DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
1	AA	6	UNIDAD DE GESTION DE RELACIONES INSTITUCIONALES
1	AA	7	UNIDAD DE GESTION - GOBERNADOR
1	AA	8	UNIDAD DE GESTION DE RELACIONES NACIONALES
1	AA	10	SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
1	AA	11	DIRECCION PROVINCIAL DE MEDIOS
1	AA	12	DIRECCION PROVINCIAL DE PRENSA
1	AA	13	DIRECCION PROVINCIAL DE RTN
1	AA	14	U.E.R.S.E. - UNIDAD EJECUTORA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA
1	AB	20	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
1	AB	21	DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO
1	AB	22	DIRECCION PROVINCIAL DE CASA DEL NEUQUEN
1	AB	23	VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y RESIDENCIAS
1	BB	1	SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO
1	BB	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
1	BB	3	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
1	BB	4	OFICINA PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS
1	BB	5	OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
1	BB	6	AGENCIAS DE INFOTECNOLOGIAS
1	BB	10	SUBSECRETARIA DE FUNCION PUBLICA
1	GG	1	SECRETARIA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTION
1	GG	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
1	GG	10	SUBSECRETARIA DE CONTROL OPERATIVO
1	GG	20	SUBSECRETARIA DE CONTROL DE PROGRAMAS ESPECIFICOS
1	WW	1	SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES
1	WW	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
1	WW	3	DIRECCION GENERAL DE AREAS NATURALES PRTOTEGIDAS
1	WW	5	AGENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
1	WW	6	AGENCIA DE DESARROLLO ENERGETICO
1	WW	10	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
1	WW	11	DIRECCION PROVINCIAL DE TIERRAS
1	WW	20	SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA
1	WW	30	SUBSECRETARIA DE MINERIA

Poder Ejecutivo

3	RR	0	MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD
3	RR	1	MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD
3	RR	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
3	RR	10	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
3	RR	11	REGISTRO CIVIL
3	RR	20	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
3	RR	30	SUBSECRETARIA DE TRABAJO
3	D	1	POLICIA DE LA PROVINCIA
3	D	2	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD
3	D	3	DIRECCION DE INSTITUTOS
3	D	4	DIRECCION UNIDADES DE DETENCION
4	E	1	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
4	E	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
4	E	3	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
4	E	4	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
4	E	10	SUBSECRETARIA DE HACIENDA
4	E	20	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
4	E	21	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
4	E	22	DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
4	E	23	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
4	F	0	SUBSECRETARIAS DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
4	F	30	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
4	F	31	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y EVALUACION
4	F	32	CONSEJO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
4	F	33	DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
4	F	34	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
4	F	40	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
4	F	50	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA
4	F	60	DIRECCION DE ADMINISTRACION
4	T	0	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
4	T	1	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
4	3	0	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
4	3	1	PRESIDENCIA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
4	3	3	SECRETARIA GENERAL
4	3	4	COORDINACION TECNICA
4	7	0	INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
4	7	1	PRESIDENCIA IPVU
4	7	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION IPVU
4	7	3	DIRECCION GENERAL DE RECUPERO HIPOTECARIO
4	7	4	DIRECCION GENERAL TECNICA
4	9	0	ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - EPAS
4	9	1	PRESIDENCIA EPAS
4	9	2	GERENCIA DE ADMINISTRACION
4	9	3	GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS
4	9	4	GERENCIA GENERAL DE INGENIERIA
4	10	0	UNIDAD EJECUTORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO - UEFE
4	10	1	COORDINACION EJECUTIVA
4	10	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
4	10	3	DIRECCION TECNICA - UEFE
4	10	4	U.E.F.E. - U.E.P. (PROMEBA)

Poder Ejecutivo

5	MM	0	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
5	MM	1	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
5	MM	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
5	MM	10	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
5	MM	11	DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
5	MM	12	DIRECCION GENERAL DE C.I.P.P.A.
5	MM	13	DIRECCION GENERAL DE FUEGO
5	MM	20	SUBSECRETARIA DE TURISMO
5	MM	30	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MUNICIPAL
5	5	0	ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUEN - EPROTEN
5	5	1	PRESIDENCIA ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUEN (EPROTEN)
5	5	3	DIRECCION GENERAL DE MEDICINA TERMAL
5	5	4	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
5	25	0	CENTRO PYME
5	25	1	CONDUCCION Y ADMINISTRACION CENTRO PYME
5	25	3	UNIDAD DE CAPACITACION Y ASISTENCIA DIRECTA A PYMES
5	25	4	UNIDAD DE DESARROLLO DE PROGRAMAS
6	6	0	PODER JUDICIAL PROVINCIAL
6	6	1	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
6	6	2	FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
6	6	3	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
6	6	4	ADMINISTRACION GENERAL
6	6	5	SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
6	6	6	SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
6	6	7	JUZGADO ELECTORAL
6	16	0	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
6	16	1	SECRETARIA GENERAL
6	16	2	PROSECRETARIA ACADEMICA
6	16	3	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
7	K	0	TRIBUNAL DE CUENTAS
9	CC	0	MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA
9	CC	1	MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y CULTURA
9	CC	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
9	CC	10	SUBSECRETARIA DE EDUCACION
9	CC	20	UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS NACIONALES EDUCATIVOS
9	CC	30	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
9	CC	40	SUBSECRETARIA DE CULTURA
9	CC	50	SUBSECRETARIA DEL COPADE
9	CA	0	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION EDUCATIVA
9	CA	1	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION EDUCATIVA
9	CA	2	DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION
9	CA	3	PROGRAMACION Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
9	2	0	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
9	2	1	PRESIDENCIA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
9	2	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION CPE
9	2	3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO
9	2	4	DESCENTRALIZACION DE UNIDADES EDUCATIVAS

Poder Ejecutivo

10	L	1	MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
10	L	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
10	L	20	SUBSECRETARIA DE SALUD
10	L	21	DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD
10	L	22	DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS DE SALUD
10	L	23	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA CALIDAD
10	L	24	DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y PLANIFICACION
11	1	0	PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
11	1	1	PRESIDENCIA LEGISLATURA
11	1	2	SECRETARIA
11	1	3	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
11	1	4	PROSECRETARIA LEGISLATIVA
11	1	5	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
12	PP	1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
12	PP	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
12	PP	10	SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
12	PP	20	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
12	PP	30	SUBSECRETARIA DE DEPORTES
12	PP	31	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES
12	PP	40	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO

Poder Ejecutivo

B. CLASIFICACION GEOGRAFICA

1. Concepto

El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política de la Provincia.

2. Finalidad

- Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Sector Público Provincial.
- Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones en cada uno de los ámbitos geográficos.
- Suministra información que sirve de base para la formulación de planes de desarrollo integral y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.
- Posibilita la conformación de estadísticas regionales.
- Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Provincial y las administraciones municipales, y de estos con el Estado Nacional.

3. Aspectos Generales

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Existen, básicamente, tres criterios para clasificar geográficamente el gasto:

- a) Lugar de destino de los bienes y servicios que se producen.
- b) Lugar de origen de los insumos o recursos reales que se utilizan.
- c) Ubicación de la unidad ejecutora responsable del respectivo proceso productivo.

Para analizar los efectos del gasto público sobre las economías regionales, se pueden utilizar los dos primeros criterios, según se trata de medir los efectos de la oferta o de la demanda pública, respectivamente. Para la administración presupuestaria se emplea, normalmente, el tercer criterio.

Poder Ejecutivo

4. Catálogo de cuentas

CLASIFICACION GEOGRAFICA

LISTADO DE CODIGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Departamento	Localidad	Códigos			
		Provincia	Departamento	Nuevos	
				Localidad	Municipio
Aluminé		58	007		
Aluminé	Aluminé	58	007	010	0007
Aluminé	Villa Pehuenia	58	007	020	5007
Aluminé	Abra Ancha	58	007		6705001
Aluminé	Angostura de Icalma	58	007		6705096
Aluminé	Moquehue	58	007		6705118
Aluminé	Ñorquinco	58	007		6705120
Aluminé	Quillén	58	007		6705166
Aluminé	Ruca Choroi	58	007		6705172
Aluminé	Lonco Luan	58	007		6705109
Aluminé	Resto	58	007	000	0000
Añelo		58	014		
Añelo	Aguada San Roque	58	014		6711085
Añelo	Añelo	58	014	010	0014
Añelo	San Patricio del Chañar	58	014	020	0021
Añelo	Los Chihuidos	58	014		6711173
Añelo	Resto	58	014	000	0000
Catan Lil		58	021		
Catan Lil	Pilo Lil	58	021	000	5028
Catan Lil	Las Coloradas	58	021	010	0028
Catan Lil	Cortaderas	58	021		6716096
Catan Lil	El Marucho	58	021		6716009
Catan Lil	Los Molles	58	021		6716102
Catan Lil	Media Luna	58	021		6716110
Catan Lil	La Amarga	58	021		6716085
Catan Lil	Resto	58	021	000	0000
Collón Curá		58	028		
Collón Curá	Piedra del Águila	58	028	010	0035
Collón Curá	Santo Tomás	58	028	020	5035
Collón Curá	Resto	58	028	000	0000
Confluencia		58	035		
Confluencia	Centenario	58	035	030	0042
Confluencia	Cutral Có	58	035	040	0049
Confluencia	Neuquén	58	035	070	0056
Confluencia	Plaza Huincul	58	035	090	0063
Confluencia	Plottier	58	035	100	0070
Confluencia	Sauzal Bonito	58	035	000	5042
Confluencia	Senillosa	58	035	110	0077
Confluencia	Villa El Chocón	58	035	050	0084
Confluencia	Vista Alegre (Ruca Luhe)	58	035	020	0091

Poder Ejecutivo

Confluencia	Vista Alegre Norte	58	035	130	0091
Confluencia	Vista Alegre Sur	58	035	140	0091
Confluencia	Mari Menuco	58	035	060	0000
Confluencia	Resto	58	035	000	0000
Chos Malal		58	042		
Chos Malal	Chos Malal	58	042	010	0098
Chos Malal	Coyuco-Cochicó	58	042	000	5049
Chos Malal	Tricao Malal	58	042	020	0105
Chos Malal	Villa Curi Leuvú	58	042	030	5056
Chos Malal	Cajón del Curi Leuvú	58	042		6749019
Chos Malal	Cancha Huinganco	58	042		6749023
Chos Malal	Huarenchenque	58	042		6749076
Chos Malal	Leuto Caballo	58	042		6749096
Chos Malal	Los Menucos	58	042		6749106
Chos Malal	Curaco	58	042		6749064
Chos Malal	Coyuco	58	042		6749062
Chos Malal	Resto	58	042	000	0000
Huiliches		58	049		
Huiliches	Junín de los Andes	58	049	010	0112
Huiliches	Auquinco	58	049		6754005
Huiliches	Huilqui Menuco	58	049		6754092
Huiliches	Raquitue	58	049		6754178
Huiliches	Resto	58	049	000	0000
Lacar		58	056		
Lacar	San Martín de los Andes	58	056	010	0119
Lacar	Lago Hermoso	58	056		6762063
Lacar	Trompul	58	056		6762148
Lacar	Meliquina	58	056		6762080
Lacar	Resto	58	056	000	0000
Loncopué		58	063		
Loncopué	Chorriaca	58	063	010	5063
Loncopué	Loncopué	58	063	020	0126
Loncopué	Cajón de Almaza	58	063		6767025
Loncopué	Campana Mahuida	58	063		6767028
Loncopué	Huncal	58	063		6767098
Loncopué	Mallín del Toro	58	063		6767118
Loncopué	Pichai Hue	58	063		6767138
Loncopué	Trahuncurá	58	063		6767153
Loncopué	Resto	58	063	000	0000
Los Lagos		58	070		
Los Lagos	Villa La Angostura	58	070	010	0133
Los Lagos	Villa Trafal	58	070	020	5070
Los Lagos	Resto	58	070	000	0000
Minas		58	077		
Minas	Andacollo	58	077	010	0140
Minas	Guañacos	58	077	000	5077
Minas	Huinganco	58	077	020	0147
Minas	Las Ovejas	58	077	030	0154
Minas	Los Miches	58	077	040	0161
Minas	Manzano Amargo	58	077	050	5084

Poder Ejecutivo

Minas	Varvarco-Invernada Vieja	58	077	060	5091
Minas	Villa del Nahueve	58	077	000	5098
Minas	Los Carrizos	58	077		6782140
Minas	Tierras Blancas	58	077		6782230
Minas	Cayanta	58	077		6782040
Minas	Charra Ruca	58	077		6782085
Minas	Los Chacayes	58	077		6782142
Minas	Resto	58	077	000	0000
Ñorquín		58	084		
Ñorquín	Caviahue	58	084	010	0168
Ñorquín	Copahue	58	084	020	0168
Ñorquín	El Cholar	58	084	030	0175
Ñorquín	El Huecú	58	084	040	0182
Ñorquín	Taquimilán	58	084	050	0189
Ñorquín	Cerro Bandera	58	084		6791017
Ñorquín	Colipilli	58	084		6791025
Ñorquín	La Y	58	084		6791119
Ñorquín	Cajón del Huecú	58	084		6791013
Ñorquín	Hualcupén	58	084		6791081
Ñorquín	Ranquilón	58	084		6791152
Ñorquín	Resto	58	084	000	0000
Pehuenches		58	091		
Pehuenches	Barrancas	58	091	010	0196
Pehuenches	Buta Ranquil	58	091	020	0203
Pehuenches	Octavio Pico	58	091	030	5105
Pehuenches	Rincón de los Sauces	58	091	040	0210
Pehuenches	Resto	58	091	000	0000
Picún Leufú		58	098		
Picún Leufú	El Sauce	58	098	000	5112
Picún Leufú	Paso Aguerre	58	098	010	5119
Picún Leufú	Picún Leufú	58	098	020	0217
Picún Leufú	Cerro Lotena	58	098		6804052
Picún Leufú	La Picaza	58	098		6804073
Picún Leufú	Villa Unión	58	098		6804100
Picún Leufú	Resto	58	098	000	0000
Picunches		58	105		
Picunches	Bajada del Agrio	58	105	010	0224
Picunches	Las Lajas	58	105	030	0231
Picunches	Quili Malal	58	105	040	5126
Picunches	Covunco Abajo	58	105		6812104
Picunches	Los Alazanes	58	105		6812008
Picunches	Quintuco	58	105		6812235
Picunches	San Demetrio	58	105		6812238
Picunches	Mallín de los Caballos	58	105		6812162
Picunches	Resto	58	105	000	0000
Zapala		58	112		
Zapala	Covunco Abajo	58	112	000	5133
Zapala	Los Catutos	58	112	010	5140
Zapala	Mariano Moreno	58	112	020	0238
Zapala	Ramón M. Castro	58	112	030	5147

Poder Ejecutivo

Zapala	Villa del Puente Picún Leufú	58	112	000	5154
Zapala	Zapala	58	112	040	0245
Zapala	Barda Negra	58	112		6820022
Zapala	La Amarga (Rai Antipan)	58	112		6820079
Zapala	Laguna Miranda	58	112		6820089
Zapala	Carro Quebrado	58	112		6820031
Zapala	Mina La Chita	58	112		6820107
Zapala	Santo Domingo	58	112		6820132
Zapala	Resto	58	112	000	000

NOTA: Por restricciones del sistema informático, se debe continuar con la codificación existente durante el presente ejercicio, la cual se detalla en forma anexa de este clasificador.

Poder Ejecutivo

Código de Gobiernos Locales

SIEL - Sistema de Información Estadística de Gobiernos Locales

Base de Datos Única de Clasificación Geográfica de Gobiernos Locales

058 – PROVINCIA DEL NEUQUEN

El proceso de reforma de los sistemas de administración financiera gubernamental prevé para el ejercicio 2009 la puesta en marcha la utilización de una codificación geográfica normaliza para la identificación de los gobiernos locales utilizada por el Sistema de Información Estadística Local (SIEL)¹ a implementar por todas las Direcciones Provinciales de Estadística y Censos en forma conjunta con el Sistema Estadístico Nacional.

Los objetivos que se proponen en la implantación de esta nueva codificación son los siguientes:

- Conocer los procesos económicos, sociales, ambientales y poblacionales.
- Permitir el estudio diagnóstico para detectar los problemas estructurales y las ventajas naturales para vincular la planificación del desarrollo territorial con la coordinación fiscal de las finanzas públicas provinciales y municipales.

Gobierno Local:

Los nombres de los gobiernos locales remiten a los utilizados en el Censo 2001, siendo actualizados periódicamente. Para su identificación se tomó la arquitectura y números utilizados en la primera versión del "Código de Gobiernos Locales". Una vez ordenados alfabéticamente (teniendo en cuenta previamente el tipo de administrativo de gobierno y luego el departamento al que pertenecen) se enumeran con múltiplos de siete, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Municipio:	de 0000 a 1999
Comuna:	de 2000 a 4999
Comisión de Fomento:	de 5000 a 5999
Comisión Municipal:	de 6000 a 6999
Delegación Municipal:	de 7000 a 7999
Comuna Rural:	de 8000 a 8999
Otras:	de 9000 a 9999

Para los gobiernos locales se utiliza la numeración con múltiplos de siete para permitir que el código de Departamento coincida con el de Municipio en las Provincias de Buenos Aires, Mendoza, La Pampa y Santiago del Estero.

Para el tipo de gobierno local adoptado en la Provincia de Neuquén corresponde el siguiente agrupamiento:

¹ El SIEL en un trabajo conjunto e interdisciplinario con el Departamento de Cartografía logró configurar una Base Única de Identificación Geográfica y el Código de Gobiernos Locales.

Poder Ejecutivo

Código de Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén

Código	Municipios	Código	Comisiones de Fomento
0007	Aluminé	6711085	Aguada San Roque (Paraje)
0140	Andacollo	5063	Chorriaca
0014	Añelo	5133	Covunco Abajo
0224	Bajada del Agrio	5049	Coyuco-Cochicó
0196	Barrancas	5112	El Sauce
0203	Buta Ranquil	5077	Guañacos
0168	Caviahue - Copahue	5140	Los Catutos
0042	Centenario	6711173	Los Chihuidos
0098	Chos Malal	5084	Manzano Amargo (Paraje)
0049	Cutral Có	5105	Octavio Pico
0175	El Cholar	5119	Paso Aguerre
0182	El Huecú	5028	Pilo Lil
0147	Huinganco	5126	Quili Malal
0112	Junín de los Andes	5147	Ramón M. Castro
0028	Las Coloradas	5035	Santo Tomás
0231	Las Lajas	5042	Sauzal Bonito
0154	Las Ovejas	5091	Varvarco-Invernada Vieja
0126	Loncopué	5056	Villa Curi Leuvú
0161	Los Miches	s/n	Villa del Lago Meliquina
0238	Mariano Moreno	5098	Villa del Nahueve
0056	Neuquén	5154	Villa del Puente Picún Leufú
0217	Picún Leufú	5007	Villa Pehuenia
0035	Piedra del Águila	5070	Villa Traful
0063	Plaza Huincul		
0070	Plottier		
0210	Rincón de los Sauces		
0119	San Martín de los Andes		
0021	San Patricio del Chañar		
0077	Senillosa		
0189	Taquimilán		
0105	Tricao Malal		
0084	Villa El Chocón		
0133	Villa La Angostura		
0091	Vista Alegre		
0245	Zapala		

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén
 En base a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001. INDEC

NOTA: Por restricciones del sistema informático, se debe continuar con la codificación existente durante el presente ejercicio, la cual se detalla en forma anexa de este clasificador.

Poder Ejecutivo

C. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA

1. Concepto

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Cuando las instituciones públicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

La clasificación por tipo de moneda puede ser utilizada para diversos fines; sin embargo es propósito principal de ésta, brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos y asimismo, mediante su uso se contribuye a determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Aspectos Generales

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos numéricos:

- 1 transacciones en moneda nacional
- 3 transacciones en moneda extranjera

NOTA: Por restricciones del sistema informático, se ha tratado de adaptar esta clasificación utilizando los campos de los registros existentes.

Poder Ejecutivo

III. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de Gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerla y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar análisis económico financieros y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos de clasificación de los recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por procedencia

Poder Ejecutivo

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. Concepto

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de seis dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente, los dos últimos dígitos señalan el subconcepto.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD

TIPO

CLASE

CONCEPTO

SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

Poder Ejecutivo

3. Descripción de las Cuentas

RECURSOS POR RUBRO

11.0.0 Ingresos Tributarios ²

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado para establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

11.1.0. Impuestos Directos Provinciales

Ingresos derivados del poder de imposición del Estado Provincial que recaen sobre manifestaciones directas de la capacidad económica de los contribuyentes, tales como la renta, el capital y el patrimonio. Estos impuestos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la Provincia del Neuquén, el capital, los incrementos del activo y la posesión de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de los contribuyentes. Estos impuestos son de tipo progresivo y se pueden clasificar en:

11.1.1 – Sobre los Ingresos

Gravan directamente los ingresos devengados durante el período fiscal por el ejercicio de la actividad gravada, de las personas y las empresas residentes en la Provincia del Neuquén.

11.1.1.1 – Impuesto sobre los Ingresos Brutos

El ejercicio habitual y a título oneroso -en jurisdicción de la Provincia del Neuquén- del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso – lucrativa o no- cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde la realice, se encuentra alcanzado con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

11.1.2 – Sobre el Patrimonio

Impuestos que gravan el conjunto de bienes y derechos de contenido económico del que sean titulares los contribuyentes en el territorio de la Provincia del Neuquén.

11.1.2.1 – Impuesto Inmobiliario

Por cada inmueble de las parcelas urbanas, suburbanas, subrurales y rurales situados en la Provincia del Neuquén, según la clasificación de la Ley 684, se pagará un impuesto anual y proporcional que se denomina Inmobiliario Básico.

11.2.0. Impuestos Indirectos Provinciales

Ingresos derivados del poder de imposición del Estado Provincial que recaen sobre manifestaciones indirectas de la capacidad económica de los contribuyentes, tales como el consumo, la producción, las transferencias de bienes y el volumen de los negocios. Son independientes de la capacidad contributiva de las personas físicas o empresas y proporcionales, es decir, se aplican tipos impositivos constantes.

² Las definiciones conceptuales desarrolladas para los recursos de naturaleza tributaria han sido extraídas de bibliografía de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales; de la Oficina Nacional de Presupuesto y del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén.

Poder Ejecutivo

11.2.1 – Sobre la producción, el consumo y las transacciones

Gravan la circulación de bienes y derechos por un lado y el gasto del dinero por otro.

11.2.1.1 – Impuesto de Sellos

El Impuesto de Sellos recae en todos los actos, contratos y operaciones de carácter onerosa o se refieran a bienes registrados en la misma, y se formalicen en instrumentos públicos o privados. También estarán sujetos al pago del impuesto todos los actos celebrados en forma epistolar y las operaciones monetarias no instrumentadas.

12.0.0 Ingresos no Tributarios

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, etc.

12.1.0. Tasas

Importes pagados al Estado Provincial en virtud de la prestación de un servicio público, individualizado hacia el sujeto pasivo. Se entiende que, como tributo, es un recurso obligatorio cuya fuente es la ley y tiene naturaleza coercitiva y no reviste el carácter de precio. Comprende la recaudación derivada de acciones de fiscalización, habilitaciones, certificaciones, etc. que realiza el Estado. No incluye la venta de bienes y servicios que organismos de la administración pública ofrecen en el mercado y cuyos importes revisten el carácter de precio y, por lo tanto, se imputan en los rubros: *Venta de bienes y servicios de administraciones públicas.*

12.2.0. Derechos

Ingresos percibidos por la cesión transitoria de derechos originarios del Estado (por ejemplo, concesiones) relacionados con actividades de índole comercial, regulatoria, monopólica o bien, por el usufructo de bienes de carácter tangible o intangible.

12.3.0. Primas

Corresponde a los importes abonados en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

12.4.0. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

Incluye ingresos provenientes por la concesión de áreas para la explotación de recursos naturales de propiedad provincial.

12.4.01 - Petrolíferas

Ingresos provenientes de regalías generadas por la explotación de hidrocarburos líquidos.

12.4.02 - Gasíferas

Ingresos provenientes de regalías generadas por la explotación de hidrocarburos gaseosos.

12.4.03 – Hidroeléctricas

Ingresos provenientes de regalías por la generación de energía eléctrica en centrales hidráulicas.

Poder Ejecutivo

12.5.0. Alquileres

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se clasifican en la partida '*Rentas de la Propiedad*'.

12.6.0. Multas

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

12.9.0. Otros

Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

13.0.0 Contribuciones

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones.

13.1.0. Contribuciones a la Seguridad Social

Aportes y contribuciones a los sistemas de Seguridad Social.

13.2.0. Otras contribuciones

Contribuciones a otras entidades tales como: obras sociales y otras entidades de asistencia social.

14.0.0 Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

15.0.0 Ingresos de Operación

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad, cuya gestión se realiza según criterios comerciales e industriales. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización. Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquella.

16.0.0 Rentas de la Propiedad

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, y dividendos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

17.0.0 Transferencias Corrientes

Recursos que se perciben de los sectores privado, público y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución (ej: donaciones) y son utilizadas para financiar sus erogaciones corrientes.

Poder Ejecutivo

21.0.0 Recursos Propios de Capital

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

21.1.1. Venta de tierras y terrenos

Ventas de tierras y terrenos, bosques, campos, etc. Incluye las ventas por áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

21.1.2. Venta de edificios e instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades.

21.1.3. Venta de maquinarias y equipos

Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la partida 1.2.9.0. Otros.

21.1.4. Venta de activos intangibles

Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.

21.1.5. Venta de equipo militar de seguridad

Comprende el producido por la venta de equipo militar y de seguridad.

21.1.6. Venta de libros, revistas y otros elementos coleccionables

Comprende el producido por la venta de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

21.1.7. Venta de obras de arte

Comprende el producido por la venta de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

21.1.8. Venta de semovientes

Comprende el producido por la venta de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales con fines de reproducción, tra-bajo u ornamento.

21.1.9. Venta de otros bienes

Comprende la venta de otros bienes de capital no incluidos en los conceptos precedentes. No incluye las ventas de existencia que efectúan las entidades de carácter industrial, comercial y/o servicios.

2.1.3 Depreciación y Amortización

2.1.3.1 Depreciación Acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.

2.1.3.2 Amortización Acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina de la cuenta de amortizaciones.

Poder Ejecutivo

2.2.0.0 Transferencias de Capital

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes y servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

3.1.0.0 Venta de Títulos y Valores

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

3.2.0.0 Venta de Acciones y Participaciones de Capital

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

3.3.0.0 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

3.4.0.0 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

3.5.0.0 Disminución de Otros Activos Financieros

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

3.6.0.0 Endeudamiento Público

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

3.7.0.0 Obtención de Préstamos

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado público y externo.

3.8.0.0 Incremento de Otros Pasivos

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

3.9.0.0 Incremento del Patrimonio

Comprende operaciones que originan un incremento de capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

4.1.0.0 Contribuciones Figurativas

Recursos originados en las contribuciones de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social destinados a la financiación de gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social.

Poder Ejecutivo

4. Catálogo de Cuentas (versión sintética)

1. Recursos

1.1 Ingresos Corrientes

1.1.1 Ingresos Tributarios

- 1.1.1.1 Impuestos directos provinciales
- 1.1.1.2 Impuestos indirectos provinciales
- 1.1.1.3 Impuestos nacionales

1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social

1.1.3 Ingresos no Tributarios

- 1.1.3.1 Tasas
- 1.1.3.2 Derechos
- 1.1.3.3 Regalías
- 1.1.3.4 Otros no tributarios

1.1.4 Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas

1.1.5 Ingresos de Operación

- 1.1.5.1 Ventas brutas
- 1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
- 1.1.5.3 Otros ingresos de operación

1.1.6 Rentas de la Propiedad

- 1.1.6.1 Intereses
- 1.1.6.2 Dividendos
- 1.1.6.3 Arrendamientos de tierras y terrenos
- 1.1.6.4 Derechos sobre bienes intangibles

1.1.7 Transferencias Corrientes

- 1.1.7.1 Del sector privado
- 1.1.7.2 Del sector público
- 1.1.7.3 Del sector externo

1.1.8 Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes

1.2 Recursos de Capital

1.2.1 Recursos Propios de Capital

- 1.2.1.1 Venta de Activos
- 1.2.1.2 Disminución de existencias
- 1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada

1.2.2 Transferencias de Capital

- 1.2.2.1 Del sector privado
- 1.2.2.2 Del sector público
- 1.2.2.3 Del sector externo

1.2.3 Disminución de la Inversión Financiera

(Recursos Generados por el Sector Administración Provincial)

Poder Ejecutivo

- 1.2.3.1 Venta de acciones y participaciones de capital
- 1.2.3.2 Recuperación de préstamos de corto plazo
- 1.2.3.6 Recuperación de préstamos de largo plazo

1.2.4 Contribuciones Figurativas para financiaciones de capital

1.3 Fuentes Financieras

1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera

- 1.3.1.1 Venta de acciones y participaciones de capital (1)
- 1.3.1.2 Recuperación de préstamos de corto plazo (1)
- 1.3.1.3 Venta de títulos y valores
- 1.3.1.4 Disminución de otros activos financieros
- 1.3.1.5 Recuperación de préstamos de largo plazo (1)

1.3.2 Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos

- 1.3.2.1 Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo
- 1.3.2.2 Colocación de deuda extranjera a corto plazo
- 1.3.2.3 Obtención de préstamos a corto plazo
- 1.3.2.5 Incremento de otros pasivos
- 1.3.2.6 Colocación de deuda nacional a largo plazo
- 1.3.2.7 Colocación de deuda extranjera a largo plazo
- 1.3.2.8 Obtención de préstamos a largo plazo
- 1.3.2.9 Conversión de la deuda a corto plazo en a largo plazo por refinanciación

1.3.3 Incremento del Patrimonio

- 1.3.3.1 Incremento de capital
- 1.3.3.2 Incremento de reservas
- 1.3.3.4 Incrementos de resultados acumulados

1.3.4 Contribuciones Figurativas para aplicaciones financieras

(Recursos Generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero) (1)

Poder Ejecutivo

5. Catálogo de Cuentas (versión analítica)

1	Ingresos Corrientes
1 1	Ingresos Tributarios
1 1 1	Impuestos Directos Provinciales
1 1 1 1	Sobre los Ingresos
1 1 1 1 1	Ingresos Brutos
1 1 1 1 1 1	Ingresos Brutos - De Libre Disponibilidad
1 1 1 1 1 1 1	Ingresos Brutos - Rentas Generales
1 1 1 1 1 2	Ingresos Brutos - Afectados
1 1 1 1 1 2 1	Ingresos Brutos - Ley 2148 Coparticipación a Municipios
1 1 1 2	Sobre el Patrimonio
1 1 1 2 1	Inmobiliario
1 1 1 2 1 1	Inmobiliario - de Libre Disponibilidad
1 1 1 2 1 1 1	Inmobiliario - Rentas Generales
1 1 1 2 1 2	Inmobiliario - Afectados
1 1 1 2 1 2 1	Inmobiliario - Ley 2148 Coparticipación a Municipios
1 1 1 2 1 2 2	Inmobiliario - Ley 2495 Art. 6º Reg. Imp. Inmob. Municipal
1 1 2	Impuestos Indirectos Provinciales
1 1 2 1	Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
1 1 2 1 1	Sellos
1 1 2 1 1 1	Sellos - De Libre Disponibilidad
1 1 2 1 1 1 1	Sellos - Rentas Generales
1 1 2 1 1 2	Sellos - Afectados
1 1 2 1 1 2 1	Sellos - Ley 2148 Coparticipación a Municipios
1 1 2 2	Otros Impuestos Indirectos Provinciales
1 1 3	Impuestos Nacionales
1 1 3 1	Régimen De Coparticipación Federal
1 1 3 1 1	Ley 23548 Distribución Secundaria
1 1 3 1 1 1	Ley 23548 Distribución Secundaria - De Libre Disponibilidad
1 1 3 1 1 1 1	Ley 23548 Distribución Secundaria - Rentas Generales
1 1 3 1 1 2	Ley 23548 Distribución Secundaria - Afectados
1 1 3 1 1 2 1	Ley 23548 Distribución Secundaria - Ley 2148 Copart. Municipios
1 1 3 1 1 2 2	Ley 23548 Distribución Secundaria - Ley 2395 Poder Legislativo
1 1 3 1 1 2 3	Ley 23548 Distribución Secundaria - Ley 1971 Poder Judicial
1 1 3 1 2	Ley 24.621 Ap. B Exced. Conurbano Bonaerense
1 1 3 1 2 1	Ley 24.621 Ap. B Exced. Conurbano - De Libre Disponibilidad
1 1 3 1 2 1 1	Ley 24.621 Ap. B Exced. Conurbano - Rentas Generales
1 1 3 1 2 2	Ley 24.621 Ap. B Exced. Conurbano - Afectados
1 1 3 1 2 2 1	Ley 24.621 Ap. B Exced. Conurbano - Ley 2148 Copart. Municipios
1 1 3 1 2 2 2	Ley 24.621 Ap. B Exced. Conurbano - Ley 2395 Poder Legislativo
1 1 3 1 2 2 3	Ley 24.621 Ap. B Exced. Conurbano - Ley 1971 Poder Judicial
1 1 3 1 3	Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias
1 1 3 1 3 1	Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias - De Libre Disponibilidad
1 1 3 1 3 1 1	Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias - Rentas Generales
1 1 3 1 3 2	Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias - Afectados
1 1 3 1 3 2 1	Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias - Ley 2148 Copart. Municipios
1 1 3 1 3 2 2	Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias - Ley 2395 Poder Legislativo

Poder Ejecutivo

1 1 3 1 3 2 3	Ley 24.699 Art. 5 Inc. C) Imp. Ganancias - Ley 1971 Poder Judicial
1 1 3 1 4	Ley 24.699 Ap. 4 Bienes Personales
1 1 3 1 4 1	Ley 24.699 Ap. 4 Bienes Personales - De Libre Disponibilidades
1 1 3 1 4 1 1	Ley 24.699 Ap. 4 Bienes Personales - Rentas Generales
1 1 3 1 4 2	Ley 24.699 Ap. 4 Bienes Personales – Afectados
1 1 3 1 4 2 1	Ley 24.699 Ap. 4 Bienes Personales - Ley 2148 Copart. Municipios
1 1 3 1 4 2 2	Ley 24.699 Ap. 4 Bienes Personales - Ley 2395 Poder Legislativo
1 1 3 1 4 2 3	Ley 24.699 Ap. 4 Bienes Personales - Ley 1971 Poder Judicial
1 1 3 1 5	Ley 24.977 - Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes
1 1 3 1 5 1	Ley 24.977 - Reg. Simplif Peq. Contrib. - De Libre Disponibilidad
1 1 3 1 5 1 1	Ley 24.977 - Reg. Simplif Peq. Contrib. - Rentas Generales
1 1 3 1 5 2	Ley 24.977 - Reg. Simplif Peq. Contrib. - Afectados
1 1 3 1 5 2 1	Ley 24.977 - Reg. Simplif Peq. Contrib. - Ley 2148 Copart. Municipios
1 1 3 1 5 2 2	Ley 24.977 - Reg. Simplif Peq. Contrib. - Ley 2395 Poder Legislativo
1 1 3 1 5 2 3	Ley 24.977 - Reg. Simplif Peq. Contrib. - Ley 1971 Poder Judicial
1 1 3 2	Regimenes Especiales Afectados a Programas
1 1 3 2 1	Ley De Financiamiento Educativo Nº 26075
1 1 3 2 2	Ley 23906 - Fondo Educativo
1 1 3 2 3	Garantía De Coparticipación
1 1 3 2 4	Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos
1 1 3 2 5	Ley 24049 - Pro.So.Nu.
1 1 3 2 6	Ley 24049 - Po.So.Co.
1 1 3 2 7	Ley 24073 - NBI Ganancias – Obras Infraestruc. B.Social
1 1 3 2 8	Impuesto A Los Bienes Personales- Ley 23966 - Art.30
1 1 3 2 9	IVA - LEY 23966 ART 5º PTO.2
1 1 3 2 10	Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley Nº 24065
1 1 3 2 11	Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales
1 1 3 3	Regimenes Especiales Afectados a Obras Públicas
1 1 3 3 1	Obras De Infraestructura - Ley 23966
1 1 3 3 2	Coparticipación Vial - Ley 23966
1 1 3 3 3	F.E.D.E.I. - Ley 23966
1 1 3 3 4	Fo.Na.Vi. - Ley 23966 Y 24464
1 1 3 4	Otros Financiamientos Especiales
1 1 3 4 1	Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)
1 1 3 4 9	Otros
1 2	Contribuciones
1 2 1	Contribuciones a la Seguridad Social
1 2 1 1	Aportes Personales
1 2 1 2	Contribuciones Patronales
1 2 2	Otras Contribuciones
1 2 2 1	Instituto Provincial De Obra Social
1 2 2 1 1	Aportes Personales
1 2 2 1 2	Contribuciones Patronales
1 2 2 2	Otras Entidades
1 3	Ingresos No Tributarios
1 3 1	Tasas
1 3 1 1	Sobre Administración Gubernamental, Justicia y Seguridad
1 3 1 1 1	Ley 1971 Art. 3ro Inc. D

Poder Ejecutivo

1 3 1 1 2	Tasa de Justicia - Registro Público De Comercio
1 3 1 1 3	Tasa de Justicia - Registro de la Propiedad Inmueble
1 3 1 1 4	Tasas de Justicia – Juzgados
1 3 1 1 5	Tasa Ley 2254 - Arancel Celebración De Matrimonios
1 3 1 1 6	Fondo Reequipamiento Policial - Ley 1752
1 3 1 1 7	Fondo Registro Provincial De Armas – REPAR
1 3 1 2	Sobre Administración de Servicios Sociales
1 3 1 2 1	Fondo Provincial de Salud - Arancelamiento Hospitalario
1 3 1 2 2	Fondo Provincial de Salud - Habilitaciones Bromatológicas
1 3 1 2 3	Control De Ingreso Provincial de Productos Alimentarios .
1 3 1 2 4	Fondo Provincial de Acción Cultural - Ley 1917
1 3 1 2 5	Fondo Provincial de Trabajo - Arancelamiento Tasa Ley 2044
1 3 1 2 6	Ingresos Aseguradora de Riesgos de Trabajo - Poder Judicial
1 3 1 2 7	Ingresos Aseguradora de Riesgos de Trabajo - Poder Legislativo
1 3 1 3	Sobre la Producción
1 3 1 9	Tasas Sobre Otros Servicios
1 3 1 9 1	Caza y Pesca Deportiva
1 3 2	Derechos
1 3 2 1	Sobre Administración Gubernamental, Justicia y Seguridad
1 3 2 1 1	Canon De Concesión - Confitería Legislatura Provincial
1 3 2 2	Sobre Administración de Servicios Sociales
1 3 2 3	Sobre la Producción
1 3 2 3 1	Canon Minero
1 3 2 3 2	Canon de Transporte Urbano En Colectivos
1 3 2 3 3	Canon de Areas Provinciales
1 3 2 3 4	Servidumbres Gasíferas Ley 2183 - Fdo Conserv y Recup. Medio Amb.
1 3 2 3 5	Canon Uso y Aprovechamiento Aguas Públicas C/ Fines Industriales
1 3 2 3 6	Canon De Riego
1 3 2 3 7	Fondo Forestal Provincial Ley 1890 - Derechos y Aforos
1 3 2 3 8	Fondo Ganadero Provincial Ley 2397- Derechos y Aforos
1 3 2 3 9	Explotación Aeropuerto del Neuquén
1 3 3	Primas
1 3 3 1	Primas de Seguros
1 3 3 2	Primas por Emisión de Valores
1 3 4	Regalías
1 3 4 1	Petroleras
1 3 4 1 1	Petroleras - De Libre Disponibilidad
1 3 4 1 1 1	Petroleras - Rentas Grales
1 3 4 1 2	Petroleras - Afectaciones
1 3 4 1 2 1	Petroleras - Ley 2148 Copart Municipios
1 3 4 1 2 2	Petroleras - Ley 2247 Iadep
1 3 4 2	Gasíferas
1 3 4 2 1	Gasíferas - De Libre Disponibilidad
1 3 4 2 1 1	Gasíferas - Rentas Grales
1 3 4 2 2	Gasíferas – Afectaciones
1 3 4 2 2 1	Gasíferas - Ley 2148 Copart Municipios
1 3 4 2 2 2	Gasíferas - Ley 2247 Iadep
1 3 4 3	Hidroeléctricas
1 3 4 3 1	Hidroeléctricas - De Libre Disponibilidad
1 3 4 3 1 1	Hidroeléctricas - Rentas Grales

Poder Ejecutivo

1 3 5	Alquileres
1 3 5 1	De Inmuebles
1 3 5 1 1	Alquiler Viviendas Provinciales
1 3 5 9	Otros
1 3 6	Multas
1 3 6 1	Multas Por Infracciones
1 3 6 1 1	Multa Ley 2175 – Emisión de Gases a la Atmósfera
1 3 6 1 2	Fondo Provincial de Trabajo - Multas Tasa Ley 2044
1 3 6 1 3	Multas - Poder Judicial
1 3 6 1 4	Multas - Administración Central
1 3 6 1 5	Multas – UEFE
1 3 6 1 6	Multas – Termas
1 3 6 1 7	Multas – Poder Legislativo
1 3 6 9	Otros
1 3 9	Otros No Tributarios
1 3 9 1	Afectaciones y Devoluciones
1 3 9 2	Especificados
1 3 9 2 1	Fondo Provincial de Salud - Otros Ingresos Ley 1352
1 3 9 2 2	Fondo Provincial de Salud - Intereses Pago Fuera De Termino
1 3 9 2 3	Convenio Vialidad Nacional - T.F.O. - Recursos Propios
1 3 9 2 4	Convenio Vialidad Nacional - T.F.O. - Fondos Nacionales
1 3 9 2 5	Convenio Fondo Hídrico - Vialidad Provincial
1 3 9 3	Ganancias por Venta de Activos
1 3 9 4	Utilidades Por Explotación De Juegos De Azar
1 3 9 4 1	Utilidad Explotación Lotería
1 3 9 4 2	Canon Explotación Casino
1 3 9 9	No Especificados
1 3 9 9 1	Ingresos Varios - Administración Central
1 3 9 9 2	Ingresos Varios – Termas
1 3 9 9 3	Ingresos Varios - Poder Judicial
1 3 9 9 4	Ingresos Varios - I.P.V.U.
1 3 9 9 5	Ingresos Varios - C.P.E.
1 3 9 9 6	Ingresos Varios - Poder Legislativo
1 3 9 9 7	Ingresos Varios - Vialidad Provincial
1 3 9 9 8	Ingresos Varios - E.P.A.S.
1 3 9 9 9	Ingresos Varios - U.E.F.E.
1 4	Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas
1 4 1	Venta de Bienes
1 4 2	Venta de Servicios
1 4 2 1	Boletín Oficial
1 4 2 2	Registro Civil - Convenio Registro Nacional De Las Personas
1 5	Ingresos de Operación
1 5 1	Venta Bruta de Bienes
1 5 2	Venta Bruta de Servicios
1 5 2 1	Prestación de Servicios Termales
1 5 2 2	Servicio de Agua y Saneamiento
1 5 3	Ingresos Financieros de Instituciones Financieras
1 5 9	Otros Ingresos de Operación

Poder Ejecutivo

1 6	Rentas de la Propiedad
1 6 1	Intereses
1 6 1 1	Intereses por Depósitos
1 6 1 2	Intereses por Préstamos
1 6 1 3	Intereses por Títulos y Valores
1 6 2	Beneficios por Inversiones Empresariales
1 6 2 1	Empresas No Financieras
1 6 2 1 1	Beneficios por Inversiones Financieras
1 6 2 1 2	Dividendos Hidroeléctrica El Chocón S.A.
1 6 2 2	Empresas Financieras
1 6 3	Arrendamiento de Tierras y Terrenos
1 6 3 1	Tierras
1 6 3 1 1	Arrendamiento de Tierras Fiscales
1 6 3 2	Terrenos
1 6 4	Derechos Sobre Bienes Intangibles
1 7	Transferencias Corrientes
1 7 1	Del Sector Privado
1 7 1 1	De Unidades Familiares
1 7 1 2	De Instituciones Privadas Sin Fines De Lucro
1 7 1 3	De Empresas Privadas
1 7 2	Del Sector Público
1 7 2 1	Del Sector Público Nacional
1 7 2 1 1	De La Administración Central Nacional
1 7 2 1 1 1	De Libre Disponibilidad
1 7 2 1 1 2 0	Afectados
1 7 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
1 7 2 1 2 1	De Libre Disponibilidad
1 7 2 1 2 2	Afectados
1 7 2 1 3 0 0	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
1 7 2 1 4 0 0	De Empresas Públicas No Financieras
1 7 2 1 5 0 0	De Universidades Nacionales
1 7 2 1 6 0 0	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
1 7 2 1 7 0 0	De Otros Entes Del Sector Público Nacional No Financiero
1 7 2 1 7 1 0	De Libre Disponibilidad
1 7 2 1 7 2 0	Afectados
1 7 2 1 8 0 0	De Instituciones Públicas Financieras
1 7 2 2 0 0 0	Del Sector Público Provincial
1 7 2 2 1 0 0	De la Administración Central Provincial
1 7 2 2 1 1 0	Del Tesoro Provincial – De Libre Disponibilidad
1 7 2 2 1 2 0	Del Tesoro Provincial – Afectados
1 7 2 2 2 0 0	De Organismos Descentralizados de la Provincia
1 7 2 2 3 0 0	De Instituciones de la Seguridad Social de la Provincia
1 7 2 2 4 0 0	De Empresas Públicas No Financieras de la Provincia
1 7 2 2 5 0 0	De Fondos Fiduciarios Públicos de la Provincia
1 7 2 2 6 0 0	De Otros Entes Públicos de la Provincia
1 7 2 2 6 1 0	De Libre Disponibilidad
1 7 2 2 6 2	Afectados
1 7 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
1 7 2 2 8	De Organismos Interprovinciales

Poder Ejecutivo

1 7 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras de Otras Provincias
1 7 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos de Otras Provincias
1 7 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros de Otras Provincias
1 7 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras de Otras Provincias
1 7 2 3 0	Del Sector Público Municipal
1 7 2 3 1	De Gobiernos Municipales
1 7 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
1 7 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
1 7 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
1 7 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
1 7 2 4 0	Organismos Interjurisdiccionales
1 7 2 4 1	De Libre Disponibilidad
1 7 2 4 2	Afectados
1 7 2 4 2 1	Convenio C.F.I. - Funcionamiento U.O.P.
1 7 3	Del Sector Externo
1 7 3 1	De Gobiernos Extranjeros
1 7 3 1 1	De Organismos Gubernamentales
1 7 3 1 1 1	De Libre Disponibilidad
1 7 3 1 1 2	Afectados
1 7 3 2	De Organismos Internacionales
1 7 3 3	De Sector Privado Extranjero
2	Recursos de Capital
2 1	Recursos Propios de Capital
2 1 1	Venta de Activos
2 1 1 1	De Activos Fijos
2 1 1 1 1	Venta de Edificios e Instalaciones
2 1 1 1 1 1	Venta de Viviendas
2 1 1 1 2	Venta de Maquinarias y Equipos
2 1 1 1 2 1	Venta de Rodados, Maquinarias, Etc.
2 1 1 1 3	Venta de Equipos de Seguridad
2 1 1 1 4	Venta de Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables
2 1 1 1 5	Venta de Obras De Arte
2 1 1 1 6	Venta de Semovientes
2 1 1 1 7	Venta de Otros Bienes
2 1 1 2	De Tierras y Terrenos
2 1 1 2 1	Venta de Tierras
2 1 1 2 2	Venta de Terrenos
2 1 1 3	De Activos Intangibles
2 1 2	Disminución de Existencias
2 1 2 1	De Productos Terminados Y En Proceso
2 1 2 2	De Materias Primas, Materiales Y Suministros
2 1 2 3	De Productos Estratégicos
2 1 3	Incremento de Depreciación y Amortización Acumulada
2 1 3 1	Depreciación Acumulada
2 1 3 2	Amortización Acumulada
2 2	Transferencias de Capital
2 2 1	Del Sector Privado
2 2 1 1	De Unidades Familiares
2 2 1 2	De Instituciones Privadas Sin Fines De Lucro

Poder Ejecutivo

2 2 1 3	De Empresas Privadas
2 2 2	Del Sector Público
2 2 2 1	Del Sector Público Nacional
2 2 2 1 1	De la Administración Central Nacional
2 2 2 1 1 1	De Libre Disponibilidad
2 2 2 1 1 1 1	Acta Complementaria - Pacto Fiscal 1992-1993
2 2 2 1 1 1 2	Aporte Del Tesoro Nacional - Ley 23548 Art. 3? Inc. D)
2 2 2 1 1 2	Afectados
2 2 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
2 2 2 1 3	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
2 2 2 1 4	De Empresas Públicas No Financieras
2 2 2 1 5	De Universidades Nacionales
2 2 2 1 6	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
2 2 2 1 7	De Otros Entes Del Sector Público Nacional No Financiero
2 2 2 1 8	De Instituciones Públicas Financieras
2 2 2 2 0	Del Sector Público Provincial
2 2 2 2 1	De la Administración Central Provincial
2 2 2 2 2	De Organismos Descentralizados De La Provincia
2 2 2 2 3	De Instituciones De La Seguridad Social De La Provincia
2 2 2 2 4	De Empresas Públicas No Financieras De La Provincia
2 2 2 2 5	De Fondos Fiduciarios Públicos de la Provincia
2 2 2 2 6	De Otros Entes Públicos de la Provincia
2 2 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
2 2 2 2 8	De Organismos Interprovinciales
2 2 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras de otras Provincias
2 2 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos de otras Provincias
2 2 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros de Otras Provincias
2 2 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras de Otras Provincias
2 2 2 3	Del Sector Público Municipal
2 2 2 3 1	De Gobiernos Municipales
2 2 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
2 2 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
2 2 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
2 2 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
2 2 3	Del Sector Externo
2 2 3 1	De Gobiernos Extranjeros
2 2 3 1 1	De Organismos Gubernamentales
2 2 3 1 1 1	De Libre Disponibilidad
2 2 3 1 1 2	Afectados
2 2 3 2	De Organismos Internacionales
2 2 3 3	De Sector Privado Extranjero
2 3	Disminución de la Inversión Financiera (*)
2 3 1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital
2 3 1 1	Del Sector Privado Empresarial
2 3 1 1 1	De Empresa Privadas No Financieras
2 3 1 1 2	De Instituciones Privadas Financieras
2 3 1 1 3	De Fondos Fiduciarios Privados
2 3 1 2	Del Sector Público Empresarial
2 3 1 2 1	De Empresa Públicas No Financieras
2 3 1 2 2	De Instituciones Públicas Financieras
2 3 1 2 3	De Fondos Fiduciarios Públicos

Poder Ejecutivo

2 3 1 3	Del Sector Externo Empresarial
2 3 1 3 1	De Empresas Públicas Multinacionales
2 3 1 3 2	De Organismos Internacionales
2 3 1 3 3	De Otras Empresas Del Sector Externo
2 3 2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo
2 3 2 1	Del Sector Privado
2 3 2 1 1	De Unidades Familiares
2 3 2 1 2	De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
2 3 2 1 3	De Empresas Privadas
2 3 2 1 3 1	De Instituciones Empresariales Privadas No Financieras
2 3 2 1 3 2	De Instituciones Empresariales Privadas Financieras
2 3 2 2	Del Sector Público
2 3 2 2 1	Del Sector Público Nacional
2 3 2 2 1 1	De la Administración Central Nacional
2 3 2 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
2 3 2 2 1 3	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
2 3 2 2 1 4	De Empresas Públicas No Financieras
2 3 2 2 1 5	De Universidades Nacionales
2 3 2 2 1 6	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
2 3 2 2 1 7	De Otros Entes Del Sector Público Nacional No Financiero
2 3 2 2 1 8	De Instituciones Públicas Financieras
2 3 2 2 2	Del Sector Público Provincial
2 3 2 2 2 1	De La Administración Central Provincial
2 3 2 2 2 2	De Organismos Descentralizados De La Provincia
2 3 2 2 2 3	De Instituciones de la Seguridad Social de la Provincia
2 3 2 2 2 4	De Empresas Públicas No Financieras de la Provincia
2 3 2 2 2 5	De Fondos Fiduciarios Públicos de da Provincia
2 3 2 2 2 6	De Otros Entes Públicos de la Provincia
2 3 2 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
2 3 2 2 2 8	De Organismos Interprovinciales
2 3 2 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras de otras Provincias
2 3 2 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos de Otras Provincias
2 3 2 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros de Otras Provincias
2 3 2 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras de Otras Provincias
2 3 2 2 3 0	Del Sector Público Municipal
2 3 2 2 3 1	De Gobiernos Municipales
2 3 2 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
2 3 2 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
2 3 2 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
2 3 2 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
2 3 2 3 0 0	Del Sector Externo
2 3 2 3 1 0	De Gobiernos Extranjeros
2 3 2 3 2 0	De Organismos Internacionales
2 3 2 3 3 0	Del Sector Privado Extranjero
2 3 3	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo
2 3 3 1	Del Sector Privado
2 3 3 1 1	De Unidades Familiares
2 3 3 1 1 1	Recupero de Préstamos para Estudios de Postgrado y/o Especializaciones
2 3 3 1 1 2	Asistencia Financiera para el Desarrollo Ganadero Provincial
2 3 3 1 2	De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
2 3 3 1 2 1	Recupero de Préstamos para Innovación Tecnológica - Ley 23877
2 3 3 1 2 2	Recupero de Préstamos para Innovación Productiva - CFI

Poder Ejecutivo

2 3 3 1 3	De Empresas Privadas
2 3 3 1 3 1	De Instituciones Empresariales Privadas No Financieras
2 3 3 1 3 2	De Instituciones Empresariales Privadas Financieras
2 3 3 2 0	Del Sector Público
2 3 3 2 1	Del Sector Público Nacional
2 3 3 2 1 1	De La Administración Central Nacional
2 3 3 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
2 3 3 2 1 3	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
2 3 3 2 1 4	De Empresas Públicas No Financieras
2 3 3 2 1 5	De Universidades Nacionales
2 3 3 2 1 6	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
2 3 3 2 1 7	De Otros Entes Del Sector Público Nacional No Financiero
2 3 3 2 1 8	De Instituciones Públicas Financieras
2 3 3 2 2	Del Sector Publico Provincial
2 3 3 2 2 1	De La Administración Central Provincial
2 3 3 2 2 2	De Organismos Descentralizados De La Provincia
2 3 3 2 2 3	De Instituciones de la Seguridad Social de la Provincia
2 3 3 2 2 4	De Empresas Públicas No Financieras de la Provincia
2 3 3 2 2 5	De Fondos Fiduciarios Públicos de la Provincia
2 3 3 2 2 6	De Otros Entes Públicos de la Provincia
2 3 3 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
2 3 3 2 2 8	De Organismos Interprovinciales
2 3 3 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras De Otras Provincias
2 3 3 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos De Otras Provincias
2 3 3 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros De Otras Provincias
2 3 3 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras De Otras Provincias
2 3 3 2 3	Del Sector Público Municipal
2 3 3 2 3 1	De Gobiernos Municipales
2 3 3 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
2 3 3 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
2 3 3 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
2 3 3 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
2 3 3 3 0	Del Sector Externo
2 3 3 3 1	De Gobiernos Extranjeros
2 3 3 3 2	De Organismos Internacionales
2 3 3 3 3	Del Sector Privado Extranjero

3 Fuentes Financieras

3 1 Disminución de la Inversión Financiera

3 1 1 Venta de Acciones y Participaciones de Capital (*)

3 1 1 1	Del Sector Privado Empresarial
3 1 1 2	Del Sector Publico Empresarial
3 1 1 2 1	De Empresa Públicas No Financieras
3 1 1 2 2	De Instituciones Públicas Financieras
3 1 1 2 3	De Fondos Fiduciarios Públicos
3 1 1 2 4	De Empresas Públicas Multinacionales
3 1 1 3	Del Sector Externo Empresarial
3 1 1 3 1	De Empresas Públicas Extranjeras
3 1 1 3 2	De Empresas Privadas Extranjeras

Poder Ejecutivo

3 1 1 3 3	De Otros Entes Del Sector Externo
3 1 2	Recuperación De Préstamos De Corto Plazo (*)
3 1 2 1	Del Sector Privado
3 1 2 1 1	De Unidades Familiares
3 1 2 1 2	De Instituciones Privadas Sin Fines De Lucro
3 1 2 1 3	De Empresas Privadas
3 1 2 1 3 1	De Instituciones Empresariales Privadas No Financieras
3 1 2 1 3 2	De Instituciones Empresariales Privadas Financieras
3 1 2 2	Del Sector Público
3 1 2 2 1	Del Sector Público Nacional
3 1 2 2 1 1	De La Administración Central Nacional
3 1 2 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
3 1 2 2 1 3	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
3 1 2 2 1 4	De Empresas Públicas No Financieras
3 1 2 2 1 5	De Universidades Nacionales
3 1 2 2 1 6	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
3 1 2 2 1 7	De Otros Entes Del Sector Publico Nacional No Financiero
3 1 2 2 1 8	De Instituciones Públicas Financieras
3 1 2 2 2	Del Sector Público Provincial
3 1 2 2 2 1	De La Administración Central Provincial
3 1 2 2 2 2	De Organismos Descentralizados de la Provincia
3 1 2 2 2 3	De Instituciones De La Seguridad Social de la Provincia
3 1 2 2 2 4	De Empresas Públicas No Financieras de la Provincia
3 1 2 2 2 5	De Fondos Fiduciarios Públicos de la Provincia
3 1 2 2 2 6	De Otros Entes Públicos de la Provincia
3 1 2 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
3 1 2 2 2 8	De Organismos Interprovinciales
3 1 2 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras de Otras Provincias
3 1 2 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos de Otras Provincias
3 1 2 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros de Otras Provincias
3 1 2 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras de Otras Provincias
3 1 2 2 3	Del Sector Público Municipal
3 1 2 2 3 1	De Gobiernos Municipales
3 1 2 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
3 1 2 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
3 1 2 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
3 1 2 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
3 1 2 3	Del Sector Externo
3 1 2 3 1	De Gobiernos Extranjeros
3 1 2 3 2	De Organismos Internacionales
3 1 2 3 3	Del Sector Privado Extranjero
3 1 3	Venta de Títulos y Valores
3 1 3 1	Títulos y Valores de Corto Plazo
3 1 3 2	Títulos y Valores de Largo Plazo
3 1 4	Disminución de Otros Activos Financieros
3 1 4 1	Disminución de Disponibilidades
3 1 4 1 1	Disminución de Caja y Bancos
3 1 4 1 2	Disminución de Inversiones Financieras Temporarias
3 1 4 2	Disminución de Cuentas a Cobrar

Poder Ejecutivo

3 1 4 2 1	Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo
3 1 4 2 2	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo
3 1 4 2 3	Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar a Largo Plazo
3 1 4 2 4	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo
3 1 4 3	Disminución de Documentos a Cobrar
3 1 4 3 1	Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo
3 1 4 3 2	Disminución de Otros Documentos a Cobrar a Corto Plazo
3 1 4 3 3	Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar a Largo Plazo
3 1 4 3 4	Disminución de Otros Documentos a Cobrar a Largo Plazo
3 1 4 4	Disminución de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas
3 1 4 4 1	Disminución de Activos Diferidos a Corto Plazo
3 1 4 4 2	Disminución de Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo
3 1 4 4 3	Disminución de Activos Diferidos a Largo Plazo
3 1 4 4 4	Disminución de Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo
3 1 4 4 4 2	Recupero por Contratos de Obra
3 1 5	Recuperación de Préstamos De Largo Plazo (*)
3 1 5 1	Del Sector Privado
3 1 5 1 1	De Unidades Familiares
3 1 5 1 2	De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro
3 1 5 1 3	De Empresas Privadas
3 1 5 1 3 1	De Instituciones Empresariales Privadas No Financieras
3 1 5 1 3 2	De Instituciones Empresariales Privadas Financieras
3 1 5 2	Del Sector Público
3 1 5 2 1	Del Sector Público Nacional
3 1 5 2 1 1	De la Administración Central Nacional
3 1 5 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
3 1 5 2 1 3	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
3 1 5 2 1 4	De Empresas Públicas No Financieras
3 1 5 2 1 5	De Universidades Nacionales
3 1 5 2 1 6	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
3 1 5 2 1 7	De Otros Entes del Sector Público Nacional No Financiero
3 1 5 2 1 8	De Instituciones Públicas Financieras
3 1 5 2 2	Del Sector Público Provincial
3 1 5 2 2 1	De La Administración Central Provincial
3 1 5 2 2 2	De Organismos Descentralizados de la Provincia
3 1 5 2 2 3	De Instituciones De La Seguridad Social de la Provincia
3 1 5 2 2 4	De Empresas Públicas No Financieras de la Provincia
3 1 5 2 2 5	De Fondos Fiduciarios Públicos de la Provincia
3 1 5 2 2 6	De Otros Entes Públicos de la Provincia
3 1 5 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
3 1 5 2 2 8	De Organismos Interprovinciales
3 1 5 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras de Otras Provincias
3 1 5 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos de Otras Provincias
3 1 5 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros de Otras Provincias
3 1 5 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras de Otras Provincias
3 1 5 2 3	Del Sector Público Municipal
3 1 5 2 3 1	De Gobiernos Municipales
3 1 5 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
3 1 5 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
3 1 5 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
3 1 5 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales

Poder Ejecutivo

3 1 5 3	Del Sector Externo
3 1 5 3 1	De Gobiernos Extranjeros
3 1 5 3 2	De Organismos Internacionales
3 1 5 3 3	Del Sector Privado Extranjero
3 2	Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos
3 2 1	Emisiones y Colocación de Títulos, Bonos y Otras Obligaciones a Corto Plazo
3 2 1 1	Títulos, Bonos y Otras Obligaciones a Corto Plazo en Moneda Nacional
3 2 1 2	Títulos, Bonos y Otras Obligaciones a Corto Plazo en Moneda Extranjera
3 2 2	Emisión de Letras y Otros Valores de Tesorería a Corto Plazo
3 2 2 1	Letras y Otros Valores a Corto Plazo en Moneda Nacional
3 2 2 2	Letras y Otros Valores a Corto Plazo en Moneda Extranjera
3 2 3	Obtención de Préstamos a Corto Plazo
3 2 3 1	Del Sector Privado
3 2 3 1 1	De Instituciones Privadas No Financieras
3 2 3 1 2	De Instituciones Privadas Financieras
3 2 3 2	Del Sector Público
3 2 3 2 1	Del Sector Público Nacional
3 2 3 2 1 1	De la Administración Central Nacional
3 2 3 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
3 2 3 2 1 3	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
3 2 3 2 1 4	De Empresas Públicas No Financieras
3 2 3 2 1 5	De Universidades Nacionales
3 2 3 2 1 6	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
3 2 3 2 1 7	De Otros Entes del Sector Público Nacional No Financiero
3 2 3 2 1 8	De Instituciones Públicas Financieras
3 2 3 2 2	Del Sector Público Provincial
3 2 3 2 2 1	De La Administración Central Provincial
3 2 3 2 2 2	De Organismos Descentralizados de la Provincia
3 2 3 2 2 3	De Instituciones De La Seguridad Social de La Provincia
3 2 3 2 2 4	De Empresas Públicas No Financieras de la Provincia
3 2 3 2 2 5	De Fondos Fiduciarios Públicos de la Provincia
3 2 3 2 2 6	De Otros Entes Públicos de la Provincia
3 2 3 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
3 2 3 2 2 8	De Organismos Interprovinciales
3 2 3 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras de Otras Provincias
3 2 3 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos de Otras Provincias
3 2 3 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros de Otras Provincias
3 2 3 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras de Otras Provincias
3 2 3 2 3	Del Sector Público Municipal
3 2 3 2 3 1	De Gobiernos Municipales
3 2 3 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
3 2 3 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
3 2 3 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
3 2 3 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
3 2 3 3	Del Sector Externo
3 2 3 3 1	De Gobiernos Extranjeros
3 2 3 3 2	De Organismos Internacionales
3 2 3 3 3	De Sector Privado Extranjero
3 2 3 3 3 1	De Empresas Privadas Extranjeras
3 2 3 3 3 2	De Instituciones Financieras Privadas Extranjeras

Poder Ejecutivo

3 2 4	Incremento de Otros Pasivos
3 2 4 1	Incremento de Cuentas a Pagar
3 2 4 1 1	Incremento de Cuentas Comerciales a Pagar A Corto Plazo
3 2 4 1 2	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
3 2 4 1 3	Incremento de Cuentas Comerciales A Pagar A Largo Plazo
3 2 4 1 4	Incremento de Otras Cuentas a Pagar A Largo Plazo
3 2 4 2	Incremento de Documentos a Pagar
3 2 4 2 1	Incremento de Documentos Comerciales a Pagar a Corto Plazo
3 2 4 2 2	Incremento de Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo
3 2 4 2 3	Incremento de Documentos Comerciales a Pagar a Largo Plazo
3 2 4 2 4	Incremento de Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo
3 2 4 3	Incremento de Depósitos a la Vista
3 2 4 4	Incremento de Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazo Fijo
3 2 4 5	Incremento de Pasivos Diferidos
3 2 4 5 1	Incremento de Pasivos Diferidos a Corto Plazo
3 2 4 5 2	Incremento de Pasivos Diferidos a Largo Plazo
3 2 4 6	Incremento de Previsiones, Provisiones y Reservas Técnicas
3 2 4 6 1	Incremento de Previsiones
3 2 4 6 1 1	Incremento de Previsiones para Cuentas Incobrables
3 2 4 6 1 2	Incremento de Previsiones para Autoseguro
3 2 4 6 2	Incremento de Provisiones
3 2 4 6 3	Incremento de Reservas Técnicas
3 2 5	Emisiones y Colocac de Títulos, Bonos y Otras Obligac. a Largo Plazo
3 2 5 1	Títulos, Bonos y Otras Oblig. A Largo Plazo en Moneda Nacional
3 2 5 1 1	Del Sector Público Provincial
3 2 5 1 1 1	Administración Central
3 2 5 1	Títulos, Bonos y Otras Obligaciones a Largo Plazo en Moneda Nacional
3 2 5 2	Títulos, Bonos Y Otras Obligaciones a Largo Plazo en Moneda Extranjera
3 2 6	Emisión de Letras y Otros Valores de Tesorería a Largo Plazo
3 2 6 1	Letras y Otros Valores a Largo Plazo en Moneda Nacional
3 2 6 2	Letras y Otros Valores a Largo Plazo en Moneda Extranjera
3 2 7	Obtención de Préstamos a Largo Plazo
3 2 7 1	Del Sector Privado
3 2 7 1 1	De Instituciones Privadas No Financieras
3 2 7 1 2	De Instituciones Privadas Financieras
3 2 7 2	Del Sector Público
3 2 7 2 1	Del Sector Público Nacional
3 2 7 2 1 1	De la Administración Central Nacional
3 2 7 2 1 2	De Organismos Descentralizados Nacionales
3 2 7 2 1 3	De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
3 2 7 2 1 4	De Empresas Públicas No Financieras
3 2 7 2 1 5	De Universidades Nacionales
3 2 7 2 1 6	De Fondos Fiduciarios Públicos Nacionales
3 2 7 2 1 7	De Otros Entes Del Sector Publico Nacional No Financiero
3 2 7 2 1 8	De Instituciones Públicas Financieras
3 2 7 2 2	Del Sector Público Provincial
3 2 7 2 2 1	De la Administración Central Provincial
3 2 7 2 2 2	De Organismos Descentralizados de la Provincia
3 2 7 2 2 3	De Instituciones de la Seguridad Social de la Provincia
3 2 7 2 2 4	De Empresas Públicas No Financieras de la Provincia

Poder Ejecutivo

3 2 7 2 2 5	De Fondos Fiduciarios Públicos de la Provincia
3 2 7 2 2 6	De Otros Entes Públicos de la Provincia
3 2 7 2 2 7	De Otros Gobiernos Provinciales
3 2 7 2 2 8	De Organismos Interprovinciales
3 2 7 2 2 9	De Empresas Públicas No Financieras de Otras Provincias
3 2 7 2 2 10	De Fondos Fiduciarios Públicos de Otras Provincias
3 2 7 2 2 11	De Otros Entes Públicos No Financieros de Otras Provincias
3 2 7 2 2 12	De Instituciones Públicas Financieras de Otras Provincias
3 2 7 2 3	Del Sector Público Municipal
3 2 7 2 3 1	De Gobiernos Municipales
3 2 7 2 3 2	De Empresas Públicas No Financieras Municipales
3 2 7 2 3 3	De Fondos Fiduciarios Públicos Municipales
3 2 7 2 3 4	De Otros Entes Públicos No Financieros Municipales
3 2 7 2 3 5	De Instituciones Públicas Financieras Municipales
3 2 7 3	Del Sector Externo
3 2 7 3 1	De Gobiernos Extranjeros
3 2 7 3 2	De Organismos Internacionales
3 2 7 3 2 1	De Organismos Internacionales de Crédito
3 2 7 3 3	De Sector Privado Extranjero
3 2 7 3 3 1	De Empresas Privadas Extranjeras
3 2 7 3 3 2	De Instituciones Financieras Privadas Extranjeras
3 2 8	Conversión de la Deuda a Corto Plazo en Largo Plazo por Refinanciación
3 2 8 1	Conversión de la Deuda en Moneda Nacional
3 2 8 2	Conversión de la Deuda en Moneda Extranjera
3 2 8 3	Conversión de Préstamos en Moneda Nacional
3 2 8 4	Conversión de Préstamos en Moneda Extranjera
3 2 9	Novación de Deuda
3 2 9 1	Novación por Capitalización
3 2 9 2	Novación por Canje de Deuda
3 3	Incremento del Patrimonio
3 3 1	Incremento del Capital
3 3 2	Incremento de Reservas
3 3 3	Incremento de Resultados Acumulados
3 3 3 1	Remanente de Ejercicios Anteriores
3 3 3 1 1	Sobre Administración Gubernamental, Justicia y Seguridad
3 3 3 1 2	Sobre Administración de Servicios Sociales
3 3 3 1 3	Sobre la Producción
4	Contribuciones Figurativas
4 1	Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes
4 1 1	Contrib. de la Administración Central para Financiac Corrientes
4 1 2	Contrib. de Instituciones Descentralizadas p/Financ Corrientes
4 1 3	Contrib. de Instituciones de Seguridad Social p/ Financ Corrientes
4 2	Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital
4 2 1	Contrib. de la Administración Central p/ Financiac de Capital

Poder Ejecutivo

4 2 2	Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financ de Capital
4 2 3	Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financ Capital
4 3	Contribuciones Figurativas Para Aplicaciones Financieras
4 3 1	Contrib de la Administración Central para Financ de Aplicac. Financieras
4 3 2	Contrib de Instituciones Descentraliz P/ Financiac de Aplicaciones Financieras
4 3 3	Contrib de Instituciones de Seguridad Social P/ Financ de Aplicac Financieras
4 4	Convenio de Cooperación Técnica y Financiera
4 4 1	Convenio de Cooperación Técnica y Financiera - de Org. Descentrz

Poder Ejecutivo

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.

Se utiliza para análisis macroeconómicos, por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario, lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento a ser tomado en cuenta para la redistribución del ingreso.

Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.

Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.

Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos Públicos.

Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye un reordenamiento de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

Poder Ejecutivo

4. Descripción de las principales cuentas

En esta sección se conceptualizan las principales categorías de la clasificación económica de los recursos.

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los que provienen de los ingresos tributarios, incluidos los provenientes de regímenes de coparticipación federal, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

a. Ingresos Tributarios

Los ingresos son impuestos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer impuestos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la provincia, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción, el consumo de bienes y servicios. Para la clasificación de los tributos en Provincias la apertura en directos e indirectos está referidos a los de orden provincial, en tanto los de origen nacional se agrupan en una partida específica.

b. Contribuciones a la Seguridad Social

Son obligaciones de la población activa de agentes públicos y contribuciones patronales para atender los sistemas financieros de los distintos regímenes de previsión y asistencia social.

c. Ingresos no Tributarios

Abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también el concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene este; incluye las contribuciones por mejoras.

d. Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios e instituciones descentralizadas.

e. Ingresos de Operación

Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas no financieras y de las instituciones incluidas en el presupuesto de la Administración provincial, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos.

f. Rentas de la propiedad

Principalmente incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Los dividendos incluyen los ingresos por acciones y participaciones y otra formas de participación en la propiedad de empresas; no incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las partidas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluye el ingreso por regalías que está clasificado como ingresos no tributarios. Comprende los ingresos por derechos sobre bienes intangibles.

g. Transferencias Corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente y de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

Poder Ejecutivo

h. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar gastos corrientes, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. RECURSOS DE CAPITAL

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado.

a. Recursos Propios de Capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho periodo. La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

b. Transferencias de Capital

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recuperación de Préstamos y Venta de Acciones

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes.

d. Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar gastos de capital, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

a. Disminución de la Inversión Financiera

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

b. Endeudamiento Público

Poder Ejecutivo

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

c. Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

Poder Ejecutivo

5. Metodología para su elaboración

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO
1.0.0.0.0.0	Recursos	
1.1.0.0.0.0	Ingresos corrientes	
1.1.1.0.0.0	Ingresos Tributarios	
1.1.1.1.0.0.0	Impuestos directos provinciales	
1.1.1.1.1.0.0	Sobre los ingresos	1111
1.1.1.1.2.0.0	Sobre el patrimonio	1112
1.1.1.2.0.0.0	Impuestos indirectos provinciales	
1.1.1.2.1.0.0	Sobre la producción, el consumo y las transacciones	1121
1.1.1.2.2.0.0	Otros impuestos Indirectos Provinciales	1122
1.1.1.3.0.0.0	Impuestos Nacionales	
1.1.1.3.1.1.0	Régimen Coparticipación Federal	11311-11315
1.1.1.3.1.2.0	Regímenes Especiales Afectados a Programas	11321-113211
1.1.1.3.1.3.0	Regímenes Especiales Afectados a Obras Públicas	11331-11334
1.1.1.3.1.4.0	Otros Financiamientos Especiales	11341-11349
1.1.2.0.0.0	Contribuciones	
1.1.2.1.0.0.0	Contribuciones a la seguridad Social	1210
1.1.2.2.0.0.0	Otras Contribuciones	1220
1.1.3.0.0.0	Ingresos no tributarios	
1.1.3.1.0.0.0	Tasas	1311-1312-1313-1319
1.1.3.2.0.0.0	Derechos	1321-1322-1323
1.1.3.3.0.0.0	Primas	1331-1332
1.1.3.4.0.0.0	Regalías	1341-1343
1.1.3.5.0.0.0	Alquileres	1351-1359
1.1.3.6.0.0.0	Multas	1361-1369
1.1.3.7.0.0.0	Otros No Tributarios	1391-1392-1393-1399
1.1.4.0.0.0	Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas	1410-1420
1.1.5.0.0.0	Ingresos de Operación	
1.1.5.1.0.0.0	Ventas Brutas de Bienes	1510

Poder Ejecutivo

1.1.5.2.0.0.0	Ventas Brutas de Servicios	1521-1522
1.1.5.3.0.0.0	Ingresos financieros de Instituciones Financieras	1530
1.1.5.4.0.0.0	Otros Ingresos de Operación	1590
1.1.6.0.0.0.0	Rentas de la Propiedad	
1.1.6.1.0.0.0	Intereses	
1.1.6.1.1.0.0	Intereses internos	
1.1.6.1.1.1.0	Intereses por Depósitos	1611
1.1.6.1.1.2.0	Intereses por Préstamos	1612
1.1.6.1.1.3.0	Intereses por Títulos y Valores	1613
1.1.6.2.0.0.0	Beneficios por Inversiones Empresariales	
1.1.6.2.1.0.0	Empresas No Financieras	16211-16212
1.1.6.2.2.0.0	Empresas Financieras	1622
1.1.6.3.0.0.0	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	
1.1.6.3.1.0.0	Tierras	1631
1.1.6.3.2.0.0	Terrenos	1632
1.1.6.4.0.0.0	Derechos sobre bienes intangibles	1640
1.1.7.0.0.0.0	Transferencias Corrientes	
1.1.7.1.0.0.0	Del sector privado	1711-1713
1.1.7.2.0.0.0	Del sector público	
1.1.7.2.1.0.0	Del Sector Público Nacional	17211-17218
1.1.7.2.2.0.0	Del sector Público Provincial	17221-17226
1.1.7.2.3.0.0	De Otros gobiernos provinciales	17227
1.1.7.2.4.0.0	De Organismos Interprovinciales	17228 -172212
1.1.7.2.5.0.0	De Gobiernos Municipales	17231-17235
1.1.7.3.0.0.0	Del Sector Externo	1731-1733
1.1.8.0.0.0.0	Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes	
1.1.8.1.0.0.0	De la administración provincial	
1.1.8.1.1.0.0	De la Administración Central	411
1.1.8.1.2.0.0	De Organismos descentralizados	412
1.1.8.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	413
1.2.0.0.0.0.0	Recursos de capital	
1.2.1.0.0.0.0	Recursos propios de capital	
1.2.1.1.0.0.0	Venta de Activos	
1.2.1.1.1.0.0	De activos fijos	2111
1.2.1.1.2.0.0	De tierras y terrenos	2112
1.2.1.1.3.0.0	De activos intangibles	2113
1.2.1.2.0.0.0	Disminución de existencias	
1.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	2121
1.2.1.2.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	2122

Poder Ejecutivo

1.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos	2123
1.2.1.3.0.0.0	Incremento de depreciación y amortización acumulada	
1.2.1.3.1.0.0	Depreciación acumulada	2131
1.2.1.3.2.0.0	Amortización acumulada	2132
1.2.2.0.0.0.0	Transferencias de capital	
1.2.2.1.0.0.0	Del sector privado	
1.2.2.1.1.0.0	De unidades familiares	2211
1.2.2.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	2212
1.2.2.1.3.0.0	De empresas privadas	2213
1.2.2.2.0.0.0	Del sector público	
1.2.2.2.1.0.0	Del sector público nacional	22211-22218
1.2.2.2.3.1.0	Del sector público provincial	22221-22226
1.2.2.2.3.1.0	De otros gobiernos provinciales	22227
1.2.2.2.3.1.0	De organismos interprovinciales	22228-222212
1.2.2.2.3.4.0	Del sector público municipal	22231-22235
1.2.2.3.0.0.0	Del sector externo	
1.2.2.3.1.0.0	De gobiernos extranjeros	2231
1.2.2.3.2.0.0	De organismos internacionales	2232
1.2.2.3.3.0.0	Del sector privado extranjero	2233
1.2.3.0.0.0.0	Disminución de la inversión financiera (Recursos generados por el Sector Administración Provincial)	
1.2.3.1.0.0.0	Venta de acciones y participaciones de capital	
1.2.3.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	23111-23113
1.2.3.1.2.0.0	Del sector público empresarial	23121-23123
1.2.3.1.3.0.0	Del sector externo empresarial	23131-23133
1.2.3.2.0.0.0	Recuperación de préstamos de corto plazo	
1.2.3.2.1.0.0	Del sector privado	23211-23213
1.2.3.2.2.0.0	Del sector público	
1.2.3.2.2.1.0	Del sector público nacional	232211-232218
1.2.3.2.2.2.0	Del sector público provincial	232221-232226
1.2.3.2.2.2.1	Del otros gobiernos provinciales	232227
1.2.3.2.2.2.2	De organismos interprovinciales	232228-2322212
1.2.3.2.2.3.0	Del sector público municipal	232231-232235
1.2.3.2.3.0.0	Del sector externo	23231-23233
1.2.3.3.0.0.0	Recuperación de préstamos de largo plazo	
1.2.3.3.1.0.0	Del sector privado	23311-23313
1.2.3.3.2.0.0	Del sector público	
1.2.3.3.2.1.0	Del sector público nacional	233211-233218
1.2.3.3.2.2.0	Del sector público provincial	233221-233226
1.2.3.3.2.2.1	Del otros gobiernos provinciales	233227
1.2.3.3.2.2.2	De organismos interprovinciales	233228-2332212
1.2.3.3.2.3.0	Del sector público municipal	233231-233235
1.2.3.3.3.0.0	Del sector externo	23331-23333
1.2.4.0.0.0.0	Contribuciones Figurativas para financiaciones de Capital	
1.2.4.1.0.0.0	De la Administración Provincial	

Poder Ejecutivo

1.2.4.1.1.0.0	De la Administración Central	421
1.2.4.1.2.0.0	De Organismos Descentralizados	422
1.2.4.1.3.0.0	De Instituciones de Seguridad Social	423
1.3.0.0.0.0 Fuentes Financieras		
1.3.1.0.0.0 Disminución de la inversión financiera		
1.3.1.1.0.0.0 Venta de acciones y participaciones de capital (Recursos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)		
1.3.1.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	3111
1.3.1.1.2.0.0	Del sector público empresarial	31121-31124
1.3.1.1.3.0.0	Del sector externo empresarial	31131-31133
1.3.1.2.0.0.0 Recuperación de préstamos de corto plazo (Recursos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)		
1.3.1.2.1.0.0	Del sector privado	31211-31213
1.3.1.2.2.0.0	Del sector público	
1.3.1.2.2.1.0	Del sector público nacional	312211-312218
1.3.1.2.2.2.0	Del sector público provincial	312221-312226
1.3.1.2.2.2.1	Del otros gobiernos provinciales	312227
1.3.1.2.2.2.2	De organismos interprovinciales	312228-3122212
1.3.1.2.2.3.0	Del sector público municipal	312231-312235
1.3.1.2.3.0.0	Del sector externo	31231-31233
1.3.1.3.0.0.0 Venta de títulos y valores		
1.3.1.3.1.0.0	Títulos y valores de corto plazo	3131
1.3.1.3.2.0.0	Títulos y valores de largo plazo	3132
1.3.1.4.0.0.0 Disminución de otros activos financieros		
1.3.1.4.1.0.0	Disminución de disponibilidades	31411-31412
1.3.1.4.2.0.0	Disminución de cuentas a cobrar	31421-31424
1.3.1.4.3.0.0	Disminución de documentos a cobrar	31431-31434
1.3.1.4.4.0.0	Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	31441-31444
1.3.1.5.0.0.0 Recuperación de préstamos a largo plazo (Recursos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)		
1.3.1.5.1.0.0	Del sector privado	31511-31513
1.3.1.5.2.0.0	Del sector público	
1.3.1.5.2.1.0	Del sector público nacional	315211-315218
1.3.1.5.2.2.0	Del sector público provincial	315221-315226
1.3.1.5.2.2.1	Del otros gobiernos provinciales	315227
1.3.1.5.2.2.2	De organismos interprovinciales	315228-3152212
1.3.1.5.2.3.0	Del sector público municipal	315231-315235
1.3.1.5.3.0.0	Del sector externo	31531-31533
1.3.2.0.0.0.0 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos		
1.3.2.1.0.0.0 Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo		
		3211-322
1.3.2.2.0.0.0 Colocación de deuda en moneda extranjera a corto plazo		
		3212
1.3.2.3.0.0.0 Obtención de préstamos a corto plazo		
1.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	32311-32312

Poder Ejecutivo

1.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.3.2.1.0	Del sector público nacional	323211-323218
1.3.2.3.2.2.0	Del sector público provincial	323221-323226
1.3.2.3.2.2.1	Del otros gobiernos provinciales	323227
1.3.2.3.2.2.2	De organismos interprovinciales	323228-3232212
1.3.2.3.2.3.0	Del sector público municipal	323231-323235
1.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	32331-32333
1.3.2.5.0.0.0	Incremento de otros pasivos	
1.3.2.5.1.0.0	Incremento de cuentas a pagar	32411-32414
1.3.2.5.2.0.0	Incremento de documentos a pagar	32421-32424
1.3.2.5.3.0.0	Incremento de depósitos a la vista	3243
1.3.2.5.4.0.0	Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	3244
1.3.2.5.5.0.0	Incremento de pasivos diferidos	32451-32452
1.3.2.5.6.0.0	Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas	32461-32463
1.3.2.6.0.0.0	Colocación de deuda interna a largo plazo	3612
1.3.2.7.0.0.0	Colocación de deuda externa a largo plazo	3622
1.3.2.8.0.0.0	Obtención de préstamos a largo plazo	
1.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	3712
1.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.8.2.1.0	Del sector público nacional	
1.3.2.8.2.1.1	De la administración nacional	3722
1.3.2.8.2.1.2	De otras instituciones públicas nacionales	3732
1.3.2.8.2.2.0	Del sector público empresarial	
1.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3762
1.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3772
1.3.2.8.2.2.3	De empresas públicas multinacionales	3782
1.3.2.8.2.3.0	De las provincias y municipios	3752
1.3.2.8.2.4.0	De Instit. de seguridad social nacionales	3742
1.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	3792
1.3.2.9.0.0.0	Conversión de la deuda a corto plazo en largo plazo por refinanciación	
1.3.2.9.1.0.0	Conversión de la deuda interna	3281
1.3.2.9.2.0.0	Conversión de la deuda externa	3282
1.3.2.9.3.0.0	Conversión de préstamos internos de corto plazo a largo plazo	3283
1.3.2.9.4.0.0	Conversión de préstamos externos de corto plazo a largo plazo	3284
1.3.2.10.0.0.0	Novación de deuda	
1.3.2.10.1.0.0	Novación por capitalización	3291
1.3.2.10.2.0.0	Novación por canje de deuda	3292
1.3.3.0.0.0.0	Incremento del Patrimonio	
1.3.3.1.0.0.0	Incremento de capital	331
1.3.3.2.0.0.0	Incremento de reservas	332
1.3.3.3.0.0.0	Incrementos de resultados acumulados	333
1.3.4.0.0.0.0	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	
1.3.4.1.0.0.0	De la administración provincial	

Poder Ejecutivo

1.3.4.1.1.0.0	De la administración central	431
1.3.4.1.2.0.0	De instituciones descentralizadas	432
1.3.4.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	433

Poder Ejecutivo

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación por procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial u otro).

Complementariamente permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir que constituya un ingreso de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a la norma legal provincial o nacional que lo instituye.

2. Finalidad

La utilidad de clasificación por procedencia tiene las siguientes finalidades:

- Permite analizar la estructura de financiamiento provincial dado la confluencia de ingresos de origen provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden nacional.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre el Gobierno Nacional y el Provincial.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía de la Provincia en la libre asignación de los recursos.

Poder Ejecutivo

3. Catálogo de cuentas

1. ORIGEN PROVINCIAL

1.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

1.2 AFECTADOS

2. ORIGEN NACIONAL

2.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

- 2.1.01 Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley Nº 23.548, rentas
grales.
- 2.1.02 Cláusula de garantía régimen de coparticipación federal de impuestos
- 2.1.03 Fondo compensador de desequilibrios fiscales
- 2.1.09 Otros

2.2 AFECTADOS

- 2.2.01 Garantía régimen FO.NA.VI. Ley Nº 23.966
- 2.2.02 FO.NA.VI. Ley Nº 23.966
- 2.2.03 Fondo educativo Ley Nº 23.906
- 2.2.04 Fondo infraestructura social Ley Nº 24.073
- 2.2.05 Fondo obras infraestructura Ley Nº 23.966
- 2.2.06 Dirección de Vialidad de Salta Ley Nº 23.966
- 2.2.07 F.E.D.E.I.
- 2.2.07.1 F.E.D.E.I Ley Nº 23.966 impuesto a los combustibles
- 2.2.07.2 F.E.D.E.I. Ley Nº 24.065 impuesto a la energía eléctrica
- 2.2.08 Sistema de seguridad social
- 2.2.08.1 Sistema de seguridad social Ley Nº 23.966 IVA
- 2.2.08.2 Sistema de seguridad social Ley Nº 23.966 Bienes Personales
- 2.2.09 Servicios nacionales transferidos
- 2.2.09.1 Servicios nacionales transferidos – Educación
- 2.2.09.2 Servicios nacionales transferidos – Salud
- 2.2.09.3 Servicios nacionales transferidos – Programas asistenciales
- 2.2.09.4 Servicios nacionales transferidos – Minoridad y Familia
- 2.2.10 Régimen de coparticipación federal de impuestos. Coparticipación a
municipios
- 2.2.19 Otros

3. OTROS ORIGENES

3.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

3.2 AFECTADOS

Poder Ejecutivo

4. Descripción de las Cuentas

RECURSOS POR PROCEDENCIA

1) SEGUN SU ORIGEN

Los recursos según su origen se clasifican en tres categorías: provincial, nacional y otros. De tal forma a cada tipo y clase de ingresos del clasificador de recursos por rubros se asigna el siguiente origen.

a) Origen Provincial

Los recursos de Origen Provincial reflejan únicamente el esfuerzo genuino de recaudación de la provincia, por lo que no corresponde abarcar los recursos que se captan en forma voluntaria y sin contraprestación alguna o aquellos que dependen de la acción de otro ámbito jurisdiccional.

Todos los tipos de ingresos del clasificador de recursos por rubros son catalogados bajo este origen. Las únicas excepciones las constituyen las transferencias corrientes y de capital (tipos 17 y 22), el endeudamiento público (tipo 36) y la obtención de préstamos (tipo 37).

Todo financiamiento obtenido por la jurisdicción provincial proveniente del sector externo, del sector privado - aun cuando los individuos que pertenecen a este último residan en la provincia que clasifica -, del sector público nacional, de otra provincia o del sector municipal - aún cuando el municipio sea de la misma provincia que clasifica - no debe ser categorizado como un recurso de origen provincial.

b) Origen Nacional

Los recursos de origen nacional se refieren a los tributarios (tipo 11), tales como los provenientes del régimen de coparticipación federal y a las transferencias discrecionales (para salud, educación) y a los préstamos, como así también a los no tributarios (tipo 12), como por ejemplo los que se reciban en concepto de regalías.

c) Otros orígenes

En esta categoría se incluyen las transferencias del sector externo privado, del sector público (excepto las que provengan del Estado Nacional), las colocaciones de deuda interna y externa y la obtención de préstamos del sector público (excepto si el mismo lo otorga la Administración Nacional), del privado y del externo.

2) DISPONIBILIDAD

En la clasificación por procedencia de los recursos se clasifica, asimismo, la disponibilidad de los fondos en de Libre Disponibilidad y Afectados.

a) Libre Disponibilidad

Un ingreso se dispone libremente cuando el mismo no reconoce ninguna clase de afectación, ni nacional ni provincial.

Cabe aclarar que los recursos de organismos descentralizados o instituciones de seguridad social no deberían ser considerados afectados por el mero hecho de ser recaudados por entidades gubernamentales no centralizadas. En estos casos sólo existirá afectación en la medida que haya una ley que destine el recurso a un determinado tipo de gasto.

b) Afectados

Un recurso se considera afectado cuando exista una ley provincial o nacional que disponga una determinada afectación. Por ejemplo (Coparticipación Municipal, FO.NA.VI, etc.)

Poder Ejecutivo

5. Metodología para su elaboración

De acuerdo a la clasificación de recursos tributarios por rubro que se utilice, existen dos alternativas de metodología.

ALTERNATIVA 1: Corresponde a la clasificación de los recursos tributarios de Origen Nacional que desagrega a la información por impuesto.

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS
1	ORIGEN PROVINCIAL	
1.1	DE LIBRE DISPONIBILIDAD	TIPO 11: 1141 - 11231 11241 - 11351 11361 - 11511 TIPO 12, 13, 14 15, 16, 21, 31, 32 33, 34, 35, 38 Y 39
1.2	AFECTADOS (1)	TIPO 11: 11142 - 11149 11232 - 11239 11242 - 11249 11352 - 11359 11362 - 11369 11512 - 11519
	1) En los recursos de origen provincial, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.	
2	ORIGEN NACIONAL	
2.1	DE LIBRE DISPONIBILIDAD	
2.1.01	Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley Nº 23.548. Rentas generales	11111 - 11121 11131 - 11211 11221 - 11311 11321 - 11411
2.1.02	Cláusula de garantía régimen de coparticipación federal de impuestos	1161
2.1.03	Fondo compensador de desequilibrios fiscales	1162
2.1.9	Otros Nacionales de Libre Disponibilidad	TIPO 17: Clase 2 TIPO 22: Clase 2 TIPO 37: Clase 2 y 3

Poder Ejecutivo

2.2 AFECTADOS (2)

2.2.01	Garantía Régimen FONAVI Ley No 23.966	1164	
2.2.02	FONAVI Ley Nº 23.966	11333	
2.2.03	Fondo Educativo Ley Nº 23.906	11213	
2.2.04	Fondo Infraestructura Social Ley Nº 24.073		11113
2.2.05	Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966		11332
2.2.06	Organismo Vialidad Provincial Ley Nº 23.966	11331	
2.2.07	FEDEI		
2.2.07.01	FEDEI Ley Nº 23.966 Impuesto a los Combustibles	11334	
2.2.07.02	FEDEI Ley Nº 24.065 impuesto a la Energía Eléctrica	11341	
2.2.08	Sistema de Seguridad Social		
2.2.08.01	Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23.966 IVA		11313
2.2.08.02	Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23.966 Bienes Personales	11251	
2.2.09	Servicios Nacionales Transferidos		
2.2.09.01	Servicios Nacionales Transferidos Educación	11631	
2.2.09.02	Servicios Nacionales Transferidos Salud		11632
2.2.09.03	Servicios Nacionales Transferidos Programas Asistenciales		11633
2.2.09.04	Servicios Nacionales Transferidos. Minoridad y Familia	11634	
2.2.10	Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Coparticipación a Municipios		
		11112 – 11122	
		11132 – 11212	
		11222 – 11312	
		11322 – 11412	
2.2.19	Otros Nacionales Afectados	11119 – 11129	
		11139- 11219	
		11229 – 11259	
		11319 – 11329	
		11339 – 11349	
		11419	

(2) En los recursos de origen nacional, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales o normas nacionales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3 OTROS ORIGENES

3.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

- TIPO 17:**
Clases 1, 3, 4, 5 y 6
- TIPO 22:**
Clases 1, 3, 4, 5 y 6
- TIPO 36 – 37**
Clases 1, 5, 6, 7, 8 y 9

(3) Todos los recursos procedentes de otros orígenes distintos al provincial o nacional han sido considerados, en la presente metodología como de libre disponibilidad, no obstante ello si existiesen leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a esta clase de recursos, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

ALTERNATIVA 2: Corresponde a la clasificación de los recursos tributarios de origen nacional de acuerdo a los regímenes que los distribuyen

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS
---------------	--------------------	---

Poder Ejecutivo

1 ORIGEN PROVINCIAL

1.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

TIPO 11:
 1141 - 11231
 11241 - 11351
 11361 - 11511
TIPO 12, 13, 14
15, 16, 21, 31, 32
33, 34, 35, 38 Y 39

1.2 AFECTADOS (1)

TIPO 11:
 11142 - 11149
 11232 - 11239
 11242 - 11249
 11352 - 11359
 11362 - 11369
 11512 - 11519

1) En los recursos de origen provincial, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

2 ORIGEN NACIONAL

2.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

2.1.02	Régimen de coparticipación federal de impuestos Ley Nº 23.548. Rentas grales	11711
2.1.02	Cláusula de garantía régimen de coparticipación federal de impuestos	1161
2.1.03	Fondo compensador de desequilibrios fiscales	1162
2.1.9	Otros Nacionales de Libre Disponibilidad	TIPO 17: Clase 2 TIPO 22: Clase 2 TIPO 37: Clase 2 y 3

2.2 AFECTADOS (2)

2.2.01	Garantía Régimen FONAVI Ley No 23.966	1164
2.2.02	FONAVI Ley Nº 23.966	1176
2.2.03	Fondo Educativo Ley Nº 23.906	1172
2.2.04	Fondo Infraestructura Social Ley Nº 24.073	1173
2.2.05	Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	1174
2.2.06	Organismo Vialidad Provincial Ley Nº 23.966	1175
2.2.07	FEDEI	
2.2.07.01	FEDEI Ley Nº 23.966 Impuesto a los Combustibles	11771
2.2.07.02	FEDEI Ley Nº 24.065 impuesto a la Energía Eléctrica	11772
2.2.08	Sistema de Seguridad Social	
2.2.08.01	Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23.966 IVA	11781
2.2.08.02	Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23.966 Bienes Personales	11782
2.2.09	Servicios Nacionales Transferidos	
2.2.09.01	Servicios Nacionales Transferidos Educación	11631
2.2.09.02	Servicios Nacionales Transferidos Salud	11632
2.2.09.03	Servicios Nacionales Transferidos Programas Asistenciales	11633

Poder Ejecutivo

2.2.09.04 Servicios Nacionales Transferidos. Minoridad y Familia	11634
2.2.11 Régimen de Coparticip. Federal de Impuestos. Coparticip. a Municipios	11712
2.2.19 Otros Nacionales Afectados	11719

(2) En los recursos de origen nacional, únicamente fueron contempladas afectaciones para los tributarios, no obstante ello, si existieran leyes provinciales o normas nacionales que impongan una determinada afectación a los demás tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad en la presente metodología, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3 OTROS ORIGENES

3.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD

TIPO 17:

Clases 1, 3, 4, 5 y 6

TIPO 22:

Clases 1, 3, 4, 5 y 6

TIPO 36 – 37

Clases 1, 5, 6, 7, 8 y 9

(3) Todos los recursos procedentes de otros orígenes distintos al provincial o nacional han sido considerados, en la presente metodología como de libre disponibilidad, no obstante ello si existiesen leyes provinciales o normas legales nacionales que impongan una determinada afectación a esta clase de recursos, deberá incluirse a los mismos dentro de los afectados.

IV. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico. Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a las necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de clasificación

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías programáticas
- Por fuente de financiamiento

Poder Ejecutivo

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

2. Finalidad

Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.

Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.

En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.

Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.

Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Provincial.

3. Aspectos generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, tiene cuatro niveles de cuentas: el de los incisos, el de las partidas principales, el de las partidas parciales y el de las partidas subparciales.

El primer campo es de un dígito y corresponde al **inciso**.

El segundo campo es de un dígito y corresponde a las partidas **principales**.

El tercer campo es de un dígito y corresponde a las partidas **parciales**.

El cuarto campo es de un dígito y corresponde a las partidas **subparciales**.

El quinto campo es de dos dígitos y corresponde a las partidas **sub-subparciales**.³

La expresión a "**corto plazo**" utilizado en el presente clasificador, se refiere a operaciones cuyo vencimiento se operan **dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción**.

La expresión "**empresas públicas**" utilizada en el presente clasificador **incluye: Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias**.

³ Por restricciones del sistema informático, se informa la imposibilidad de adoptar esta clasificación para el registro de imputaciones presupuestarias.

Poder Ejecutivo

4. Catálogo de cuentas

1 Gastos en personal

11 Personal permanente

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

12 Personal temporario

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

13 Personal mensualizado para ejecución de Obra o Mantenimiento

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

14 Personal en cargo político con categoría escalafonaria retenida

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

15 Personal por Ley de Contrato de Trabajo 20744

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

Poder Ejecutivo

16 Personal con cargo político

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

17 Prácticas Rentadas

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

18 Residencias Médicas

- 111 Retribuciones de los cargos del personal
- 112 Sueldo Anual Complementario
- 113 Servicios Extraordinarios
- 114 Asignaciones Familiares
- 115 Contribuciones patronales
- 116 Complementos
- 117 Indemnización por Jubilación por Invalidez
- 118 Accidentes de Trabajo

2 Bienes de consumo

21 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

- 211 Alimentos para personas
- 212 Alimentos para animales
- 213 Productos pecuarios
- 214 Productos agroforestales
- 215 Madera, corcho y sus manufacturas
- 219 Otros no especificados precedentemente

22 Textiles y vestuario

- 221 Hilados y telas
- 222 Prendas de vestir
- 223 Confecciones textiles
- 229 Otros no especificados precedentemente

23 Productos de papel, cartón e impresos

- 231 Papel de escritorio y cartón
- 232 Papel para computación
- 233 Productos de artes gráficas
- 234 Productos de papel y cartón
- 235 Libros, revistas y periódicos
- 236 Textos de enseñanza

Poder Ejecutivo

- 237 Especies timbradas y valores
- 239 Otros no especificados precedentemente

24 Productos de cuero y caucho

- 241 Cueros, pieles y sus productos
- 242 Artículos de caucho
- 243 Cubiertas y cámaras de aire
- 249 Otros no especificados precedentemente

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 251 Compuestos químicos
- 252 Productos farmacéuticos y medicinales
- 253 Abonos y fertilizantes
- 254 Insecticidas, fumigantes y otros
- 255 Tintas, pinturas y colorantes
- 256 Combustibles y lubricantes
- 257 Específicos veterinarios
- 258 Productos de material plástico
- 259 Otros no especificados precedentemente

26 Productos de minerales no metálicos

- 261 Productos de arcilla y cerámica
- 262 Productos de vidrio
- 263 Productos de loza y porcelana
- 264 Cemento, cal, asbesto, yeso y sus productos
- 269 Otros no especificados precedentemente

27 Productos metálicos

- 271 Productos ferrosos
- 272 Productos no ferrosos
- 273 Material de guerra
- 274 Estructuras metálicas acabadas
- 275 Herramientas menores
- 276 Elementos de seguridad industrial
- 279 Otros no especificados precedentemente

28 Productos de la minería, petróleo y sus derivados

- 281 Minerales metalíferos
- 282 Petróleo crudo y gas natural
- 283 Carbón mineral
- 289 Otros no especificados precedentemente

29 Otros bienes de consumo

- 291 Elementos de limpieza
- 292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
- 293 Útiles y materiales eléctricos
- 294 Utensilios de cocina y comedor
- 295 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio
- 296 Repuestos y accesorios
- 297 Materiales para prótesis y ortesis
- 299 Otros no especificados precedentemente

Poder Ejecutivo

3 Servicios no personales

31 Servicios básicos

- 311 Energía eléctrica
- 312 Agua
- 313 Gas
- 314 Teléfonos, telex, telefax y comunicaciones por Internet
- 315 Correos y telégrafo
- 319 Otros no especificados precedentemente

32 Alquileres y derechos

- 321 Alquiler de edificios y locales
- 322 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte
- 323 Alquiler de equipos de computación
- 324 Alquiler de fotocopiadoras
- 325 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 326 Derechos de bienes intangibles
- 327 Alquiler de viviendas
- 329 Otros no especificados precedentemente

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

- 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 332 Mantenimiento y reparación de vehículos
- 333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 335 Limpieza, aseo y fumigación
- 335 Mantenimiento de sistemas informáticos
- 339 Otros no especificados precedentemente

34 Servicios técnicos y profesionales

- 341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
- 342 Médicos y sanitarios
- 343 Jurídicos
- 344 Contabilidad y auditoría
- 345 De capacitación
- 346 De informática y sistemas computarizados
- 349 Otros no especificados precedentemente

35 Servicios comerciales y financieros

- 351 Transporte
- 352 Almacenamiento
- 353 Imprenta, publicaciones y reproducciones
- 354 Primas y gastos de seguros
- 355 Comisiones y gastos bancarios
- 359 Otros no especificados precedentemente

36 Publicidad y propaganda

- 361 Publicidad oficial
- 362 Propaganda oficial

37 Pasajes y viáticos

- 371 Pasajes
- 372 Viáticos
- 379 Otros no especificados precedentemente

Poder Ejecutivo

38 Impuestos, derechos y tasas

- 381 Impuestos indirectos
- 382 Impuestos directos
- 383 Derechos y tasas
- 384 Multas, recargos
- 385 Regalías
- 387 Gastos judiciales
- 389 Otros no especificados precedentemente

39 Otros servicios

- 391 Servicios de ceremonial
- 392 Gastos reservados
- 393 Servicios de vigilancia
- 394 Gastos de presidencia de Honorable Legislatura Provincial
- 395 Gastos de bloques políticos
- 399 Otros no especificados precedentemente

4 Bienes de uso

41 Bienes preexistentes

- 411 Tierras y terrenos
- 412 Edificios e instalaciones
- 413 Expropiaciones
- 419 Otros bienes preexistentes

42 Construcciones

- 421 Construcciones en bienes de dominio privado
 - 4211 Proyecto de Reposición
 - 42111 Proyecto de reposición - Recuperación
 - 42112 Proyecto de reposición – Equipamiento básico
 - 4212 Proyecto de Ampliación o Mejoramiento
 - 42121 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Unidad Nueva
 - 42122 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Ampliación
 - 42123 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Mejoramiento
 - 42124 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Desarrollo
- 422 Construcciones en bienes de dominio público
 - 4221 Proyecto de Reposición
 - 42211 Proyecto de reposición - Recuperación
 - 42212 Proyecto de reposición – Equipamiento básico
 - 4222 Proyecto de Ampliación o Mejoramiento
 - 42221 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Unidad Nueva
 - 42222 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Ampliación
 - 42223 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Mejoramiento
 - 42224 Proyecto de ampliación o mejoramiento – Desarrollo

43 Bines de Capital

- 431 Maquinaria y equipo de producción
- 432 Equipo de transporte, tracción y elevación
- 433 Equipo sanitario y de laboratorio
- 434 Equipo de comunicación y señalamiento
- 435 Equipo educacional y recreativo
- 436 Equipo para computación
- 437 Equipo de oficina y muebles

Poder Ejecutivo

- 438 Herramientas y repuestos mayores
- 439 Equipos de seguridad
- 4310 Libros, revistas y otros elementos coleccionables
- 4311 Obras de arte
- 4312 Semovientes
- 4313 Activos intangibles

5 Transferencias

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

- 511 Jubilaciones y/o retiros
- 512 Pensiones
- 513 Becas
- 514 Ayudas sociales a personas
- 515 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 516 Transferencias para actividades científicas o académicas
- 517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
- 518 Transferencias a cooperativas
- 519 Transferencias a empresas privadas

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

- 521 Transferencias a personas
- 522 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 523 Transferencias para actividades científicas o académicas
- 524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
- 525 Transferencias a cooperativas
- 526 Transferencias a empresas privadas

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

- 531 A la administración central nacional
- 532 A instituciones descentralizadas nacionales
- 533 A instituciones de seguridad social nacionales
- 534 A empresas públicas no financieras
- 535 A fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional
- 536 A otras instituciones financieras del sector público nacional

54 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital

- 541 A la administración central nacional
- 542 A instituciones descentralizadas nacionales
- 543 A instituciones de seguridad social nacionales
- 544 A empresas públicas no financieras
- 545 A fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional
- 546 A otras instituciones financieras del sector público nacional

55 Transferencias a Universidades para financiar erogaciones corrientes

- 551 A Universidades Públicas
- 552 A Universidades Privadas
- 553 A Universidades Extranjeras

56 Transferencias a Universidades para financiar erogaciones de capital

- 561 A Universidades Públicas
- 562 A Universidades Privadas
- 563 A Universidades Extranjeras

Poder Ejecutivo

57 Transferencias a instituciones provinciales para financiar gastos corrientes

- 571 Transferencias a la administración central
- 572 Transferencias a organismos descentralizados provinciales
- 573 Transferencias a instituciones de seguridad social provincial
- 574 Transferencias a fondos fiduciarios provinciales
- 575 Transferencias a empresas y sociedades del Estado no financieras
- 576 Transferencias a otras instituciones del sector público no financiero
- 577 Transferencias a instituciones financieras provinciales
- 578 Transferencias a otros gobiernos provinciales
- 579 Transferencias a organismos interprovinciales

58 Transferencias al sector público municipal para financiar gastos corrientes

- 581 Coparticipación a Municipios – Ley 2148
- 582 Régimen Impuesto Inmobiliario – Ley 2495
- 583 Subsidios complementarios a Gobiernos Locales

59 Transferencias a instituciones provinciales para financiar gastos de capital

- 591 Transferencias a la administración central
- 592 Transferencias a organismos descentralizados provinciales
- 593 Transferencias a instituciones de seguridad social provincial
- 594 Transferencias a fondos fiduciarios provinciales
- 595 Transferencias a empresas y sociedades del Estado no financieras
- 596 Transferencias a otras instituciones del sector público no financiero
- 597 Transferencias a instituciones financieras provinciales
- 598 Transferencias a otros gobiernos provinciales
- 599 Transferencias a organismos interprovinciales

510 Transferencias al sector público municipal para financiar gastos de capital

- 5101 Coparticipación de impuestos a Gobiernos Municipales
- 5102 Aportes a Gobiernos Locales

511 Transferencias al sector externo para financiar gastos corrientes

- 5111 A Gobiernos Extranjeros
- 5112 A Organismos Internacionales
- 5113 A empresas situadas en el exterior

512 Transferencias al sector externo para financiar gastos de capital

- 5121 A Gobiernos Extranjeros
- 5122 A Organismos Internacionales
- 5123 A empresas situadas en el exterior

6 Activos financieros

61 Aportes de Capital (Compra de Acciones y participaciones de capital)

- 611 Aportes de capital al sector privado empresarial
- 612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
- 613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras
- 614 Aportes de capital a fondos fiduciarios
- 615 Aportes de capital a organismos interprovinciales
- 616 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales
- 617 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

Poder Ejecutivo

62 Préstamos a corto plazo

- 621 Préstamos a corto plazo al sector privado
- 622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional
 - 6221 A la administración central
 - 6222 A instituciones descentralizadas
 - 6223 A instituciones de seguridad social
 - 6224 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas nacionales
- 623 Préstamos a corto plazo a provincias
 - 6231 A la administración central
 - 6232 A instituciones descentralizadas
 - 6233 A instituciones de seguridad social
 - 6234 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas provinciales
 - 6235 A empresas públicas no financieras provinciales
 - 6236 A instituciones públicas financieras provinciales
 - 6237 Préstamos a corto plazo a otros gobiernos provinciales
 - 6238 Préstamos a corto plazo a organismos interprovinciales
- 624 Préstamos al Sector Público Municipal
 - 6241 A la administración central
 - 6242 A instituciones descentralizadas
 - 6243 A instituciones de seguridad social
 - 6244 A otras instituciones públicas nacionales
- 625 Préstamos a corto plazo al Sector Externo
 - 6251 Préstamos a corto plazo a empresas públicas multinacionales
 - 6252 Préstamos a corto plazo a organizaciones del sector externo

63 Préstamos a largo plazo

- 631 Préstamos a largo plazo al sector privado
- 632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional
 - 6321 A la administración central
 - 6322 A instituciones descentralizadas
 - 6323 A instituciones de seguridad social
 - 6324 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas nacionales
- 633 Préstamos a largo plazo a provincias
 - 6331 A la administración central
 - 6332 A instituciones descentralizadas
 - 6333 A instituciones de seguridad social
 - 6334 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas provinciales
 - 6335 A empresas públicas no financieras provinciales
 - 6336 A instituciones públicas financieras provinciales
 - 6337 Préstamos a largo plazo a otros gobiernos provinciales
 - 6338 Préstamos a largo plazo a organismos interprovinciales
- 634 Préstamos al Sector Público Municipal
 - 6341 A la administración central
 - 6342 A instituciones descentralizadas
 - 6343 A instituciones de seguridad social
 - 6344 A otras instituciones públicas nacionales
- 635 Préstamos a largo plazo al Sector Externo
 - 6351 Préstamos a largo plazo a empresas públicas multinacionales
 - 6352 Préstamos a largo plazo a organizaciones del sector externo

64 Títulos y valores

- 641 Títulos y valores a corto plazo
- 642 Títulos y valores a largo plazo

Poder Ejecutivo

65 Incremento de disponibilidades

- 651 Incremento de caja y bancos
- 652 Incremento de inversiones financieras temporarias
- 653 Vales alimentarios

66 Incremento de cuentas a cobrar

- 661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
- 662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 663 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
- 664 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

67 Incremento de documentos a cobrar

- 671 Incremento de documentos comerciales a cobrar corto plazo
- 672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
- 673 Incremento de documentos comerciales a cobrar largo plazo
- 674 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

- 681 Incremento de activos diferidos a corto plazo
- 682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 683 Incremento de Activos Diferidos a Largo Plazo
- 684 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

71 Servicio de la deuda en moneda nacional

- 711 Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo
- 712 Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo
- 713 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo
- 714 Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo
- 715 Amortización de la deuda en moneda nacional a largo plazo
- 716 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo
- 717 Amortización de la deuda no financiera en moneda nacional

72 Servicio de la deuda en moneda extranjera

- 721 Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
- 722 Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
- 723 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
- 724 Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
- 725 Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
- 726 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
- 727 Amortización de la deuda no financiera en moneda extranjera

73 Intereses por préstamos recibidos

- 731 Intereses por préstamos del sector privado
- 732 Intereses por préstamos del sector público nacional
 - 7321 De la administración central
 - 7322 De instituciones descentralizadas
 - 7323 De instituciones de seguridad social
 - 7324 De otras instituciones públicas nacionales
- 733 Intereses de préstamos de provincias
 - 7331 De la administración central
 - 7332 De instituciones descentralizadas
 - 7333 De instituciones de seguridad social
 - 7334 De otras instituciones públicas provinciales

Poder Ejecutivo

- 734 Intereses de préstamos de municipalidades
- 7341 De la administración central
- 7342 De instituciones descentralizadas
- 7343 De instituciones de seguridad social
- 7344 De otras instituciones públicas municipales
- 736 Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras
- 737 Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras
- 738 Intereses de préstamos de empresas públicas multinacionales
- 739 Intereses de préstamos del sector externo

74 Disminución de préstamos a corto plazo

- 741 Préstamos recibidos del sector privado
- 742 Préstamos recibidos del sector público nacional
- 7421 De la administración central
- 7422 De instituciones descentralizadas
- 7423 De instituciones de seguridad social
- 7424 De otras instituciones públicas nacionales
- 743 Préstamos recibidos de provincias
- 7431 De la administración central
- 7432 De instituciones descentralizadas
- 7433 De instituciones de seguridad social
- 7434 De otras instituciones públicas provinciales
- 744 Préstamos recibidos de municipalidades
- 7441 De la administración central
- 7442 De instituciones descentralizadas
- 7443 De instituciones de seguridad social
- 7444 De otras instituciones públicas municipales
- 746 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 747 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 748 Préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales
- 749 Préstamos recibidos del sector externo

75 Disminución de préstamos a largo plazo

- 751 Préstamos recibidos del sector privado
- 752 Préstamos recibidos del sector público nacional
- 7521 De la administración central
- 7522 De instituciones descentralizadas
- 7523 De instituciones de seguridad social
- 7524 De otras instituciones públicas nacionales
- 753 Préstamos recibidos de provincias
- 7531 De la administración central
- 7532 De instituciones descentralizadas
- 7533 De instituciones de seguridad social
- 7534 De otras instituciones públicas provinciales
- 754 Préstamos recibidos de municipalidades
- 7541 De la administración central
- 7542 De instituciones descentralizadas
- 7543 De instituciones de seguridad social
- 7544 De otras instituciones públicas municipales
- 756 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 758 Préstamos a recibidos de empresas públicas multinacionales
- 759 Préstamos recibidos del sector externo

Poder Ejecutivo

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

- 761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
- 762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
- 763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
- 764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
- 765 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
- 766 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 767 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo
- 768 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
- 769 Disminución de cuentas a pagar – Ley 1947 – En efectivo

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

- 771 Disminución de depósitos a la vista
- 772 Disminución de depósitos en ahorro y plazo fijo

78 Disminución de otros pasivos

- 781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
- 782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables
- 783 Disminución de provisiones para autoseguro
- 784 Disminución de provisiones
- 785 Disminución de reservas técnicas
- 786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
- 787 Disminución de pasivos de sentencias judiciales y acuerdos transaccionales

79 Conversión de la deuda

- 791 Conversión de la deuda en moneda nacional a largo plazo en corto plazo
- 792 Conversión de la deuda en moneda extranjera a largo plazo en corto plazo
- 793 Conversión de préstamos en moneda nacional a largo plazo en corto plazo
- 794 Conversión de préstamos en moneda extranjera a largo plazo en corto plazo

8 Otros gastos

81 Intereses de instituciones públicas financieras

82 Depreciación y amortización

- 821 Depreciación del activo fijo
- 822 Amortización del activo intangible

83 Descuentos y bonificaciones

- 831 Descuentos por ventas
- 832 Bonificaciones por ventas

84 Otras pérdidas

- 841 Cuentas incobrables
- 842 Pérdida de inventarios
- 843 Autoseguro
- 844 Pérdidas de operaciones cambiarias
- 845 Pérdidas en venta de activos
- 846 Otras pérdidas de operación
- 847 Otras pérdidas ajenas a la operación
- 848 Reservas técnicas
- 849 Primas de emisión de valores públicos

Poder Ejecutivo

85 Disminución del patrimonio

- 851 Disminución del capital
- 852 Disminución de las reservas
- 853 Disminución de los resultados acumulados

9 Gastos figurativos

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes

- 911 Contribución a la administración central
- 912 Contribución a instituciones descentralizadas
- 913 Contribución a instituciones de seguridad social

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

- 921 Contribución a la administración central
- 922 Contribución a instituciones descentralizadas
- 923 Contribución a instituciones de seguridad social

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

- 931 Contribución a la administración central
- 932 Contribución a instituciones descentralizadas
- 933 Contribución a instituciones de seguridad social

Poder Ejecutivo

5. Descripción de las Cuentas

Inciso 01 – GASTO EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia para atender las actividades y trabajos del Estado Provincial. Incluye los Aportes Patronales al Instituto de Seguridad Social y a otras instituciones del sistema de previsión social y las erogaciones relativas a la asistencia social al personal.

Partidas Principales

01- PLANTA PERMANENTE

Personal que se desempeña en las dotaciones permanentes previstas en las respectivas estructuras funcionales según clases, grupos y cargos, enumerados en las leyes de remuneraciones respectivas.

02- PLANTA TEMPORARIA

Personal que se desempeñe en cargos correspondientes a las dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales, tales como personal de temporada, suplentes, etc.

03- PERSONAL MENSUALIZADO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS, OBRA O MANTENIMIENTO

Personal que se desempeña en tareas transitorias relacionadas con uno o varios programas, proyectos de obras y de mantenimiento.

04- PERSONAL EN CARGO POLITICO CON CATEGORIA ESCALAFONARIA RETENIDA

Personal que provenga de la planta permanente o temporaria, que se desempeña en cargos creados: por estructura organizativa (autoridades políticas, funcionarios superiores, asesores de gobierno y jefaturas), o expresamente dentro de la estructura política. El cese se produce por decisión política o fin de gestión.

05- PERSONAL POR LEY DE CONTRATO DE TRABAJO 20.744

Personal que se desempeña en cargos regidos por la Ley Nacional 20.744 de Contrato de Trabajo.

06- PERSONAL CON CARGO POLÍTICO

Personas que no provienen de la planta permanente o temporaria y se desempeñan en cargos creados: por estructura organizativa (autoridades políticas, funcionarios superiores, asesores de gobierno y jefaturas), o expresamente dentro de la estructura política. El cese se produce por decisión política o fin de gestión.

07- PRACTICAS RENTADAS

Personas que se desempeñan bajo la modalidad de contrato de carácter individual, a las que se les brinda un espacio laboral para la aplicación y desarrollo de los conocimientos teóricos relacionados con su capacitación formal, a través de una práctica que permita su futura inserción laboral.

08- RESIDENCIAS MEDICAS

Personas que se desempeñan bajo la modalidad de contrato de carácter individual, a las que se les brinda un espacio laboral para la aplicación y desarrollo de los conocimientos teóricos relacionados con su capacitación formal, a través de una práctica que permita la obtención de una especialización.

Partidas Parciales

Poder Ejecutivo

01- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DEL PERSONAL

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

02- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

03- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

04- ASIGNACIONES FAMILIARES

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluido los subsidios por casamiento, nacimientos, escolaridad, etc.

05- CONTRIBUCIONES PATRONALES

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida, como por ejemplo las contribuciones al sistema de seguridad social y aportes a la obra social (ISSN).

06- SEGUROS RIESGO DEL TRABAJO

Contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.

07 – INDEMNIZACION POR JUBILACION POR INVALIDEZ

Gastos destinados a atender la indemnización por jubilación por invalidez prevista en el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén.

08 – ACCIDENTES DE TRABAJO

Gastos destinados a atender la indemnización por accidentes de trabajo prevista en el Artículo 48º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, y que no se encuentran bajo la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Inciso 02 – BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros

Poder Ejecutivo

alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre-ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

211 Alimentos para personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre-ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

212 Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

213 Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

214 Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos.

215 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agropecuario y forestales no especificados en las partidas anteriores.

22 Textiles y vestuario

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

221 Hilados y telas

Fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales.

222 Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

223 Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

229 Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

231 Papel de escritorio y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

232 Papel para computación

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.

Poder Ejecutivo

233 Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.

234 Productos de papel y cartón

Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

235 Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas, no coleccionables, destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas o de uso de los organismos.

236 Textos de enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

237 Especies timbradas y valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

239 Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

24 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

241 Cueros y pieles y sus productos

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial. Incluye también: Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificado precedentemente. Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida 2.2.2. Prendas de vestir.

242 Artículos de caucho

Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimiento de pisos, flotadores, etc.

243 Cubiertas y cámaras de aire

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.

249 Otros no especificados precedentemente

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

Poder Ejecutivo

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Compuestos químicos

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerante, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

252 Productos farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

253 Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: úrea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, fumigantes y otros

Insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

256 Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

257 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

258 Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificado en otros bienes de consumo.

259 Otros no especificados precedentemente

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas y detonadores y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillajes. Productos diversos derivados del petróleo excluidos los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

26 Productos de minerales no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

Poder Ejecutivo

261 Productos de arcilla y cerámica

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

262 Productos de vidrio

Vidrio en barra, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrio óptico sin labrar, y demás productos de vidrio no especificado precedentemente.

263 Productos de loza y porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

264 Cemento, cal, asbesto, yeso y sus productos

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbesto, cemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares. Incluye también: Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clinca y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

269 Otros no especificados precedentemente

Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislante de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

27 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas.

271 Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

272 Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

273 Material de guerra

Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc.

274 Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

Poder Ejecutivo

275 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para maquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

276 Elementos de Seguridad Industrial

Cascos, antiparras, guantes, mamelucos, borceguíes, elementos aislantes, instrumentos y herramientas de protección y todo otro elemento necesario tipificado en las normas sobre seguridad e higiene industrial.

279 Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

28 Productos de la minería, petróleo y sus derivados

Minerales sólidos, minerales metalífero, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

281 Minerales metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

282 Petróleo crudo y gas natural

Petróleo crudo y gas natural.

283 Carbón mineral

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

284 Piedra, arcilla y arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

289 Otros no especificados precedentemente

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre, y otros minerales no incluidos en las partidas parciales anteriores.

29 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimiento de enseñanza, cocina y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

291 Elementos de limpieza

Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, disquetes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

Poder Ejecutivo

293 Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

294 Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

296 Repuestos y accesorios

Repuestos y accesorios menores considerados como equipo instrumental complementario de maquinas y equipo. Comprende repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

297 Materiales para prótesis y ortesis

Incluye válvulas para hidrocefalia, prótesis coronarias, prótesis dentales, marcapasos, prótesis y ortesis para tratamientos traumatológicos, cánulas para pacientes renales crónicos, prótesis de cadera, accesorios ortopédicos y otros elementos de traumatología grave.

299 Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

Inciso 03 - SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicio. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

31 Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluida la evacuación del afluyente cloacal) y de comunicaciones. Comprende el pago de:

311 Energía eléctrica

312 Agua

313 Gas

314 Teléfonos, telex, telefax y comunicaciones por Internet

315 Correos y Telégrafos

319 Otros no especificados precedentemente

Poder Ejecutivo

32 Alquileres y derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles.

321 Alquiler de edificios y locales

322 Alquiler de maquinarias y equipos y medios de transporte

323 Alquiler de equipos de computación

324 Alquiler de fotocopiadoras

325 Arrendamiento de tierras y terrenos

326 Derechos de bienes intangibles

327 Alquiler de viviendas

329 Otros no especificados precedentemente

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen de contratos de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento.

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicios de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

332 Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

335 Limpieza, aseo y fumigación

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

339 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

34 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc. Asimismo, incluye los contratos de locación de obra prestados a título

Poder Ejecutivo

personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad

342 Médicos y sanitarios

343 Jurídicos

344 Contabilidad y auditoría

345 De capacitación

346 De informática y sistemas computarizados

347 Otros no especificados precedentemente

35 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas.

351 Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas. Incluye las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes.

352 Almacenamiento

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipos cultural, científicos y técnicos. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.3 Productos de artes gráficas.

354 Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

355 Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

359 Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

36 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

361 Publicidad oficial

Difusión por cualquier medio de todos aquellos actos de gobierno que deben darse a conocer (Leyes, decretos, resoluciones, concursos, licitaciones, etc.).

Poder Ejecutivo

362 Propaganda oficial

Afiches, folletos, avisos en medios publicitarios, etc., que revisten carácter promocional y difusión de la imagen institucional.

37 Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicio fuera de lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio.

371 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones.

372 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente.

379 Otros no especificados precedentemente

Otros no especificados precedentemente.

38 Impuestos, derechos y tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos y fallos judiciales en los casos no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

381 Impuestos indirectos

Gastos destinados al pago de impuestos indirectos.

382 Impuestos directos

Gastos destinados al pago de impuestos directos.

383 Derechos y tasas

Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

384 Multas, recargos y gastos judiciales

Gastos en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar y erogaciones originadas en juicios en los que el Estado haya sido parte, con exclusión de las motivadas por sentencias judiciales firmes que se imputarán a las partidas correspondientes del presente clasificador.

385 Regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la de cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación a una unidad de producción, de venta, de explotación, etc. cualquiera sea la denominación asignada a su beneficiario.

389 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificadas precedentemente.

39 Otros servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, cortesía, homenajes, agasajos y similares), gastos reservados y servicios varios.

391 Servicios de ceremonial

Poder Ejecutivo

392 Gastos reservados

Erogaciones que por razones de mejor servicio sea indispensable mantener en reserva.

393 Servicios de vigilancia

394 Gastos de Presidencia de Honorable Legislatura Provincial

395 Gastos de Bloques Políticos

Esta partida será utilizada por los Bloques políticos y diputados que actúan en la Honorable Legislatura, para atender gastos de su función legislativa, los que rendirán cuenta mediante recibo firmado.

396 Gastos de Residencias

Erogaciones necesarias para atender el funcionamiento de residencias oficiales.

397 Situación de Emergencia

Atención de epidemias, inundaciones, terremotos y otros acontecimientos que hicieran indispensable el socorro inmediato del Estado.

399 Otros no especificados precedentemente

Inciso 4 – BIENES DE USO

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

41 Bienes Preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido este y los derechos de servidumbre.

413 Otro bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejoradoras de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistema de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos.

Poder Ejecutivo

Comprende asimismo relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados⁴.

421 Construcciones en bienes de dominio privado

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

42110 PROYECTOS DE REPOSICION

42111 – Proyectos de Reposición – RECUPERACION

Proyectos que se orientan a reponer capacidad productiva desgastada mediante reemplazo de activos por otros de similar naturaleza y alcance.

42112 – Proyectos de Reposición – EQUIPAMIENTO BASICO

Reposición de equipamiento mínimo para el normal funcionamiento del organismo.

42120 PROYECTOS DE AMPLIACION O MEJORAMIENTO

42121 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – UNIDAD NUEVA

Proyectos que incorporan capacidad productiva a través de la construcción y/o adquisición de una nueva unidad productiva.

42122 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – AMPLIACION

Incremento de capacidad productiva de una unidad existente.

42123 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – MEJORAMIENTO

Implica lograr la misma producción pero con mayor calidad y/o una reducción de costos.

42124 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – DESARROLLO

Proyectos vinculados a actividades de ciencia y tecnología.

422 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

42210 PROYECTOS DE REPOSICION

42211 – Proyectos de Reposición - RECUPERACION

Proyectos que se orientan a reponer capacidad productiva desgastada mediante reemplazo de activos por otros de similar naturaleza y alcance.

42212 – Proyectos de Reposición – EQUIPAMIENTO BASICO

Reposición de equipamiento mínimo para el normal funcionamiento del organismo.

⁴ Para la clasificación de estos proyectos se ha adoptado el criterio de la Resolución N° 175 de la Dirección Nacional de Inversión Pública, a efectos de compatibilizar con el inventario permanente del stock de capital fijo.

Poder Ejecutivo

42220 PROYECTOS DE AMPLIACION O MEJORAMIENTO

42221 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – UNIDAD NUEVA

Proyectos que incorporan capacidad productiva a través de la construcción y/o adquisición de una nueva unidad productiva.

42222 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – AMPLIACION

Incremento de capacidad productiva de una unidad existente.

42223 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – MEJORAMIENTO

Implica lograr la misma producción pero con mayor calidad y/o una reducción de costos.

42224 – Proyectos de Ampliación o Mejoramiento – DESARROLLO

Proyectos vinculados a actividades de ciencia y tecnología.

43 Bienes de Capital

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación educativos, etc.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable, etc.)

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptoras de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audiovisuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos. Otros equipos destinados a la educación y recreación.

436 Equipo para computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

Poder Ejecutivo

437 Equipo de oficina y muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

438 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar substancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc., y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipo de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público.

4310 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

4311 Obras de arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

4312 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

4313 Activos intangibles

Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. Incluye Gastos por programas de computación, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema informático.

Inciso 05 - TRANSFERENCIAS

Gastos que correspondan a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

511 Jubilaciones y/o retiros

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.⁵

512 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

⁵ Corresponde desagregar por régimen o escalafón y por origen provincial o municipal del pasivo.

Poder Ejecutivo

513 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes.

514 Ayudas sociales a personas

Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente acordados a personas.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a otras instituciones culturales sociales sin fines de lucro

Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole de cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a cooperativas

Gastos destinados a promover cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

519 Transferencias a empresas privadas

Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

Subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes en general.

521 Transferencias a personas

Subsidios a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipo, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a cooperativas

Subsidios a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas privadas

Subsidios a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

Poder Ejecutivo

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

531 A la administración central nacional

Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

532 A instituciones descentralizadas nacionales

Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

533 A instituciones de seguridad social nacionales

Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

534 A empresas públicas nacionales no financieras

Transferencias a empresas públicas no financieras del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

535 A fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional

Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

536 A otras instituciones financieras del sector público nacional

Transferencias a otras instituciones financieras del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

54 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital

Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

541 A la administración central nacional

Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

542 A instituciones descentralizadas nacionales

Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

543 A instituciones de seguridad social nacionales

Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

544 A empresas públicas nacionales no financieras

Transferencias a empresas públicas no financieras del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

545 A fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional

Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

Poder Ejecutivo

546 A otras instituciones financieras del sector público nacional

Transferencias a otras instituciones financieras del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

55 Transferencias a universidades para financiar erogaciones corrientes

Subsidios a Universidades otorgados por organismos del sector público provincial en virtud de convenios celebrados con el Estado Provincial.

551 A universidades públicas

552 A universidades privadas

553 A universidades extranjeras

56 Transferencias a universidades para financiar erogaciones de capital

Subsidios a Universidades otorgados por organismos del sector público provincial en virtud de convenios celebrados con el Estado Provincial.

561 A universidades públicas

562 A universidades privadas

563 A universidades extranjeras

57 Transferencias a instituciones provinciales para financiar erogaciones corrientes

Transferencias entre los organismos centralizados y descentralizados de la administración provincial y las empresas y sociedades estatales y otros entes que no consolidan presupuestariamente, para financiar gastos corrientes o de explotación. Incluye también las transferencias otorgadas a otros gobiernos provinciales y organismos interprovinciales.

571 Transferencias a la administración central provincial

572 Transferencias a organismos descentralizados provinciales

573 Transferencias a instituciones de la seguridad social provincial

574 Transferencias a fondos fiduciarios públicos provinciales

575 Transferencias a empresas y sociedades del Estado no financieras

576 Transferencias a otros entes del sector público provincial no financiero

577 Transferencias a instituciones financieras provinciales

578 Transferencias a otros gobiernos provinciales

579 Transferencias a organismos interprovinciales

58 Transferencias al sector público municipal para financiar gastos corrientes

Subsidios destinados a las distintas formas de gobiernos locales (municipios y comisiones de fomento) que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

Poder Ejecutivo

581 Coparticipación a Municipios – Ley 2148

Distribución de recursos originados en impuestos provinciales, nacionales y de regalías hidrocarburíferas en virtud de lo establecido en la Ley 2148.

900	ALUMINE
901	ANDACOLLO
902	AÑELO
903	BAJADA DEL AGRIO
904	BARRANCAS
905	BUTA RANQUIL
907	CENTENARIO
908	CHOS MALAL
909	CUTRAL CO
910	EL CHOLAR
911	EL HUECU
912	HUINGANCO
913	JUNIN DE LOS ANDES
914	LAS COLORADAS
915	LAS LAJAS
916	LAS OVEJAS
917	LONCOPUE
918	LOS MICHES
919	MARIANO MORENO
920	NEUQUEN
921	PICUN LEUFU
922	PIEDRA DEL AGUILA
923	PLAZA HUINCUL
924	PLOTTIER
925	RINCON DE LOS SAUCES
926	SAN MARTIN DE LOS ANDES
927	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
928	SENILLOSA
929	TAQUIMILAN
930	TRICAO MALAL
931	VILLA EL CHOCON
932	VILLA LA ANGOSTURA
933	VILLA PEHUENIA
934	VISTA ALEGRE
935	ZAPALA

582 Régimen Impuesto Inmobiliario – Ley 2495

Distribución de recursos originados en la coparticipación del impuesto inmobiliario en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 2495.

900	ALUMINE
901	ANDACOLLO
902	AÑELO
903	BAJADA DEL AGRIO
904	BARRANCAS
905	BUTA RANQUIL
907	CENTENARIO
908	CHOS MALAL

Poder Ejecutivo

909	CUTRAL CO
910	EL CHOLAR
911	EL HUECU
912	HUINGANCO
913	JUNIN DE LOS ANDES
914	LAS COLORADAS
915	LAS LAJAS
916	LAS OVEJAS
917	LONCOPIE
918	LOS MICHES
919	MARIANO MORENO
920	NEUQUEN
921	PICUN LEUFU
922	PIEDRA DEL AGUILA
923	PLAZA HUINCUL
924	PLOTTIER
925	RINCON DE LOS SAUCES
926	SAN MARTIN DE LOS ANDES
927	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
928	SENILLOSA
929	TAQUIMILAN
930	TRICAO MALAL
931	VILLA EL CHOCON
932	VILLA LA ANGOSTURA
933	VILLA PEHUENIA
934	VISTA ALEGRE
935	ZAPALA

583 Subsidios complementarios a Gobiernos Locales

Aportes no reintegrables otorgados a municipios y comisiones de fomento que revisten el carácter de transferencias no automáticas para atender sus erogaciones corrientes.

59 Transferencias a instituciones provinciales para financiar gastos de capital

Transferencias entre los organismos centralizados y descentralizados de la administración provincial y las empresas y sociedades estatales y otros entes que no consolidan presupuestariamente, para financiar gastos de capital. Incluye también las transferencias otorgadas a otros gobiernos provinciales y organismos interprovinciales.

591 Transferencias a la administración central provincial

592 Transferencias a organismos descentralizados provinciales

593 Transferencias a instituciones de la seguridad social provincial

594 Transferencias a fondos fiduciarios públicos provinciales

595 Transferencias a empresas y sociedades del Estado no financieras

Poder Ejecutivo

596 Transferencias a otros entes del sector público provincial no financiero

597 Transferencias a instituciones financieras provinciales

598 Transferencias a otros gobiernos provinciales

599 Transferencias a organismos interprovinciales

510 Transferencias a gobiernos municipales

Subsidios otorgados a las municipalidades para atender sus erogaciones de capital

5101 Coparticipación de impuestos a Gobiernos Municipales

Participaciones a las Municipalidades derivadas de regímenes de coparticipación de impuestos con afectación a erogaciones de capital

5102 Aportes a Gobiernos Municipales

Aportes otorgados a las municipalidades para atender sus erogaciones de capital.

511 Transferencias al exterior para financiar erogaciones corrientes

Subsidios otorgados a gobiernos e instituciones del sector externo para atender sus erogaciones de corrientes

5111 A Gobiernos Extranjeros

5112 A Organismos Internacionales

5112 A empresas situadas en el exterior

512 Transferencias al exterior para financiar erogaciones de capital

Subsidios otorgados a gobiernos e instituciones del sector externo para atender sus erogaciones de capital

5111 A Gobiernos Extranjeros

5112 A Organismos Internacionales

5112 A empresas situadas en el exterior

Inciso 06 - ACTIVOS FINANCIEROS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos incremento de: disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

61 Aportes de Capital (Compra de acciones y participaciones de capital)

Gastos que efectúa el Estado en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas estatales mixtas o privadas, así como organismos nacionales e internacionales.

611 Aportes de capital al sector privado empresarial

Adquisición de acciones y participación de capital en empresas privadas provinciales.

612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras provinciales.

Poder Ejecutivo

613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras

Adquisiciones de acciones y participaciones de capital en instituciones públicas financieras provinciales.

614 Aportes de capital a fondos fiduciarios

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a fondos fiduciarios provinciales.

615 Aportes de capital a organismos interprovinciales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos interprovinciales.

616 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se realizan a empresas públicas multinacionales.

617 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a otras organizaciones del sector externo.

62 Préstamos a corto plazo

621 Préstamos a corto plazo al sector privado

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.

622 Préstamos a corto plazo al Sector Público Nacional

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al Sector Público Nacional.

6221 A la administración central

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al Sector Público Nacional

6222 A instituciones descentralizadas

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas nacionales

6223 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sistema de seguridad social nacional

6224 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas nacionales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a fondos fiduciarios públicos nacionales

623 Préstamos a corto plazo a provincias

Préstamos directos a corto plazo otorgados a provincias.

6231 A la administración central

Préstamos directos a corto plazo otorgados a la administración central provincial

6232 A instituciones descentralizadas

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones descentralizadas provinciales

6233 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones de seguridad social provincial

Poder Ejecutivo

6234 A fondos fiduciarios públicos y otras instituciones públicas provinciales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a fondos fiduciarios y otras instituciones públicas provinciales

6235 A empresas públicas no financieras provinciales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a empresas públicas no financieras provinciales

6236 A instituciones públicas financieras provinciales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas financieras provinciales

6237 Préstamos a corto plazo a otros gobiernos provinciales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a otros gobierno provinciales.

6238 Préstamos a corto plazo a organismos interprovinciales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a organismos interprovinciales.

624 Préstamos a corto plazo al Sector Público Municipal

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al Sector Público Municipal.

6241 A la administración central

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al Sector Público Municipal

6242 A instituciones descentralizadas

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas municipales.

6243 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sistema de seguridad social municipal.

6244 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas municipales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a fondos fiduciarios públicos municipales.

625 Préstamos a corto plazo al Sector Externo

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden a empresas e instituciones del exterior.

6251 Préstamos a corto plazo a empresas públicas multinacionales

6252 Préstamos a corto plazo a organizaciones del sector externo

63 Préstamos a largo plazo

631 Préstamos a largo plazo al sector privado

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.

632 Préstamos a largo plazo al Sector Público Nacional

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al Sector Público Nacional.

6321 A la administración central

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al Sector Público Nacional

6322 A instituciones descentralizadas

Poder Ejecutivo

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas nacionales

6323 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sistema de seguridad social nacional

6324 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas nacionales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a fondos fiduciarios públicos nacionales

633 Préstamos a largo plazo a provincias

Préstamos directos a largo plazo otorgados a provincias.

6331 A la administración central

Préstamos directos a largo plazo otorgados a la administración central provincial

6332 A instituciones descentralizadas

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones descentralizadas provinciales

6333 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones de seguridad social provincial

6334 A fondos fiduciarios públicos y otras instituciones públicas provinciales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a fondos fiduciarios y otras instituciones públicas provinciales

6335 A empresas públicas no financieras provinciales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas públicas no financieras provinciales

6336 A instituciones públicas financieras provinciales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas financieras provinciales

6337 Préstamos a largo plazo a otros gobiernos provinciales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a otros gobierno provinciales.

6338 Préstamos a largo plazo a organismos interprovinciales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a organismos interprovinciales.

634 Préstamos a largo plazo al Sector Público Municipal

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al Sector Público Municipal.

6341 A la administración central

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al Sector Público Municipal

6342 A instituciones descentralizadas

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas municipales.

6343 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sistema de seguridad social municipal.

Poder Ejecutivo

6344 A fondos fiduciarios y otras instituciones públicas municipales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a fondos fiduciarios públicos municipales.

635 Préstamos a largo plazo al Sector Externo

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden a empresas e instituciones del exterior.

6351 Préstamos a largo plazo a empresas públicas multinacionales

6352 Préstamos a largo plazo a organizaciones del sector externo

64 Títulos y valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas.

641 Títulos y valores a corto plazo

Adquisición de títulos y valores a corto plazo.

646 Títulos y valores a largo plazo

Adquisición de títulos y valores a largo plazo.

65 Incremento de disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de caja y bancos

Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementan las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc., durante el ejercicio.

653 Vales alimentarios

Asignación de recursos que incrementan la inversión financiera en vales alimentarios destinados a la cancelación de haberes.

66 Incremento de cuentas a cobrar

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo "deudores" durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar comerciales a corto plazo.

662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo.

663 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

Poder Ejecutivo

664 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo.

67 Incremento de documentos a cobrar

Asignación de recursos que permiten durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar.

671 Incremento de documentos comerciales a cobrar corto plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar comerciales a corto plazo.

672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta de otros documentos a cobrar a corto plazo en el ejercicio.

673 Incremento de documentos comerciales a cobrar largo plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a largo plazo.

674 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que incrementa la cuenta de otros documentos a cobrar a largo plazo en el ejercicio.

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del Sector Público.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

682 Adelantos a proveedores y contratistas corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

683 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones con proveedores y contratistas en el largo plazo.

684 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

Inciso 07 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.

71 Servicio de la deuda en moneda nacional

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, y otros gastos de la deuda en moneda nacional de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. Emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo.

Poder Ejecutivo

711 Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

7111 Intereses sobre el capital de origen

7112 Intereses sobre el capital ajustado

712 Amortizaciones de la deuda en moneda nacional a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

7121 Amortización del capital de origen

7122 Amortización del ajuste del capital

713 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo

Gastos destinados atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda nacional a corto plazo.

7131 Comisiones y otros gastos de origen

7132 Comisiones y otros gastos ajustados

714 Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

7141 Intereses sobre el capital de origen

7142 Intereses sobre el capital ajustado

715 Amortizaciones de la deuda en moneda nacional a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

7151 Amortización del capital de origen

7152 Amortización del ajuste del capital

716 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo

Gastos destinados atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda nacional a largo plazo.

7161 Comisiones y otros gastos de origen

7162 Comisiones y otros gastos ajustados

717 Amortizaciones de la deuda no financiera en moneda nacional

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda nacional reconocidas por el Estado Provincial originadas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamientos de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas por terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

7171 Amortización del capital de origen

7172 Amortización del ajuste del capital

72 Servicio de la deuda en moneda extranjera

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, y otros gastos de la deuda en moneda extranjera de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. Emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo.

Poder Ejecutivo

721 Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

7211 Intereses sobre el capital de origen

7212 Intereses sobre el capital ajustado

722 Amortizaciones de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

7221 Amortización del capital de origen

7222 Amortización del ajuste del capital

723 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

Gastos destinados atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda extranjera a corto plazo.

7231 Comisiones y otros gastos de origen

7232 Comisiones y otros gastos ajustados

724 Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

7241 Intereses sobre el capital de origen

7242 Intereses sobre el capital ajustado

725 Amortizaciones de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

7251 Amortización del capital de origen

7252 Amortización del ajuste del capital

726 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

Gastos destinados atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda extranjera a largo plazo.

7261 Comisiones y otros gastos de origen

7262 Comisiones y otros gastos ajustados

727 Amortizaciones de la deuda no financiera en moneda extranjera

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera reconocidas por el Estado Provincial originadas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamientos de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas por terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

7221 Amortización del capital de origen

7222 Amortización del ajuste del capital

73 Intereses por préstamos recibidos

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de préstamo de corto y largo plazo.

731 Intereses por préstamos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

Poder Ejecutivo

732 Intereses por préstamos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos por el Sector Público Nacional.

7321 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de la administración central nacional

7322 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de instituciones descentralizadas nacionales

7323 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las instituciones de seguridad social nacional.

7324 De otras instituciones públicas nacionales

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de otras instituciones públicas nacionales.

733 Intereses de préstamos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las provincias.

7331 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de la administración central provincial

7332 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de instituciones descentralizadas provinciales.

7333 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las instituciones de seguridad social provinciales.

7334 De otras instituciones públicas provinciales

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de otras instituciones públicas provinciales.

734 Intereses de préstamos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las municipalidades.

7341 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de la administración central municipal

7342 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos instituciones descentralizadas municipales.

7343 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las instituciones de seguridad social municipales.

Poder Ejecutivo

7344 De otras instituciones públicas municipales

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de otras instituciones públicas municipales.

736 Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas no financieras.

737 Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas financieras.

738 Intereses de préstamos de empresas públicas multinacionales

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas multinacionales.

739 Intereses de préstamos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto plazo.

741 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

742 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

7421 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central nacional

7422 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones descentralizadas nacionales

7423 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social nacionales.

7424 De otras instituciones públicas nacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de otras instituciones públicas nacionales.

743 Préstamos recibidos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

7431 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central provincial

Poder Ejecutivo

7432 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones descentralizadas provinciales

7433 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social provinciales.

7434 De otras instituciones públicas provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de otras instituciones públicas provinciales.

744 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

7441 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central municipal

7442 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones descentralizadas municipales

7443 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social municipales.

7444 De otras instituciones públicas municipales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de otras instituciones públicas municipales.

746 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

747 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

748 Préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de empresas públicas multinacionales.

749 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

75 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a largo plazo.

751 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

Poder Ejecutivo

752 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

7521 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central nacional

7522 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones descentralizadas nacionales

7523 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social nacionales.

7524 De otras instituciones públicas nacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de otras instituciones públicas nacionales.

753 Préstamos recibidos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

7531 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central provincial

7532 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones descentralizadas provinciales

7533 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social provinciales.

7534 De otras instituciones públicas provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de otras instituciones públicas provinciales.

754 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

7541 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central municipal

7542 De instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones descentralizadas municipales

7543 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social municipales.

Poder Ejecutivo

7544 De otras instituciones públicas municipales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de otras instituciones públicas municipales.

756 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

758 Préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de empresas públicas multinacionales.

759 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales.

762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a corto plazo.

763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo originados en operaciones comerciales.

764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

765 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo originadas por deudas comerciales.

766 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a largo plazo.

767 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a largo plazo originados por deudas comerciales.

768 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a largo plazo.

Poder Ejecutivo

769 Disminución de cuentas a pagar – Ley 1947 – En efectivo

Asignación de recursos que permiten atender las deudas originadas en la Ley 1947 y que habiendo vencido el plazo para la emisión de bonos, corresponde su cancelación residual en dinero en efectivo, mediante pagos en moneda nacional.

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de depósitos a la vista

Asignación de recursos que permite la disminución de la cuenta depósitos a la vista de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de otros pasivos

Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de los organismos públicos durante el ejercicio (por ejemplo, recursos recibidos por adelantado).

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo, durante el ejercicio.

782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

Asignación de recursos que permiten las disminuciones de las provisiones incobrables, durante el ejercicio.

783 Disminución de provisiones para autoseguro

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoseguro, durante el ejercicio.

784 Disminuciones de provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones.

785 Disminución de reservas técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo, durante el ejercicio.

787 Disminución de pasivos de Sentencias Judiciales y Acuerdos Transaccionales

Erogaciones destinadas a atender las deudas originadas por sentencias judiciales firmes y acuerdos transaccionales no alcanzados por la Ley 1947. Las mismas comprenden el pago de capital, actualizaciones, intereses, honorarios y todo otro gasto originado por tal motivo.

79 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan por los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo.

Poder Ejecutivo

791 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo.

792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo en corto plazo.

793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.

794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

8 Otros gastos

Partidas de gastos de uso en las empresas públicas, instituciones públicas financieras y entidades descentralizadas que desarrollan actividades industriales y/o comerciales no incluidas en las partidas anteriores. Los conceptos que se incluyen no necesariamente originan egresos financieros pero en todos los casos representan gastos o costos de la entidades.

81 Intereses de instituciones públicas financieras

Comprende el pago de intereses por parte de las instituciones públicas financieras.

82 Depreciación y amortización

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

821 Depreciación del activo fijo

Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible

Amortización anual que corresponde por el activo intangible de la identidad.

83 Descuentos y bonificaciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realiza la identidad por concepto de descuento y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

831 Descuentos por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o créditos que ocurren en el ejercicio.

832 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

84 Otras pérdidas

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir las empresas como ser: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguros, reservas técnicas, primas de emisión, etc.

841 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de construir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se

Poder Ejecutivo

consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

842 Pérdida de inventario

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

843 Autoseguro

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico.

844 Pérdidas de operaciones cambiarias

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera.

845 Pérdidas en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos intangibles, valores que no otorgan propiedad, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo fijo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

846 Otras pérdidas de operación

Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades.

847 Otras pérdidas ajenas a la operación

Recursos que se apropian para atender otras pérdidas no de operación de las entidades.

848 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

849 Primas de emisión de valores públicos

Apropiación en concepto de primas de emisión en la colocación de valores públicos.

85 Disminución del patrimonio

Comprenden los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

851 Disminución del capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

852 Disminución de las reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

853 Disminución de los resultados acumulados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado del ejercicio, como consecuencia de la distribución del resultado del ejercicio por el órgano de dirección máxima de la institución.

9 Gastos figurativos

Contribuciones de la administración central de organismos descentralizados y de entidades de seguridad social destinados a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto

Poder Ejecutivo

general de la administración provincial. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante del presupuesto general de la administración provincial.

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes. Se abrirá en las partidas parciales indicadas a continuación:

911 Contribución a la administración central

912 Contribución a instituciones descentralizadas

913 Contribución a instituciones de seguridad social

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones capital

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones de capital.

921 Contribución a la administración central

922 Contribución a instituciones descentralizadas

923 Contribución a instituciones de seguridad social

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.

931 Contribución a la administración central

932 Contribución a instituciones descentralizadas

933 Contribución a instituciones de seguridad social

Poder Ejecutivo

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones publicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.

Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de recursos y el nivel de gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas y su eficacia.

Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómicos.

La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.

Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.

Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía provincial.

Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que éste proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas. Así la información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. En el caso de estas dos últimas, la aportación de ellas es elemental y en cada caso se requiere lo siguiente: del clasificador programático la identificación de la categoría programática "proyecto". Esta relación permite que parte de los gastos que en una primera instancia puede clasificarse como "corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc., si están imputados a la categoría "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional, deben ser clasificados como "gastos de capital". El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado permite obtener el clasificador económico del gasto como instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Poder Ejecutivo

4. Catálogo de cuentas (versión sintética)

2 Gastos

2.1 Gastos corrientes

2.1.1 Gastos de operación

- 2.1.1.1 Remuneraciones
- 2.1.1.2 Bienes y servicios
- 2.1.1.3 Impuestos indirectos
- 2.1.1.4 Depreciación y amortización
- 2.1.1.5 Provisiones
- 2.1.1.6 Variación de existencias
- 2.1.1.7 Descuentos y bonificaciones
- 2.1.1.8 Intereses de instituciones financieras

2.1.2 Gastos de consumo

- 2.1.2.1 Remuneraciones
- 2.1.2.2 Bienes y servicios
- 2.1.2.3 Impuestos indirectos
- 2.1.2.4 Depreciación y amortización
- 2.1.2.5 Provisiones y reservas técnicas
- 2.1.2.6 Variación de existencias

2.1.3 Rentas de la propiedad

- 2.1.3.1 Intereses
- 2.1.3.2 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 2.1.3.3 Derechos sobre bienes intangibles

2.1.4 Prestaciones de la seguridad social

2.1.5 Impuestos directos

2.1.6 Otras pérdidas

2.1.7 Transferencias corrientes

- 2.1.7.1 Al sector privado
- 2.1.7.2 Al sector público
- 2.1.7.3 Al sector externo

2.1.8 Gastos Figurativos para transacciones Corrientes

2.2 Gastos de capital

2.2.1 Inversión real directa

- 2.2.1.1 Formación bruta de capital fijo
- 2.2.1.2 Incremento de existencias
- 2.2.1.3 Tierras y terrenos
- 2.2.1.4 Activos intangibles

2.2.2 Transferencias de capital

- 2.2.2.1 Al sector privado
- 2.2.2.2 Al sector público
- 2.2.2.3 Al sector externo

Poder Ejecutivo

2.2.3 Inversión financiera (Gastos generados por el sector administración pública provincial)

- 2.2.3.1 Aportes de capital
- 2.2.3.2 Concesión de préstamos de corto plazo
- 2.2.3.3 Concesión de préstamos de largo plazo

2.2.4 Gastos Figurativos para transacciones de Capital

- 2.2.4.1 A la administración nacional

2.3 Aplicaciones financieras

2.3.1 Inversión financiera

- 2.3.1.1 Aportes de capital (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)
- 2.3.1.2 Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)
- 2.3.1.3 Adquisición de títulos y valores
- 2.3.1.4 Incremento de otros activos financieros
- 2.3.1.6 Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)

2.3.2 Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

- 2.3.2.1 Amortización deuda interna a corto plazo
- 2.3.2.2 Amortización deuda externa a corto plazo
- 2.3.2.3 Amortización de préstamos a corto plazo
- 2.3.2.5 Disminución de otros pasivos
- 2.3.2.6 Amortización deuda interna a largo plazo
- 2.3.2.7 Amortización deuda externa a largo plazo
- 2.3.2.8 Amortización de préstamos a largo plazo
- 2.3.2.9 Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo

2.3.3 Disminución del patrimonio

- 2.3.3.1 Disminución de capital
- 2.3.3.2 Disminución de reservas
- 2.3.3.3 Disminución de resultados acumulados

2.3.4 Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

Poder Ejecutivo

5. Catálogo de cuentas (versión analítica)

2 Gastos

2.1 Gastos corrientes

2.1.1 Gastos de operación

2.1.1.1 Remuneraciones

- 2.1.1.1.1 Sueldos y salarios
- 2.1.1.1.2 Contribuciones patronales
- 2.1.1.1.3 Prestaciones sociales
- 2.1.1.1.4 Beneficios y compensaciones

2.1.1.2 Bienes y servicios

- 2.1.1.2.1 Bienes de consumo
- 2.1.1.2.2 Servicios no personales

2.1.1.3 Impuestos indirectos

2.1.1.4 Depreciación y amortización

2.1.1.5 Previsiones

- 2.1.1.5.1 Cuentas incobrables
- 2.1.1.5.2 Autoseguro

2.1.1.6 Variación de existencias

- 2.1.1.6.1 De productos terminados y en proceso
- 2.1.1.6.2 De materias primas y materiales y suministros

2.1.1.7 Descuentos y bonificaciones

2.1.1.8 Intereses de instituciones financieras

2.1.2 Gastos de consumo

2.1.2.1 Remuneraciones

- 2.1.2.1.1 Sueldos y salarios
- 2.1.2.1.2 Contribuciones patronales
- 2.1.2.1.3 Prestaciones sociales
- 2.1.2.1.4 Beneficios y compensaciones

2.1.2.2 Bienes y servicios

- 2.1.2.2.1 Bienes de consumo
- 2.1.2.2.2 Servicios no personales

2.1.2.3 Impuestos indirectos

2.1.2.4 Depreciación y amortización

2.1.2.5 Previsiones y reservas técnicas

Poder Ejecutivo

2.1.2.6 Variación de existencias

- 2.1.2.6.1 De productos terminados y en proceso
- 2.1.2.6.2 De materias primas y materiales y suministros

2.1.3 Rentas de la propiedad

2.1.3.1 Intereses

- 2.1.3.1.1 Intereses en moneda nacional
 - 2.1.3.1.1.1 Intereses por deuda
 - 2.1.3.1.1.2 Intereses por préstamos
- 2.1.3.1.2 Intereses en moneda extranjera
 - 2.1.3.1.2.1 Intereses por deuda
 - 2.1.3.1.2.2 Intereses por préstamos

2.1.3.2 Arrendamiento de tierras y terrenos

2.1.3.3 Derechos sobre bienes intangibles

2.1.4 Prestaciones de la seguridad social

2.1.5 Impuestos directos

2.1.6 Otras pérdidas

2.1.7 Transferencias corrientes

2.1.7.1 Al sector privado

- 2.1.7.1.1 A unidades familiares
- 2.1.7.1.2 A instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.1.7.1.3 A empresas privadas

2.1.7.2 Al sector público

- 2.1.7.2.1 Al sector público nacional
 - 2.1.7.2.1.1 A la administración central
 - 2.1.7.2.1.2 A las instituciones descentralizadas
 - 2.1.7.2.1.3 A las universidades nacionales
 - 2.1.7.2.1.4 A las instituciones de seguridad social
 - 2.1.7.2.1.5 A otras instituciones del sector público nacional
- 2.1.7.2.2 Al sector público empresarial
 - 2.1.7.2.2.1 A las empresas públicas no financieras
 - 2.1.7.2.2.2 A las instituciones públicas financieras
- 2.1.7.2.3 A las provincias y municipios
 - 2.1.7.2.3.1 A los gobiernos provinciales
 - 2.1.7.2.3.2 A las empresas públicas no financieras provinciales
 - 2.1.7.2.3.3 A las instituciones públicas financieras provinciales
 - 2.1.7.2.3.7 A otras instituciones públicas provinciales
 - 2.1.7.2.3.4 A los gobiernos municipales
 - 2.1.7.2.3.5 A las empresas públicas no financieras municipales
 - 2.1.7.2.3.6 A las instituciones públicas financieras municipales
 - 2.1.7.2.3.8 A otras instituciones públicas nacionales

2.1.7.3 Al sector externo

- 2.1.7.3.1 A los gobiernos extranjeros
- 2.1.7.3.2 A los organismos internacionales

Poder Ejecutivo

2.1.8 Gastos Figurativos para transacciones corrientes

2.1.8.1 De la Administración Provincial

- 2.1.8.1.1 A la Administración Central
- 2.1.8.1.2 A instituciones descentralizadas
- 2.1.8.1.3 A instituciones de Seguridad Social

2.2 Gastos de capital

2.2.1 Inversión real directa

2.2.1.1 Formación bruta de capital fijo

- 2.2.1.1.1 Edificios e instalaciones
- 2.2.1.1.2 Construcciones del dominio privado
- 2.2.1.1.3 Construcciones del dominio público
- 2.2.1.1.4 Maquinaria y equipo
- 2.2.1.1.6 Producción propia
 - 2.2.1.1.6.1 Remuneraciones
 - 2.2.1.1.6.1.1 Sueldos y salarios
 - 2.2.1.1.6.1.2 Contribuciones patronales
 - 2.2.1.1.6.1.3 Prestaciones sociales
 - 2.2.1.1.6.1.4 Beneficios y compensaciones
 - 2.2.1.1.6.2 Bienes y servicios
 - 2.2.1.1.6.2.1 Bienes de consumo
 - 2.2.1.1.6.2.2 Servicios no personales
 - 2.2.1.1.6.3 Impuestos indirectos
 - 2.2.1.1.6.4 Depreciación y amortización
 - 2.2.1.1.6.5 Intereses capitalizables
 - 2.2.1.1.6.5.1 Intereses capitalizables internos
 - 2.2.1.1.6.5.2 Intereses capitalizables externos
 - 2.2.1.1.6.6 Arrendamiento de tierras y terrenos
 - 2.2.1.1.6.7 Derecho de bienes intangibles

2.2.1.2 Incremento de existencias

- 2.2.1.2.1 De productos terminados y proceso
- 2.2.1.2.2 De materias primas y materiales y suministros
- 2.2.1.2.3 De productos estratégicos

2.2.1.3 Tierras y terrenos

2.2.1.4 Activos intangibles

2.2.2 Transferencias de capital

2.2.2.1 Al sector privado

- 2.2.2.1.1 A las unidades familiares
- 2.2.2.1.2 A las instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.2.2.1.3 A las empresas privadas

2.2.2.2 Al sector público

- 2.2.2.2.1 Al sector público nacional
 - 2.2.2.2.1.1 A la administración central
 - 2.2.2.2.1.2 A las instituciones descentralizadas

Poder Ejecutivo

- 2.2.2.2.1.3 A las instituciones de seguridad social
- 2.2.2.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales
- 2.2.2.2.2 Al sector público empresarial
 - 2.2.2.2.2.1 A las empresas públicas no financieras
 - 2.2.2.2.2.2 A las instituciones públicas financieras
- 2.2.2.2.3 A las provincias y municipios
 - 2.2.2.2.3.1 A los gobiernos provinciales
 - 2.2.2.2.3.2 A las empresas públicas no financieras provinciales
 - 2.2.2.2.3.3 A las instituciones públicas financieras provinciales
 - 2.2.2.2.3.7 A otras instituciones públicas provinciales
 - 2.2.2.2.3.4 A los gobiernos municipales
 - 2.2.2.2.3.5 A las empresas públicas no financieras municipales
 - 2.2.2.2.3.6 A las instituciones públicas financieras municipales
 - 2.2.2.2.3.8 A otras instituciones públicas municipales

2.2.2.3 Al sector externo

- 2.2.2.3.1 A los gobiernos extranjeros
- 2.2.2.3.2 A los organismos internacionales

2.2.3 Inversión financiera (Gastos generados por el sector administ. pública provincial)

2.2.3.1 Aportes de capital

- 2.2.3.1.1 Sector privado empresarial
- 2.2.3.1.2 Sector público empresarial
 - 2.2.3.1.2.1 Empresas públicas no financieras
 - 2.2.3.1.2.2 Instituciones públicas financieras
- 2.2.3.1.3 Sector externo

2.2.3.2 Concesión de préstamos de corto plazo

- 2.2.3.2.1 Al sector privado
- 2.2.3.2.2 Al sector público
 - 2.2.3.2.2.1 Al sector público nacional
 - 2.2.3.2.2.1.1 A la administración central
 - 2.2.3.2.2.1.2 A las instituciones descentralizadas
 - 2.2.3.2.2.1.3 A las instituciones de seguridad social
 - 2.2.3.2.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales
 - 2.2.3.2.2.2 Al sector público empresarial
 - 2.2.3.2.2.3 A provincias y municipios
- 2.2.3.2.3 Al sector externo

2.2.3.6 Concesión de préstamos de largo plazo

- 2.2.3.6.1 Al sector privado
- 2.2.3.6.2 Al sector público
 - 2.2.3.6.2.1 Al sector público nacional
 - 2.2.3.6.2.1.1 A la administración central
 - 2.2.3.6.2.1.2 A las instituciones descentralizadas
 - 2.2.3.6.2.1.3 A las instituciones de seguridad social
 - 2.2.3.6.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales
 - 2.2.3.6.2.2 Al sector público empresarial
 - 2.2.3.6.2.2.1 A las empresas públicas no financieras
 - 2.2.3.6.2.2.2 A las instituciones públicas financieras
 - 2.2.3.6.2.3 A provincias y municipios
- 2.2.3.6.3 Al sector externo

Poder Ejecutivo

2.2.4. Gastos Figurativos para transacciones de capital

2.2.4.1 De la Administración Provincial

2.2.4.1.1 A la Administración Central

2.2.4.1.2 A instituciones descentralizadas

2.2.4.1.3 A instituciones de Seguridad Social

2.3 Aplicaciones financieras

2.3.1 Inversión financiera

2.3.1.1 Aportes de capital (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)

2.3.1.1.1 Sector privado empresarial

2.3.1.1.2 Sector público empresarial

2.3.1.1.2.1 Empresas públicas no financieras

2.3.1.1.2.2 Instituciones públicas financieras

2.3.1.1.3 Sector externo

2.3.1.2 Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)

2.3.1.2.1 Al sector privado

2.3.1.2.2 Al sector público

2.3.1.2.2.1 Al sector público nacional

2.3.1.2.2.1.1 A la administración central

2.3.1.2.2.1.2 A las instituciones descentralizadas

2.3.1.2.2.1.3 A las instituciones de seguridad social

2.3.1.2.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales

2.3.1.2.2.2 Al sector público empresarial

2.3.1.2.2.2.1 A las empresas públicas no financieras

2.3.1.2.2.2.2 A las instituciones públicas financieras

2.3.1.2.2.3 A provincias y municipios

2.3.1.2.3 Al sector externo

2.3.1.3 Adquisición de títulos y valores

2.3.1.3.1 Títulos valores de corto plazo

2.3.1.3.6 Títulos valores de largo plazo

2.3.1.4 Incremento de otros activos financieros

2.3.1.4.1 Incremento de disponibilidades

2.3.1.4.1.1 Incremento de Caja y Bancos

2.3.1.4.1.2 Incremento de inversiones financieras temporarias

2.3.1.4.2 Incremento de cuentas a cobrar

2.3.1.4.2.1 Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo

2.3.1.4.2.2 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo

2.3.1.4.2.6 Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo

2.3.1.4.2.7 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

2.3.1.4.3 Incremento de documentos a cobrar

2.3.1.4.3.1 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo

2.3.1.4.3.2 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo

2.3.1.4.3.6 Incremento de documentos comerciales cobrar a largo plazo

2.3.1.4.3.7 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

2.3.1.4.4 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

2.3.1.4.4.1 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Poder Ejecutivo

- 2.3.1.4.4.2 Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 2.3.1.4.4.6 Incremento de activos diferidos a largo plazo
- 2.3.1.4.4.7 Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

2.3.1.6 Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades de Estado y Sector Público Financiero)

- 2.3.1.6.1 Al sector privado
- 2.3.1.6.2 Al sector público
 - 2.3.1.6.2.1 Al sector público nacional
 - 2.3.1.6.2.1.1 A la administración central
 - 2.3.1.6.2.1.2 A las instituciones descentralizadas
 - 2.3.1.6.2.1.3 A las instituciones de seguridad social
 - 2.3.1.6.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales
 - 2.3.1.6.2.2 Al sector público empresarial
 - 2.3.1.6.2.2.1 A las empresas públicas no financieras
 - 2.3.1.6.2.2.2 A las instituciones públicas financieras
 - 2.3.1.6.2.3 A provincias y municipios
- 2.3.1.6.3 Al sector externo

2.3.2 Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

2.3.2.1 Amortización deuda interna a corto plazo

2.3.2.2 Amortización deuda externa a corto plazo

2.3.2.3 Amortización de préstamos a corto plazo

- 2.3.2.3.1 Al sector privado
- 2.3.2.3.2 Al sector público
 - 2.3.2.3.2.1 Al sector público nacional
 - 2.3.2.3.2.1.1 A la administración central
 - 2.3.2.3.2.1.2 A las instituciones descentralizadas
 - 2.3.2.3.2.1.3 A las instituciones de seguridad social
 - 2.3.2.3.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales
 - 2.3.2.3.2.2 Al sector público empresarial
 - 2.3.2.3.2.2.1 A las empresas públicas no financieras
 - 2.3.2.3.2.2.2 A las instituciones públicas financieras
 - 2.3.2.3.2.3 A provincias y municipios
- 2.3.2.3.3 Al sector externo

2.3.2.5 Disminución de otros pasivos

- 2.3.2.5.1 Disminución de cuentas a pagar
 - 2.3.2.5.1.1 Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.1.2 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.1.6 Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
 - 2.3.2.5.1.7 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 2.3.2.5.2 Disminución de documentos a pagar
 - 2.3.2.5.2.1 Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.2.2 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.2.6 Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo
 - 2.3.2.5.2.7 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
- 2.3.2.5.3 Disminución de depósitos a la vista
- 2.3.2.5.4 Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo
- 2.3.2.5.5 Disminución de pasivos diferidos
 - 2.3.2.5.5.1 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
 - 2.3.2.5.5.6 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

Poder Ejecutivo

2.3.2.6 Amortización deuda interna a largo plazo

2.3.2.7 Amortización deuda externa a largo plazo

2.3.2.8 Amortización de préstamos a largo plazo

2.3.2.8.1 Al sector privado

2.3.2.8.2 Al sector público

2.3.2.8.2.1 Al sector público nacional

2.3.2.8.2.1.1 A la administración central

2.3.2.8.2.1.2 A las instituciones descentralizadas

2.3.2.8.2.1.3 A las instituciones de seguridad social

2.3.2.8.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales

2.3.2.8.2.2 Al sector público empresarial

2.3.2.8.2.2.1 A las empresas públicas no financieras

2.3.2.8.2.2.2 A las instituciones públicas financieras

2.3.2.8.2.3 A provincias y municipios

2.3.2.8.3 Al sector externo

2.3.2.9 Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo

2.3.2.9.1 Conversión de la deuda interna

2.3.2.9.2 Conversión de la deuda externa

2.3.3 Disminución del patrimonio

2.3.3.1 Disminución de capital

2.3.3.2 Disminución de reservas

2.3.3.3 Disminución de resultados acumulados

2.3.4. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

2.3.4.1 De la Administración Provincial

2.3.4.1.1 A la Administración Central

2.3.4.1.2 A instituciones descentralizadas

2.3.4.1.3 A instituciones de Seguridad Social

Poder Ejecutivo

6. Metodología para su elaboración

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
2.0.0.0.0.0.0	Gastos	
2.1.0.0.0.0.0	Gastos corrientes	
2.1.1.0.0.0.0	Gastos de operación (realizados por las empresas del subsector de Empresas y Sociedades del Estado)	
2.1.1.1.0.0.0	Remuneraciones	
2.1.1.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130 Excluir (116-125-133)
2.1.1.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133
2.1.1.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.1.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.1.2.0.0.0	Bienes y servicios	
2.1.1.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.1.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
2.1.1.3.0.0.0	Impuestos indirectos	381
2.1.1.4.0.0.0	Depreciación y amortización	820
2.1.1.5.0.0.0	Previsiones	
2.1.1.5.1.0.0	Cuentas incobrables	841
2.1.1.5.2.0.0	Autoseguro	843
2.1.1.6.0.0.0	Variación de existencias	
2.1.1.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.1.6.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.1.1.7.0.0.0	Descuentos y bonificaciones	830
2.1.1.8.0.0.0	Intereses de instituciones financieras	810
2.1.2.0.0.0.0	Gastos de consumo (gastos realizados por el sector Administración Provincial)	
2.1.2.1.0.0.0	Remuneraciones	
2.1.2.1.1.0.0	Sueldos y salarios	111-112-113
2.1.2.1.2.0.0	Contribuciones patronales	115
2.1.2.1.3.0.0	Prestaciones sociales	114
2.1.2.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	116-117-118
2.1.2.2.0.0.0	Bienes y servicios	
2.1.2.2.1.0.0	Bienes de consumo	211-299
2.1.2.2.2.0.0	Servicios no personales	311-399

Poder Ejecutivo

2.1.2.4.0.0.0 Depreciación y amortización	821-822
2.1.2.5.0.0.0 Provisiones y reservas técnicas	841-843-848
2.1.2.6.0.0.0 Variación de existencias	
2.1.2.6.1.0.0 De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.2.6.2.0.0 De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.1.3.0.0.0.0 Rentas de la propiedad	
2.1.3.1.0.0.0 Intereses	
2.1.3.1.1.0.0 Intereses en moneda nacional	
2.1.3.1.1.1.0 Intereses por deuda	711-714
2.1.3.1.1.2.0 Intereses por préstamos	731-732
2.1.3.1.2.0.0 Intereses en moneda extranjera	
2.1.3.1.2.1.0 Intereses por deuda	721-724
2.1.3.1.2.2.0 Intereses por préstamos	739
2.1.3.2.0.0.0 Arrendamiento de tierras y terrenos	325
2.1.3.3.0.0.0 Derechos sobre bienes intangibles	326
2.1.4.0.0.0.0 Prestaciones de la seguridad social	511-512
2.1.5.0.0.0.0 Impuestos directos	382
2.1.6.0.0.0.0 Otras pérdidas	84
	Excluir (841-843-848)
2.1.7.0.0.0.0 Transferencias corrientes	
2.1.7.1.0.0.0 Al sector privado	
2.1.7.1.1.0.0 A unidades familiares	513-514
2.1.7.1.2.0.0 A instituciones privadas sin fines de lucro	515-516-517
2.1.7.1.3.0.0 A empresas privadas	518-519
2.1.7.2.0.0.0 Al sector público	
2.1.7.2.1.0.0 Al sector público nacional	
2.1.7.2.1.1.0 A la administración central	531
2.1.7.2.1.2.0 A las instituciones descentralizadas	532
2.1.7.2.1.3.0 A las universidades nacionales	551-552
2.1.7.2.1.4.0 A las instituciones de seguridad social	533
2.1.7.2.1.5.0 A otras instituciones del sector público nacional	534
2.1.7.2.2.0.0 Al sector público empresarial	
2.1.7.2.2.1.0 A las empresas públicas no financieras	575-576
2.1.7.2.2.2.0 A las instituciones públicas financieras	577
2.1.7.2.3.0.0 A las provincias y municipios	
2.1.7.2.3.1.0 A los gobiernos provinciales	578
2.1.7.2.3.2.0 A las empresas públicas no financieras provinciales	573
2.1.7.2.3.3.0 A las instituciones públicas financieras provinciales	572
2.1.7.2.3.7.0 A otras instituciones públicas provinciales	575
2.1.7.2.3.4.0 A los gobiernos municipales	576
2.1.7.2.3.5.0 A las empresas públicas no financieras municipales	578
2.1.7.2.3.6.0 A las instituciones públicas financieras municipales	577
2.1.7.2.3.8.0 A otras instituciones públicas municipales	579
2.1.7.3.0.0.0 Al sector externo	
2.1.7.3.1.0.0 A los gobiernos extranjeros	5111
2.1.7.3.2.0.0 A los organismos internacionales	5112
2.1.7.3.2.0.0 A empresas situadas en el exterior	5113

Poder Ejecutivo

2.1.8.0.0.0 Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes

2.1.8.1.0.0.0 De la Administración Provincial	
2.1.8.1.1.0.0 A la Administración Central	911
2.1.8.1.2.0.0 A instituciones descentralizadas	912
2.1.8.1.3.0.0 A instituciones de Seguridad Social	913

2.2.0.0.0.0 Gastos de capital

2.2.1.0.0.0 Inversión real directa

2.2.1.1.0.0.0 Formación bruta de capital fijo

2.2.1.1.1.0.0 Edificios e instalaciones	412
2.2.1.1.2.0.0 Construcciones del dominio privado	421
2.2.1.1.3.0.0 Construcciones del dominio público	422
2.2.1.1.4.0.0 Maquinaria y equipo	431-4313
2.2.1.1.6.0.0 Producción propia (corresponde imputar como "producción propia" a los gastos reflejados en la categoría programática "proyecto" de todas las funciones)	
2.2.1.1.6.1.0 Remuneraciones	
2.2.1.1.6.1.1 Sueldos y salarios	110-120-130 Excluir (116-125-133)
2.2.1.1.6.1.2 Contribuciones patronales	116-125-133
2.2.1.1.6.1.3 Prestaciones sociales	140-150
2.2.1.1.6.1.4 Beneficios y compensaciones	160
2.2.1.1.6.2.0 Bienes y servicios	
2.2.1.1.6.2.1 Bienes de consumo	200
2.2.1.1.6.2.2 Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
2.2.1.1.6.3.0 Impuestos indirectos	381
2.2.1.1.6.4.0 Depreciación y amortización	820
2.2.1.1.6.5.0 Intereses capitalizables	711-716-721-726-730
2.2.1.1.6.5.1 Intereses capitalizables en moneda nacional	711-716-731-738
2.2.1.1.6.5.2 Intereses capitalizables en moneda extranjera	721-726-739
2.2.1.1.6.6.0 Arrendamiento de tierras y terrenos	325
2.2.1.1.6.7.0 Derecho de bienes intangibles	326

2.2.1.2.0.0.0 Incremento de existencias

2.2.1.2.1.0.0 De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.2.1.2.2.0.0 De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.2.1.2.3.0.0 De productos estratégicos	No clasificado

2.2.1.3.0.0.0 Tierras y terrenos 411

2.2.1.4.0.0.0 Activos intangibles 419

2.2.2.0.0.0.0 Transferencias de capital

2.2.2.1.0.0.0 Al sector privado

2.2.2.1.1.0.0 A las unidades familiares	521
2.2.2.1.2.0.0 A las instituciones privadas sin fines de lucro	522-523-524
2.2.2.1.3.0.0 A las empresas privadas	525-526

2.2.2.2.0.0.0 Al sector público

2.2.2.2.1.0.0 Al sector público nacional	
2.2.2.2.1.1.0 Ala administración central	541

Poder Ejecutivo

2.2.2.2.1.2.0 A las instituciones descentralizadas	542
2.2.2.2.1.3.0 A las instituciones de seguridad social	543
2.2.2.2.2.0.0 Al sector público empresarial	
2.2.2.2.2.1.0 A las empresas públicas no financieras	544
2.2.2.2.2.2.0 A las instituciones públicas financieras	546
2.2.2.2.3.0.0 A las provincias y municipios	510
2.2.2.2.3.1.0 A los gobiernos provinciales	598
2.2.2.2.3.2.0 A las empresas públicas no financieras provinciales	596
2.2.2.2.3.3.0 A las instituciones públicas financieras provinciales	597
2.2.2.2.3.7.0 A otras instituciones públicas provinciales	599
2.2.2.2.3.4.0 A los gobiernos municipales	5101-5102
2.2.2.2.3.5.0 A las empresas públicas no financieras municipales	5103
2.2.2.2.3.6.0 A las instituciones públicas financieras municipales	5104
2.2.2.2.3.8.0 A otras instituciones públicas municipales	5105
2.2.2.3.0.0.0 Al sector externo	
2.2.2.3.1.0.0 A los gobiernos extranjeros	5211
2.2.2.3.2.0.0 A los organismos internacionales	5212
2.2.3.0.0.0.0 Inversión financiera (Gastos generados por el sector administración pública)	
2.2.3.1.0.0.0 Aportes de capital	
2.2.3.1.1.0.0 Sector privado empresarial	611
2.2.3.1.2.0.0 Sector público empresarial	
2.2.3.1.2.1.0 Empresas públicas no financieras	612-615
2.2.3.1.2.2.0 Instituciones públicas financieras	613
2.2.3.1.3.0.0 Sector externo	614-616
2.2.3.2.0.0.0 Concesión de préstamos de corto plazo	
2.2.3.2.1.0.0 Al sector privado	621
2.2.3.2.2.0.0 Al sector público	
2.2.3.2.2.1.0 Al sector público nacional	
2.2.3.2.2.1.1 A la administración central	6221
2.2.3.2.2.1.2 A las instituciones descentralizadas	6222
2.2.3.2.2.1.3 A las instituciones de seguridad social	6223
2.2.3.2.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales	6224
2.2.3.2.2.2.0 Al sector público empresarial	
2.2.3.2.2.2.1 A las empresas públicas no financieras	627-628
2.2.3.2.2.2.2 A las instituciones públicas financieras	626
2.2.3.2.2.3.0 A provincias y municipios	623-624
2.2.3.2.3.0.0 Al sector externo	629
2.2.3.6.0.0.0 Concesión de préstamos de largo plazo	
2.2.3.6.1.0.0 Al sector privado	631
2.2.3.6.2.0.0 Al sector público	
2.2.3.6.2.1.0 Al sector público nacional	632
2.2.3.6.2.1.1 A la administración central	6321
2.2.3.6.2.1.2 A las instituciones descentralizadas	6322
2.2.3.6.2.1.3 A las instituciones de seguridad social	6323
2.2.3.6.2.1.4 A otras instituciones públicas nacionales	6324
2.2.3.6.2.2.0 Al sector público empresarial	
2.2.3.6.2.2.1 A las empresas públicas no financieras	6335
2.2.3.6.2.2.2 A las instituciones públicas financieras	6336
2.2.3.6.2.3.0 A provincias y municipios	633-634
2.2.3.6.3.0.0 Al sector externo	635

Poder Ejecutivo

2.2.4.0.0.0.0 Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
2.2.4.1.0.0.0 De la Administración Provincial	
2.2.4.1.1.0.0 A la Administración Central	921
2.2.4.1.2.0.0 A instituciones descentralizadas	922
2.2.4.1.3.0.0 A instituciones de Seguridad Social	923
2.3.0.0.0.0.0 Aplicaciones financieras	
2.3.1.0.0.0.0 Inversión financiera	
2.3.1.1.0.0.0 Aportes de capital (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)	
2.3.1.1.1.0.0 Sector privado empresarial	611
2.3.1.1.2.0.0 Sector público empresarial	
2.3.1.1.2.1.0 Empresas públicas no financieras	612-615
2.3.1.1.2.2.0 Instituciones públicas financieras	613
2.3.1.1.3.0.0 Sector externo	614-616
2.3.1.2.0.0.0 Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y sector público financiero)	
2.3.1.2.1.0.0 Al sector privado	621
2.3.1.2.2.0.0 Al sector público	
2.3.1.2.2.1.0 Al sector público nacional	622
2.3.1.2.2.2.0 Al sector público provincial	623
2.3.1.2.2.3.0 Al sector público municipal	624
2.3.1.2.3.0.0 Al sector externo	625
2.3.1.3.0.0.0 Adquisición de títulos y valores	
2.3.1.3.1.0.0 Títulos valores de corto plazo	641
2.3.1.3.6.0.0 Títulos valores de largo plazo	646
2.3.1.4.0.0.0 Incremento de otros activos financieros	
2.3.1.4.1.0.0 Incremento de disponibilidades	651-653
2.3.1.4.2.0.0 Incremento de cuentas a cobrar	661-664
2.3.1.4.3.0.0 Incremento de documentos a cobrar	671-674
2.3.1.4.4.0.0 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	681-684
2.3.1.6.0.0.0 Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades de Estado y Sector Público Financiero)	
2.3.1.6.1.0.0 Al sector privado	631
2.3.1.6.2.0.0 Al sector público	
2.3.1.6.2.1.0 Al sector público nacional	632
2.3.1.6.2.3.0 Al sector público provincial	633-634
2.3.1.6.2.3.0 Al sector público municipal	633-634
2.3.1.6.3.0.0 Al sector externo	639
2.3.2.0.0.0.0 Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	
2.3.2.1.0.0.0 Amortización deuda en moneda nacional a corto plazo	712-717
2.3.2.2.0.0.0 Amortización deuda en moneda extranjera a corto plazo	722
2.3.2.3.0.0.0 Amortización de préstamos a corto plazo	
2.3.2.3.1.0.0 Del sector privado	741

Poder Ejecutivo

2.3.2.3.2.0.0 Del sector público	
2.3.2.3.2.1.0 Del sector público nacional	742
2.3.2.3.2.2.0 Del sector público provincial	743
2.3.2.3.2.3.0 Del sector público municipal	744
2.3.2.3.3.0.0 Del sector externo	749
2.3.2.5.0.0.0 Disminución de otros pasivos	
2.3.2.5.1.0.0 Disminución de cuentas a pagar	761-762
2.3.2.5.2.0.0 Disminución de documentos a pagar	763-764
2.3.2.5.3.0.0 Disminución de depósitos a la vista	771
2.3.2.5.4.0.0 Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	772
2.3.2.5.5.0.0 Disminución de pasivos diferidos	781-783-784-786
2.3.2.6.0.0.0 Amortización deuda en moneda nacional a largo plazo	715
2.3.2.7.0.0.0 Amortización deuda en moneda extranjera a largo plazo	725
2.3.2.8.0.0.0 Amortización de préstamos a largo plazo	
2.3.2.8.1.0.0 Del sector privado	751
2.3.2.8.2.0.0 Del sector público	
2.3.2.8.2.1.0 Del sector público nacional	752
2.3.2.8.2.1.0 Del sector público provincial	753
2.3.2.8.2.1.0 Del sector público municipal	754
2.3.2.8.3.0.0 Del sector externo	759
2.3.2.9.0.0.0 Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo	
2.3.2.9.1.0.0 Conversión de la deuda en moneda nacional	791-793
2.3.2.9.2.0.0 Conversión de la deuda en moneda extranjera	792-794
2.3.3.0.0.0.0 Disminución del patrimonio	
2.3.3.1.0.0.0 Disminución de capital	851
2.3.3.2.0.0.0 Disminución de reservas	852
2.3.3.3.0.0.0 Disminución de resultados acumulados	853
2.3.4.0.0.0.0 Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	
2.3.4.1.0.0.0 De la Administración Provincial	
2.3.4.1.1.0.0 A la Administración Central	931
2.3.4.1.2.0.0 A instituciones descentralizadas	932
2.3.4.1.3.0.0 A instituciones de Seguridad Social	933

Poder Ejecutivo

7. Descripción de las principales cuentas

Del contenido de las anteriores cuentas, se estima necesario explicar las principales, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Gastos corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación y amortización de los impuestos que se originan en el proceso de producción.

b. Gastos de consumo

Son las erogaciones que realiza la Administración Provincial en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde. Se incluyen las erogaciones para construcciones y equipos realizados con fines militares.

c. Rentas de la propiedad

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

d. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios. No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta "prestaciones de la seguridad social".

e. Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos corrientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. Gastos de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

a. Inversión real directa

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Poder Ejecutivo

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición e instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. En tal sentido, son cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas. La inversión real incluye la compra de tierras y terrenos y los de activos intangibles.

b. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

c. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el sector público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

d. Gastos Figurativos para Transacciones de Capital

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Aplicaciones financieras

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Inversión financiera

Los activos financieros provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la deuda pública

Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. Colocados en el mercado interno o externo, así como la amortización de préstamos o deuda no instrumentada adquirida con el sector privado, público y externo.

Las erogaciones para amortizar pasivos abarca la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumento de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos por pagar.

c. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

Poder Ejecutivo

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.

Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.

Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.

Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones.

Cabe aclarar que para mantener un grado de homogeneidad con el clasificador presupuestario del sector público nacional y a su vez reflejar información de interés para la administración pública provincial, la función Educación y Cultura se han desagregado en cinco subfunciones, razón por la cual las consideraciones que se efectúan seguidamente para las funciones son validas para las mismas.

Se adopta como unidad básica de clasificación la categoría programática de mínimo nivel, es decir la actividad u obra, por consiguiente, cada actividad u obra tendrá asignado un código de la clasificación funcional de acuerdo con la función a la cual se corresponde. Si un programa o proyecto no se desagrega, respectivamente, en actividades u obras, dicho programa o proyecto, constituye la unidad básica de clasificación.

Como excepción al criterio general ciertas partidas parciales del clasificador por objeto del gasto, constituyen unidades básicas de la clasificación funcional. Las mismas se detallan a continuación, a las que les corresponde el código 3.30 de la clasificación funcional: "Servicios Sociales, Seguridad Social"

- 511 Jubilaciones
- 512 Pensiones

En tanto que las siguientes partidas les corresponde el código funcional 5.10: "Deuda Pública, Servicio de la deuda pública (intereses y gastos).

- 711 Intereses de la deuda interna a corto plazo.
- 713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna corto plazo.
- 716 Intereses de la deuda interna a largo plazo.
- 718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo.
- 721 Intereses de la deuda externa a corto plazo.
- 723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo.
- 726 Intereses de la deuda externa a largo plazo.
- 728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo.
- 73 Intereses por préstamos recibidos.

Poder Ejecutivo

La mayor parte de los gastos de las instituciones de la administración provincial se pueden asignar a una función particular. Sin embargo, **las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación.** Los incisos y las partidas no clasificables por finalidad se detallan a continuación:

- 64 Títulos y valores
- 65 Incremento de disponibilidades
- 66 Incremento de cuentas a cobrar
- 67 Incremento de documentos a cobrar
- 68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas.
- 712 Amortización de la deuda interna a corto plazo
- 717 Amortización de la deuda interna a largo plazo
- 722 Amortización de la deuda externa a corto plazo
- 727 Amortización de la deuda externa a largo plazo
- 74 Disminución de préstamos a corto plazo
- 75 Disminución de préstamos a largo plazo
- 76 Disminución de cuentas y documentos a pagar
- 77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras.
- 78 Disminución de otros pasivos
- 79 Conversión de la deuda
- 9 Gastos figurativos

Por consiguiente las cuentas de gastos que se identificarán con una determinada finalidad y función a partir de la clasificación programática de mínimo nivel son las siguientes:

- Gastos en personal
- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Bienes de uso
- Transferencias
- Compras de Acciones y participaciones de capital (sector administración provincial)
- préstamos a corto y largo plazo (sector administración provincial)

4. Criterios para clasificar funciones o subfunciones

Cuando una institución realice actividades comunes o centrales que sean susceptibles de ser clasificados en más de una función, los gastos administrativos deberán asignarse a la función más relevante, esto es, donde su acción sea más relevante, debiéndose prescindir de aquéllas en que actúa escasamente.

Si los gastos administrativos corresponden a funciones de distintas finalidades, deberán asignarse en la función de la finalidad más preponderante.

Como corolario, una categoría programática de mínimo nivel tiene siempre una sola finalidad-función que es la que se ha definido conceptualmente y que afecta a todas las transacciones de gastos incluidos en dicha categoría, **con la excepción de las Aplicaciones Financieras.** Pero, a su vez, puede contener algunas transacciones cuya finalidad-función se deduce directamente del mismo objeto, conforme a lo detallado, como excepciones al criterio general en el punto 3.

5. Aspectos generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en cinco (5) grupos o finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, veintiocho (28) funciones identificadas por el segundo dígito y 5 subfunciones de la función Educación y Cultura identificadas con un tercer dígito.

Las dos primeras finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública; las tercera y cuarta finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por

Poder Ejecutivo

último, la finalidad relacionada con la deuda pública, agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

Poder Ejecutivo

6. CATALOGO DE CUENTAS

1 Administración gubernamental

- 1.1. Legislativa
- 1.2. Judicial
- 1.3. Dirección superior ejecutiva
 - 1.3.1. Dirección superior ejecutiva
 - 1.3.2. Servicios Generales
- 1.4. Relaciones exteriores
- 1.5. Relaciones interiores (municipios y comisiones de fomento)
- 1.6. Administración fiscal
- 1.7. Control de la gestión pública
- 1.8. Información y estadística básicas

2 Servicios de Seguridad

- 2.1. Seguridad Interior
- 2.2. Sistema Penal
- 2.3. Administración de la Seguridad

3 Servicios sociales

- 3.1. Salud
 - 3.1.1. Medicina Preventiva
 - 3.1.2. Medicina Asistencial
 - 3.1.3. Saneamiento Ambiental
 - 3.1.4. Administración de la Salud
- 3.2. Promoción y asistencia social
- 3.3. Seguridad social
- 3.4. Educación y cultura
 - 3.4.1. Educación Inicial
 - 3.4.2. Educación Primaria
 - 3.4.3. Educación Especial
 - 3.4.4. Educación Media y Técnica
 - 3.4.5. Educación Artística
 - 3.4.6. Educación Superior y Universitaria
 - 3.4.7. Educación No Formal
 - 3.4.8. Administración de la Educación
 - 3.4.9. Cultura (incluye Culto)
 - 3.4.10. Deportes y Recreación
- 3.5. Ciencia y técnica
 - 3.5.1. Investigación y Desarrollo
 - 3.5.2. Promoción de actividades científico-tecnológicas
- 3.6. Trabajo
 - 3.6.1. Promoción del Empleo y la Capacitación
 - 3.6.2. Fiscalización Laboral
- 3.7. Vivienda y urbanismo
 - 3.7.1. Vivienda y Promoción Habitacional
 - 3.7.2. Urbanización e Infraestructura Básica
- 3.8. Agua potable y alcantarillado
- 3.9. Otros servicios urbanos

Poder Ejecutivo

4 Servicios económicos

- 4.1. Energía, combustibles y minería
 - 4.1.1. Generación y Distribución de Energía
 - 4.1.2. Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
 - 4.1.3. Promoción, Control y Fiscalización
- 4.2. Comunicaciones
- 4.3. Transporte
 - 4.3.1. Rutas y Caminos
 - 4.3.2. Ferroviario
 - 4.3.3. Aéreo
 - 4.3.4. Fluvial y Marítimo
- 4.4. Ecología y medio ambiente
- 4.5. Agricultura
- 4.6. Industria
- 4.7. Comercio, turismo y otros servicios
 - 4.7.1. Comercio, Almacenamiento y Depósito
 - 4.7.2. Hoteles y Restaurantes
 - 4.7.3. Turismo
 - 4.7.4. Otros Servicios
- 4.8. Seguros y finanzas

5 Deuda pública

- 5.1. Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)

Poder Ejecutivo

7. Descripción de las cuentas

1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.1. Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.2. Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

1.3. Administración General

Acciones de Administración General a cargo del Gobernador de la Provincia e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada.

Incluye asimismo acciones desarrolladas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador, o de aquellas acciones administrativas que, correspondiendo imputarse a la finalidad Administración Gubernamental, no son específicas de las funciones que se desagregan de la misma.

1.3.1. Dirección Superior Ejecutiva

Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia e Intendentes, en el marco señalado para la presente función, y las ejecutadas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que comprendan más de una finalidad.

1.3.2. Servicios Generales

Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental, que por su naturaleza no son específicas de las funciones en que se desagrega dicha finalidad. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos, compras, contrataciones, informática, etc., cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

1.4. Relaciones Exteriores

Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en la provincia. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

1.5. Relaciones Interiores

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

Poder Ejecutivo

1.6. Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal. Incluye las acciones inherentes a la administración financiera gubernamental, que está compuesta por los siguientes sistemas sustantivos:

- de Contabilidad
- de Presupuesto
- de Tesorería
- de Crédito Público
- de Inversiones Públicas
- de Contrataciones
- de Administración de Bienes
- de Administración Tributaria
- de Administración de Recursos Humanos

1.7. Control de la gestión pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.8. Información y Estadísticas Básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2. SERVICIOS DE SEGURIDAD

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno, y acciones relacionadas con el sistema penal.

2.1. Seguridad Interior

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

2.2. Sistema Penal

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

2.3. Administración de la Seguridad

Acciones inherentes a la administración de la seguridad, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3. SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

3.1. Salud

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

Poder Ejecutivo

3.1.1. Medicina Preventiva

Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades, mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten adoptar decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

3.1.2. Medicina Asistencia

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

3.1.3. Saneamiento Ambiental

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en 3.8.

3.1.4. Administración de la Salud

Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3.2. Promoción y Asistencia Social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

3.3. Seguridad Social

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

3.4. Educación y Cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

3.4.1. Educación Inicial

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternos, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

Poder Ejecutivo

3.4.2 Educación Primaria

Acciones destinadas a proporcionar una formación básica común a todos los niños y adolescentes, garantizando su acceso, permanencia y promoción, favorecer su desarrollo individual y social, incentivar la búsqueda de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos, favorecer el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales y los valores éticos, adquirir hábitos de higiene, valorar la educación física y el deporte y conocer nuestra tradición y patrimonio cultural.

3.4.3 Educación Especial

Acciones destinadas a garantizar la educación en personas con necesidades especiales, temporales o permanentes, desde el momento de su detección, comprendiendo asimismo la educación no formal, la enseñanza y capacitación artística y la educación de adultos, dirigida a quienes no tuvieron acceso o no completaron la educación general básica.

3.4.4 Educación Media y Técnica

Enseñanza media impartida en colegios, liceos, escuelas normales y comerciales, escuelas medias artísticas, técnicas, profesionales, tanto en los primeros años (ciclos básicos) como en los restantes, hasta completar el ciclo de instrucción secundaria. Incluye la que se imparte en establecimientos de protección de menores y la de formación de profesionales en las carreras de defensa y seguridad. No comprende los cursos de enseñanza especializada, destinada a capacitar agentes de organismos que actúen principalmente en otros campos.

3.4.5 Educación Artística

Los saberes estético expresivos comienzan con situaciones lúdico-expresivas, explorando y analizando intuitivamente estrategias de comunicación, utilizando códigos de diferentes lenguajes artísticos, orientados desde la percepción y apreciación de mensajes estéticos a través de la captación sensorial, la vivencia emocional, el análisis, la comprensión y la valoración crítica. fomentando la creatividad, aprendiendo a canalizar el propio y único modo de percibir la realidad y apuntando a señalar los valores éticos, como parte del proceso integral de formación y desarrollo humano.

3.4.6 Educación Superior y Universitaria

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos de profesorado superior, en las distintas carreras y ramas. Incluye la destinada a la formación de profesionales en las carreras de defensa y seguridad.

3.4.7 Educación No Formal

Propuestas de enseñanzas que forman y fomentan en los alumnos/as la realización de actividades físicas, recreativas, deportivas y de actividades de la vida en la naturaleza en pos de un desarrollo armónico e integral, que incida en su formación como personas libres y autónomas en sus decisiones. Genera aprendizajes de calidad y atiende a la igualdad de oportunidades de las distintas unidades educativas del nivel inicial, primario, medio, modalidad especial, Centros de Educación Física, y Plantas de Campamentos Educativos.

3.4.8 Administración de la Educación

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadren en alguna función determinada de esta finalidad.

Poder Ejecutivo

3.4.9 Cultura (Incluye Culto)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

3.4.10 Deportes y Recreación

Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

3.5 Ciencia y Técnica

Actividades encaminadas a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

3.5.1 Investigación y Desarrollo

Es el conjunto de actividades creativas y sistemáticas, dirigidas a generar, modificar o aumentar el conocimiento científico y técnico y a concebir nuevas aplicaciones. Estas actividades se distinguen por la presencia de dos elementos característicos: la creatividad y la realización sistemática. Ellas persiguen, mediante la utilización rigurosa del método apropiado, la obtención de nuevos conocimientos o de una nueva aplicación de los ya adquiridos. Las tareas de rutina, la mera obtención o acumulación de datos, la utilización de procedimientos ya establecidos, traducciones, etc., no constituyen investigación y desarrollo. Las actividades comprenden la investigación básica aplicada y desarrollo experimental o tecnológico.

3.5.2 Promoción de Actividades Científico-Tecnológicas

Incluye las actividades de conducción, administración, apoyo y promoción de las actividades científico-tecnológicas que por su generalidad no encuadran en las funciones antes descriptas. Trámites, gestiones, acciones encaminadas a la creación y mejoramiento de la infraestructura científico-tecnológica de la Provincia, en lo que se refiere a recursos materiales e investigadores; otorgamientos de becas y subsidios; estudios de base y de factibilidad destinados a orientar el desarrollo del sistema científico-técnico.

3.6 Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo.

3.6.1 Promoción del Empleo y la Capacitación

Acciones tendientes a promover el diseño, aprobación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo al que pueda acceder la población, en un marco de equidad y justicia, que contribuya a una proyección de crecimiento económico y social, que asegurando la necesaria compensación del factor capital, posibilite la justa retribución del trabajo, y la plena participación de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, promoviendo en los respectivos ámbitos la capacitación laboral, a efecto de lograr una óptima calificación de la mano de obra, para mejorar sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando un mas eficiente desempeño, un mayor aporte al proceso productivo, y una mejor retribución por el servicio brindado. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo.

Poder Ejecutivo

3.6.2 Fiscalización Laboral

Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

3.7 Vivienda y Urbanismo

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

3.7.1 Vivienda y Promoción Habitacional

Acciones destinadas a procurar el acceso a la vivienda y mejorar las situaciones habitacionales a aquellos sectores de la ciudadanía cuyas posibilidades económicas le imposibilitan adquirir, construir y/o mejorar la vivienda de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para el mismo fin.

3.7.2 Urbanización e Infraestructura Básica

Acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda, y dotar a cada centro urbano de los espacios públicos e infraestructura básica que satisfagan las necesidades de la comunidad. No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado, imputables a función 3.8.

3.8 Agua Potable y Alcantarillado

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

3.9 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana, etc.

4. SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

4.1 Energía, combustibles y minería

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas, y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

4.1.1 Generación y Distribución de Energía

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo interno y/o externo.

Poder Ejecutivo

4.1.2 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos

Acciones que tienen como objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

4.1.3 Promoción, Control y Fiscalización

Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía y la industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y establecer normas de control aplicables a las diversas etapas de su generación, proceso, transporte y distribución, y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

4.2 Comunicaciones

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de las tele y radio transmisoras.

4.3 Transporte

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

4.3.1 Rutas y Caminos

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.3.2 Ferroviario

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.3.3 Aéreo

Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes.

4.3.4 Fluvial y Marítimo

Acciones tendientes a promocionar el transporte fluvial y marítimo, fiscalizar el mismo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

4.4 Ecología

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona. Incluye los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

Poder Ejecutivo

4.5 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, silvicultura, suministro de semillas, erradicación de plagas y explotación ictícola comercial. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuaria por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

4.6 Industria

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios

Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósitos o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas del país.

4.7.1 Comercio, Almacenamiento y Depósito

Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito.

4.7.2 Hoteles y Restaurantes

Acciones inherentes a la construcción y mejoramiento de hoteles y restaurantes, supervisión y reglamentación de su explotación, difusión de información y confección de estadísticas sobre asuntos y servicios de los mismos.

4.7.3 Turismo

Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo, y la recopilación y publicación de estadísticas sobre el mismo.

4.7.4 Otros Servicios

Otros servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

4.8 Seguros y Finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

4.9 Administración de los Servicios Económicos

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

5. DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

5.1 Deuda pública - intereses y gastos

Comprende los gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública interna y externa.

Poder Ejecutivo

E. CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

1. Concepto

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

Por tanto, la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. Expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia).

2. Finalidad

El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas.

Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este último instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas del gobierno para el período presupuestario.

Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

3. Aspectos Generales

Esta clasificación presenta particularidades con respecto a las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

4. Criterios para la clasificación programática

Las acciones presupuestarias se formalizan en el presupuesto en categorías programáticas, cuya función es jerarquizar y delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias de tal forma que se exprese fielmente, no solo la tecnología institucional de producción y las de su centro de gestión productiva, sino además el grado de flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos para la obtención de los productos.

Las categorías programáticas generalmente utilizadas son las siguientes:

1 Programa:

Es una categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestaria de una institución o sector. Es la categoría programática de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal y refleja un propósito esencial en la red de acciones presupuestaria que ejecuta una institución o sector.

2 Subprograma:

Es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas con un programa. Cada subprograma por sí solo resulta en producción terminal. La producción terminal de cada subprograma precisa, a un mayor nivel de especialidad, la producción del programa.

3 Actividad:

Es una categoría programática cuya producción es intermedia y, por tanto, es condición de uno o varios productos terminales. Su producción puede ser un insumo para otro producto en el caso de la tecnología institucional de producción por procesos. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos.

En función de su relación de condicionamiento a los programas, las actividades pueden ser:

Poder Ejecutivo

- a. Específicas
- b. Comunes
- c. Centrales

a. Actividad Específica: es una categoría programática cuya producción es condición exclusiva de una producción terminal y forma parte integral del programa, subprograma o proyecto que la expresa. Las actividades específicas de un proyecto se refieren a las acciones de dirección, planificación, control e inspección de obras, etc. Sus insumos son sumables presupuestariamente a nivel del respectivo programa, subprograma y proyectos.

b. Actividad Central: es una categoría programática cuya producción condiciona a todos los programas de una institución o sector y no es parte integrante de ningún programa o subprograma. Generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y los insumos no son sumables presupuestariamente a nivel de las categorías programáticas condicionadas.

c. Actividad Común: tiene todas las características de una actividad central, salvo que condiciona a dos o más programas, pero no a todos los programas de la institución o sector.

4. Proyecto:

La categoría programática Proyecto se refiere a la fase de ejecución del ciclo de vida de un proyecto de inversión, de manera tal que la categoría se abre cuando se incorpora la propuesta de inversión en el presupuesto y desaparece cuando el bien de capital producido está en condiciones de generar los bienes o servicios para los que se ejecutó. Dependiendo de la relación de condicionamiento que se establezca en la red de producción institucional, los proyectos se subdividen en: específicos, centrales y comunes.

5. Obra:

Los proyectos de inversión pueden desagregarse, por razones tecnológicas o de ordenamiento en la ejecución, en diversos componentes los cuales, en una secuencia temporal y de mutua complementación, permiten que se cumplan los propósitos del proyecto. Cada uno de esos elementos asume una identidad propia como categoría programática que se denominará Obra si:

- a - constituye una unidad física perfectamente individualizable
- b - puede ser objeto de contratación separada del resto de los componentes
- c - satisface parcialmente la ejecución del proyecto como condición necesaria, pero no suficiente para su cumplimiento por lo que resulta una producción intermedia que condiciona al proyecto.

6. Partidas no asignables a Programas:

Son asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, no obstante contribuir al logro de políticas. No están ligadas al proceso de producción productiva, y por su naturaleza condicionante de políticas, adquieren la relevancia de una categoría equivalente a programa.

Poder Ejecutivo

F. CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. - Concepto

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación permite a los organismos centrales de asignación de recursos identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

La importancia de esta clasificación radica en que los recursos no son indistintos y tampoco lo son los gastos. Así, es conveniente por regla general, que recursos permanentes, financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios y recursos por única vez financien gastos por única vez.

2. Objetivos

- Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

3. Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento

La fuente de financiamiento está asociada a la naturaleza legal del recurso, esto es, se clasifica como Tesoro Provincial si el recurso es de libre disponibilidad o como propio o afectado si el recursos es captado por un organismo descentralizado o un organismo de la administración central, respectivamente o sea, es un recurso de disponibilidad restringida

Poder Ejecutivo

4. Catálogo de cuentas

Fuentes de financiamiento internas

1000	Tesoro Provincial
2000	Recursos propios
3000	Recursos con afectación específica por ley provincial
4000	Recursos con afectación específica por ley federal
5000	Transferencias internas
6000	Crédito interno

Fuentes de financiamiento externas

7000	Transferencias externas
8000	Crédito externo

Poder Ejecutivo

5. Descripción de las cuentas

1000 - Tesoro Provincial

Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado Provincial, en participación en regímenes federales de distribución de impuestos y en otros recursos de orden no impositivo con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, de acuerdo a la legislación provincial o nacional. Incluye también Contraparte Provincial, que constituye fondos del Tesoro Provincial asignados de acuerdo a lo dispuesto en los convenios de préstamo suscriptos.

2000 - Recursos propios

Son elementos componentes de esta categoría los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado y que provienen de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Cuando la Administración Central genera recursos, por alguno de estos conceptos se los clasificará como parte de la fuente Tesoro Provincial.

3000 - Recursos con afectación específica de origen provincial

Financiamiento que tiene su origen en recursos provinciales cuya afectación se encuentra establecida por ley. Los gastos que se financien con estos recursos especificarán la fuente de financiamiento.

4000 - Recursos con afectación específica de origen federal

Financiamiento que tiene su origen en regímenes federales de coparticipación de impuestos con destino específico según norma legal federal. Los gastos que se financien con estos recursos especificarán la fuente de financiamiento.

5000 - Transferencias internas

Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio provincial. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Se incluyen aquí aportes nacionales discrecionales como el Fondo A.T.N. así como de las transferencias (no automáticas) provenientes del Presupuesto Nacional. Los gastos que se financien con estos recursos especificarán la fuente de financiamiento.

6000 - Crédito interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno. Los gastos que se financien con estos recursos especificarán la fuente de financiamiento.

7000 - Transferencias externas

Recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo. Los gastos que se financien con estos recursos especificarán la fuente de financiamiento.

8000 - Crédito externo

Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior. Los gastos que se financien con estos recursos especificarán la fuente de financiamiento.

Poder Ejecutivo

6. Detalle analítico de las fuentes de financiamiento

1000 RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

- 1111 RENTAS GENERALES - T.G.P.
- 1115 CONTRAPARTE PROVINCIAL - T.G.P.

2000 RECURSOS PROPIOS

- 2112 RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- 2113 RECURSOS PROPIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
- 2120 RECURSOS PROPIOS DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
- 2130 RECURSOS PROPIOS DE ENTES INTERESTADUAL
- 2150 RECURSOS PROPIOS DE FONDOS FIDUCIARIOS PUBLICOS
- 2190 RECURSOS PROPIOS DE OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

3000 RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA POR LEY PROVINCIAL

- 3110 LEY 2395 - PODER LEGISLATIVO - AUTARQUIA FINANCIERA
- 3120 LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUIA FINANCIERA
- 3131 TASA LEY 2254 - ARANCEL CELEBRACION DE MATRIMONIOS
- 3150 LEY 2148 COPARTICIPACION A MUNICIPIOS
- 3151 INMOBILIARIO - LEY 2495 ART. 6TO REG. IMP. INMOB. MUNICIPAL
- 3152 RECUPERO CANJE DEUDA MUNICIPIOS
- 3211 FONDO REEQUIPAMIENTO POLICIAL - LEY 1752
- 3212 FONDO REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS - REPAR
- 3311 FONDO PROVINCIAL DE SALUD - LEY 1352
- 3349 FONDO PROVINCIAL DE ACCION CULTURAL - LEY 1917
- 3361 FONDO PROVINCIAL DE TRABAJO - LEY 2044
- 3401 LEY 2247 IADEP - REGALIAS HIDROCARBURIFERAS
- 3440 SERVIDUMBRES GASIFERAS LEY 2183 - FONDO CONSERVACION Y RECUPERACION MEDIO AMBIENTE
- 3451 FONDO FORESTAL PROVINCIAL LEY 1890
- 3452 FONDO GANADERO PROVINCIAL LEY 2397

4000 RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA POR LEY NACIONAL

- 4321 LEY 24049 - PRO.SO.NU.
- 4322 LEY 24049 - PO.SO.CO.
- 4341 LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075
- 4344 LEY 24049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS
- 4372 FO.NA.VI. - LEY 23966 Y 24464
- 4431 COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966

5000 TRANSFERENCIAS INTERNAS

- 5152 MINISTERIO DEL INTERIOR - MUNICIPIOS Y OTROS
- 5154 MINISTERIO DEL INTERIOR - APOORTE PARA EMERGENCIAS
- 5156 MINISTERIO DEL INTERIOR - APOORTE GASTOS OPERATIVO CERROJO
- 5171 CONVENIO SIGEN - TRIBUNAL DE CUENTAS PROV. NEUQUEN
- 5180 ACUERDO MARCO INDEC
- 5181 CENSO NACIONAL ECONOMICO - INDEC

Poder Ejecutivo

- 5182 ENCUESTA NACIONAL DE VIAJES Y TURISMO DE LOS HOGARES - INDEC
- 5311 PLAN VIGILANCIA DIVERSAS PATOLOGIAS - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
- 5312 PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - PRO.FE.
- 5313 PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACION DE ORGANOS Y TEJIDOS - INCUCAI
- 5314 PROGRAMA MATERNO INFANTIL - MINISTERIO SALUD DE LA NACION
- 5315 PROYECTO DE INV. EN SALUD MATERNO INF. PCIAL (PISMIP)-PLAN NACER- MPIO.SALUD NACION
- 5317 CAMPAÑAS DE INMUNIZACION Y DE ACTIVIDADES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES
- 5320 MEJORAMIENTO HABITACIONAL - EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 5323 PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
- 5325 CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA
- 5326 PROGRAMA SIEMPRO-SISFAM - EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 5340 LEY 25.053 - FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE
- 5341 REPSOL YPF S.A. - PROGRAMAS EDUCATIVOS
- 5342 PROGRAMA OTORGAMIENTO DE BECAS - REPSOL YPF
- 5343 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE)
- 5344 PIIE - PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
- 5345 PROGRAMA REFORMA GESTION ADMINISTRATIVA SERVICIOS EDUCATIVOS - PREGASE
- 5346 INET-FONDOS INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA
- 5347 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ESCUELAS RURALES (PROMER)
- 5349 INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) - APORTE P/SALAS
- 5351 CONVENIO C.F.I. - FUNCIONAMIENTO U.O.P.
- 5352 CONVENIO SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
- 5353 METODO DE PRODUCCION DE HONGOS-CONVENIO SEC. CIENCIA TEC. E INNOVAC.
- 5354 CARACTERIZACION DE MIELES Y PROPOLEOS NEUQUINOS-CONVENIO S.C.T.E I.P.
- 5355 LEY 23877 INNOVACION TECNOLOGICA - S.C.YT.N.
- 5362 SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA NACION - CONVENIO PROVINCIA NEUQUEN
- 5372 APORTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS-LEY 2210
- 5381 PRO.A.R.SA. - ENOHA - PROGRAMA DE ASISTENCIA EN AREAS CON RIESGO SANITARIO
- 5411 SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION - PROVISION Y MONTAJE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS
- 5412 PROVISION Y MONTAJE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS - PERMER - SEC. ENERGIA NACION
- 5413 CONVENIO ESTABILIDAD SUMINISTRO GASOIL-COMPENSACION TARIFARIA - SISTAU
- 5418 PLAN NACIONAL DE IDENTIFICACION, CUANTIFICACION Y TIPIFICACION DE MINERALES INDUSTRIALES
- 5419 PLAN NACIONAL DE HUELLAS MINERAS
- 5431 CONVENIO VIALIDAD NACIONAL - T.F.O.
- 5432 CONVENIO FONDO HIDRICO - VIALIDAD PROVINCIAL
- 5440 S.A.G.P. Y A. - MANEJO DEL FUEGO
- 5450 APORTE AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS - A.I.C.
- 5451 FONDO GANADERO PROVINCIAL LEY 2397 - APORTE SAGPYA.
- 5452 FONDO FORESTAL PROVINCIAL LEY 1890 - S.A.G.P. Y A.
- 5460 FORTALECIMIENTO OPERATIVO - APORTE SSEP Y MEYDR

6000 CREDITO INTERNO

- 6098 BONOS CONSOLIDACION DE DEUDAS - LEY 1947 – PESIFICADOS
- 6102 ENHOSA. - PROMES - DESAGUES CLOACALES - SECTOR NORTE ZAPALA
- 6104 ENHOSA. - PROMES - SIST. POTAB. CORRENTOSO VILLA LA ANGOSTURA
- 6105 BONOS LEY 2505 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

7000 TRANSFERENCIAS EXTERNAS

Poder Ejecutivo

7355 CONVENIO IESTA - PROG. DESARROLLO DE LOS CULTIVOS INTENSIVOS DE LOS FRUTOS DEL BOSQUE

8000 CREDITO EXTERNO

8036 PRODYMES-BIRF

8037 PRISE-BID

8044 BID CREDITO 899 OC-AR PROSAP

8046 PROMUN II - BIRF 3860-AR

8058 BID 940 OC/AR-MEJORAMIENTO BARRIOS

8108 PROGRAMA SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES BIRF 7385/AR

8109 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROVINCIAL (PINVIP) - BIRF 7301-AR

Poder Ejecutivo

V. CLASIFICACIONES COMBINADAS

1. Concepto

Las clasificaciones combinadas constituyen agrupaciones de los gastos y recursos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones en los diferentes niveles del Sector Público. La conformación matricial de estas clasificaciones permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hace posible el estudio sistemático del gasto y recursos públicos, así como la determinación de la política presupuestaria para un período dado.

2. Finalidad

En la mayoría de los casos, no es suficiente la información que pueda ofrecer un sólo tipo de clasificación del gasto y se hace necesario realizar algún tipo de combinación que permita el análisis y observación de determinados fenómenos económicos y sociales. Así, por ejemplo, se puede tener interés en conocer las funciones sociales y económicas, cuál es el gasto corriente y la inversión real, o que parte de los gastos son realizados directamente por la Administración Central, o cuál es hecha por los Organismos Descentralizados.

De igual modo, puede requerirse, en un momento determinado, conocer el destino del gasto jurisdiccional o la participación regional que tiene el gasto de una institución.

Lo antes expuesto justifica la necesidad de contar con clasificaciones combinadas. Como instrumentos informativos cumplen las siguientes finalidades:

- Permiten ofrecer información que proporciona los suficientes elementos de juicio, necesarios para responder a diferentes aspectos de la realidad económica del país.
- Hacen posible el acopio de información estadística que facilita la proyección del gasto público.
- Posibilitan la observación, en una forma más integral, de la política fiscal y económica que aplica el gobierno en un período dado.
- Permiten apreciar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos reales y financieros que utilizan las instituciones para el logro de sus objetivos.

3. Tipos de clasificaciones combinadas

Entre las clasificaciones combinadas que se contemplan para el Sector Público Provincial, se destacan las siguientes:

a. Económica Por Rubros de Recursos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciándose los corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras.

b. Por finalidad, funciones y clasificación económica de los gastos

Indica la interacción de las finalidades y funciones y del carácter económico del gasto; mide la importancia relativa del destino económico de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.

c. Institucional y económica de los gastos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica del gasto institucional; su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura de sus gastos y, por ende, cuales son los que contribuyen decisivamente a la formulación bruta de capital fijo.

Poder Ejecutivo

d. Económica por objeto

La importancia de esta clasificación radica, en que se puede observar la parte de los gastos clasificados por incisos, se orientan a gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.

e. Institucional y por finalidades y funciones del gasto

El objeto que se persigue con la información que presenta esta clasificación, es la de poder apreciar la función principal o el fin que estiman darle las instituciones al gasto público, permitiendo, a la vez, observar el grado de cumplimiento que se ha obtenido y estimado en un período determinado, en relación con las políticas gubernamentales.

f. Por finalidad, funciones y objeto del gasto

Esta clasificación permite apreciar al gasto público detallado para cada uno de los incisos del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros y servicios de la deuda y disminución de otros pasivos asignados a cada una de las finalidades y funciones.

Esta clasificación permite observar la contribución de cada uno de los incisos mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales.

g. Institucional del gasto según la fuente de financiamiento

Muestra el tipo de financiamiento de los créditos presupuestarios de cada una de las instituciones. Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios de cada uno de los incisos del gasto y muestra la presión que sobre el Tesoro Provincial ejercen las distintas instituciones cuyo financiamiento se hace por esta fuente.

h. Institucional por objeto del gasto

Muestra los créditos presupuestarios que la institución pública empleará en un período dado, especificando cada uno de los incisos del gasto.

Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón, facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.

i. Geográfica institucional

En esta clasificación los gastos se ordenan según el destino geográfico e institucional que se les da a los mismos y tiene como uno de sus propósitos, armonizar la magnitud de los datos estadísticos que se producen en diversas ubicaciones geográficas, reflejando el sentido y alcance de las acciones que realiza el sector público con las mismas.

j. Institucional por programas

Mediante esta clasificación se ordenan los gastos tomando en cuenta los créditos presupuestarios a nivel de los programas y de categoría programática que se conforman por agregación.

La importancia básica que tiene esta clasificación de referencia, se apoya en el hecho de que es esta la combinación de gastos que permite observar el aporte de las instituciones en la consecución de las políticas gubernamentales.

k. Por programas por objeto del gasto

Permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se asignan a cada una de las categorías programáticas.

l. Por procedencia y rubro

Permite distinguir la procedencia (nacional, provincial u otra) y la disponibilidad de los recursos, en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Poder Ejecutivo

m. Por procedencia y económica de recursos

Muestra de acuerdo a su procedencia nacional, provincial u otra, la estructura económica de los recursos.

n. Cuenta de ahorro, inversión, financiamiento y sus resultados

En la estructuración de la mencionada cuenta, deben considerarse los contenidos de cada una de las cuentas y sus mecanismos de interacción (corrientes, capital, financiamiento) y obtención de resultados (ahorro/desahorro superávit/déficit financiero).

VI. CUENTA DE AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO

1. CONCEPTO

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene por propósito ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Al decir análisis económico se hace particular referencia a la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado o, más aún, en la economía global o general.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados. A su vez, el ordenamiento económico de recursos y gastos se cruza con los componentes institucionales o subsectores del sector público considerado (clasificación institucional).

2. FINALIDAD

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento permite determinar las magnitudes de diferentes conceptos con contenido económico, tales como: recursos tributarios, recursos corrientes, gastos de consumo, gastos de transferencia, gastos corrientes, ahorro o desahorro corriente, gastos en inversión real, gastos de capital, recursos de capital, resultado financiero (déficit o superávit fiscal), fuentes financieras (por ejemplo uso del crédito) y aplicaciones financieras (por ejemplo amortización de la deuda).

A su vez, esas magnitudes corresponderán a diferentes componentes institucionales, tales como: administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social, administración nacional, empresas públicas, fondos fiduciarios, sector público nacional, provincias, municipalidades, sector público argentino.

Las citadas magnitudes podrán corresponder a diferentes momentos o etapas de los recursos y gastos públicos: presupuesto, ejecución del presupuesto (base devengado), ejecución de tesorería (base caja).

Las magnitudes pueden expresarse de diferentes maneras: en moneda corriente o a precios corrientes; en moneda constante o a precios reales, para analizar el comportamiento histórico o temporal; en relación con el PBI (u otro indicador macroeconómico), lo que permite dar idea de la significación de los agregados públicos en la economía, de modo relativamente sencillo, y posibilitar la comparación internacional.

3. ASPECTOS GENERALES

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta las transacciones y transferencias entre el sector público no financiero, con diferentes contenidos institucionales, y el resto de la economía y, por lo tanto, no incorpora a las instituciones financieras del gobierno (bancos oficiales), salvo en el caso de que éstas efectúen actividades cuasifiscales. Se considera que los bancos no operan en la órbita fiscal, con la excepción mencionada, sino en el mercado financiero.

La citada cuenta es de tipo consolidada, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

La cuenta de referencia adopta la denominada metodología internacional, que consiste en exponer para las empresas públicas el resultado económico (ahorro o desahorro del subsector empresas públicas no financieras) sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento, es el de considerar las mismas como actividades operativas no equiparables por su naturaleza a las realizadas por el resto del sector público. En cambio, sí se incluyen los recursos y gastos de capital y las fuentes y aplicaciones financieras.

La cuenta ahorro-inversión permitirá determinar implicancias económicas del presupuesto del sector

Poder Ejecutivo

público y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro, resultado financiero) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el resultado financiero, o sea el superávit o déficit fiscal o público, también designado este último, necesidad de financiamiento. Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique por "encima o por debajo de la línea" (del resultado). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento se vincula con el equilibrio macroeconómico. En una economía cerrada y sin sector público la condición de equilibrio se verifica cuando el ahorro es igual a la inversión. Si a esa economía se le agrega el sector público, la condición de equilibrio incluirá el ahorro privado y público y la inversión pública y privada, que deberán ser iguales. Por ejemplo si el ahorro público no alcanza a cubrir la inversión pública será necesario destinar ahorro privado a financiar el presupuesto. Si consideramos una economía abierta incorporamos el ahorro externo, que no es otra cosa que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Un desequilibrio entre el ahorro (privado y público) y la inversión (privada y pública), que conducirá a un déficit de esa cuenta corriente, requerirá un financiamiento mediante el ahorro externo. En síntesis la inversión (privada y pública) se financia con ahorro (privado y público) y ahorro externo.

4. ASPECTOS ESPECIFICOS

El universo de transacciones que se realiza en el ámbito del Sector Público admite, entre ellas, una serie de distinciones básicas⁶:

- *Entradas (ingresos) y salidas (gastos).* En primer lugar, la distinción fundamental entre las transacciones radica en la diferencia entre las entradas (ingresos) y las salidas (gastos), según que las mismas aporten recursos al gobierno o detraigan recursos del gobierno, respectivamente.
- *Transacciones corrientes y transacciones de capital.* Las transacciones corrientes abarcan ingresos y gastos por la adquisición de bienes y servicios que se utilizan durante el ejercicio y transacciones sin contraprestación que para el beneficiario no implican incremento de la dotación de capital (ingresos tributarios, transferencias corrientes recibidas y otorgadas). Las transacciones de capital implican ingresos o gastos con bajas o altas de activos de capital fijo, existencias, tierras o activos intangibles, y los ingresos y gastos sin contraprestación efectuados con el fin de que los beneficiarios incrementen su dotación de capital (p.ej.: transferencias de capital). Asimismo, se consideran transacciones de capital aquellas transacciones reembolsables que el gobierno realiza con fines de política (p.ej.: concesión de préstamos a provincias, aportes de capital a empresas públicas, etc.).
- *Transacciones con contraprestación y transacciones sin contraprestación.* La distinción radica en que las primeras, sean ingresos o gastos, entrañan un flujo de bienes y servicios a cambio (compra de insumos, contratación de servicios, venta de bienes, etc.). Por el contrario, un ingreso o gasto no tiene contraprestación si no implica un flujo a cambio (p.ej.: donaciones recibidas, subsidios otorgados, etc.).
- *Transacciones reembolsables y transacciones no reembolsables.* Un ingreso o gasto es reembolsable si la transacción implica un flujo de pasivos convenidos a cambio. De lo contrario, se trata de transacciones no reembolsables. Por ejemplo, un gasto del gobierno por

⁶ Fuente: *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. FMI.*

Poder Ejecutivo

concesión de préstamo representa una transacción reembolsable, dado que implica un flujo de pasivos a un determinado plazo para el beneficiario del préstamo y un flujo de activos para el gobierno en concepto de recuperación del préstamo; el uso del crédito por parte del gobierno representa un ingreso reembolsable puesto que implica un flujo de pasivos contractuales a un plazo determinado en concepto de servicio de la deuda; etc.

- *Activos financieros y pasivos financieros.* Dentro de las transacciones reembolsables correspondientes a títulos de crédito debe hacerse una distinción entre las que implican pasivos ante el gobierno (activos financieros del gobierno) y las que implican pasivos del gobierno frente a otros. Existe una asimetría entre los activos y pasivos financieros del gobierno debido a la motivación que hace actuar al gobierno y a los medios financieros de que dispone. El gobierno está motivado mayormente por fines de política y no por la necesidad de obtener un beneficio.

Dentro de estas transacciones se distinguen dos grandes tipos:

-*Para fines de política y para administración de la liquidez.* Si bien todas las transacciones recuperables que entrañan pasivos del gobierno se realizan con fines de liquidez, no todas las transacciones del gobierno que suponen pasivos de otros se llevan a cabo con fines de liquidez. Cuando el gobierno mantiene activos financieros con propósito de liquidez y no con objetivos de política, dichas transacciones deben agruparse junto con los pasivos financieros del gobierno, bajo la línea del resultado financiero. Cuando es con fines de política (por ejemplo, préstamos a provincias) debe ir arriba de la línea. La concesión de préstamos por parte del gobierno no se debe generalmente a fines de administración de la liquidez o al propósito de obtener un beneficio, sino a fines de política.

-*Variación de disponibilidades.* Aunque no constituyen en sí mismas un tipo de transacción, deben incluirse en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. La disminución de las disponibilidades se interpreta como una fuente de financiamiento para cubrir un exceso de gastos sobre los ingresos, mientras que el aumento de esos saldos indica una aplicación financiera del efectivo debido a un exceso de ingresos sobre gastos.

El siguiente cuadro muestra la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento que ordena la clasificación económica de los recursos y gastos, en este caso hasta el tercer nivel de desagregación, y la consolidación de los tres caracteres del subsector Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) con el subsector Empresas y Sociedades del Estado, los Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público Provincial

Poder Ejecutivo

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

	ADMINIS- TRACION CENTRAL	ORGANIS. DESCEN- TRALIZADOS	INSTITU- CIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	EMPRESAS y SOC. DEL ESTADO	FONDOS FIDU- CIARIOS	ENTES DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANC.	SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANC.
I) INGRESOS CORRIENTES							
- Ingresos tributarios							
- Contribuciones a la seguridad social							
- Ingresos no tributarios							
- Venta de bienes y servicios							
- Rentas de la propiedad							
- Transferencias corrientes							
- Superávit operativo empresas públicas							
II) GASTOS CORRIENTES							
- Gastos de consumo							
- Rentas de la propiedad							
- Prestaciones de la seguridad social							
- Impuestos directos							
- Otras pérdidas							
- Transferencias corrientes							
- Déficit operativo empresas públicas							
III) RESULTADO ECONOMICO (I-II) (Ahorro/Desahorro)							
IV) RECURSOS DE CAPITAL							
- Recursos propios de capital							
- Transferencias de capital							
- Disminución de la inversión financiera							
V) GASTOS DE CAPITAL							
- Inversión real directa							
- Transferencias de capital							
- Inversión financiera							
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)							
VII) TOTAL GASTOS (II+V)							
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS							
IX) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)							
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS							
XI) GASTOS FIGURATIVOS							
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)							
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)							
XIV) FUENTES FINANCIERAS							
- Disminución de la inversión financiera							
- Endeudamiento público							
- Incremento de otros pasivos							
- Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras							
XV) APLICACIONES FINANCIERAS							
- Inversión financiera							
- Amortización de deudas no financieras							
- Amortización de deudas financieras							
- Disminución de otros pasivos							
- Gastos figurativos para aplicaciones financieras							

Poder Ejecutivo

ANEXO

CLASIFICACION GEOGRAFICA ACTUAL

El clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema que clasifica las transacciones en función del destino geográfico, previsto en el presupuesto únicamente para los proyectos de obra.

<u>CODIGO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CODIGO</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1	ALUMINE (DEPARTAMENTO)	4120	ZANJON HONDO
30	ALUMINE (CABECERA DEPARTAMENTAL)	4139	LONCOPIUE (LOC.)(VARIOS PARAJES)
35	ABRA ANCHA	4199	LONCOPIUE (DEPTO.)(VARIAS LOCALIDADES)
40	AGUADA CANALES	4201	LOS LAGOS (DEPTO.)
45	AGUADA LASTRA	4230	VILLA LA ANGOSTURA (Cabecera Departamental)
50	ARROYO QUILLEN	4235	ADUANA LOS PAJARITOS
55	BALSA ALUMINE	4240	ANFITEATRO
60	CAMPO PATRIA (ex Haras)	4245	ARAUCO
65	CARRILIL (Parte de la Agrup.Aigo)	4250	ARROYO BLANCO (Loc. VILLA LA ANGOSTURA)
70	CERRO BATEA MAHUIDA	4255	ARROYO CARBON
75	COCHICO (Loc. ALUMINE)	4260	ARROYO CORRAL
80	COLOCO	4265	ARROYO HUELTA
85	CUESTA DEL RAHUE	4270	ARROYO LAS MAQUINAS
90	CURRUMIL (Agrup.Currumil)	4275	ARROYO MINERO
95	EL MANZANO (Loc. ALUMINE)	4280	ARROYO PEDRAGNO
100	EL MIRADOR (Loc. ALUMINE)	4285	ARROYO RANQUITUCO
105	HUIRI HUIRI	4290	ARROYO TRES MARIAS
110	LA GOTERA	4295	ARROYO VINAGRE
115	LA JARDINERA	4300	ASERRADERO CHUCAO MACHETE
120	LA NEVADA	4305	ASERRADERO HUEMUL
125	LAS HORQUETAS	4310	BAHIA MANZANO
130	LONCO MULA	4315	BRAZO MACHETE
135	LOS ALAMOS	4320	BRAZO RINCON
140	LOS CARACOLES	4325	CAMPAMENTO VIALIDAD
145	LOS VOLCANES	4330	CASA DE PIEDRA (Loc. VILLA LA ANGOSTURA)
150	ÑORQUINCO	4335	CASA MILLAQUEO
155	PARAJE PICUN LEUFU	4340	CERRO BAYO (Loc. VILLA LA ANGOSTURA)
160	PEHUENCO	4345	CONFLUENCIA NAHUEL HUAPI
165	POI PUCON	4350	CORRENTOSO
170	PUESTO CURICO	4355	COSTA NORTE NAHUEL HUAPI
175	PUESTO HOSPITAL	4360	CUMELEN
180	PUESTO VERANADA	4365	EL COLORADO
185	PULMARI (ex Haras) Ente Interestadual	4370	EL COLUCO
190	QUILLEN	4375	EL CRUCE (Loc. VILLA LA ANGOSTURA)
195	QUILLEN ABAJO	4380	EL MACHETE
200	QUILLEN ARRIBA	4385	EL PORTEZUELO
205	RAHUE (Estafeta)(Puente)	4390	EL RINCON
210	RANCAHUE	4395	EL TEHUELCHÉ
215	REIGOLIL (Paso)	4400	ESTANCIA CHACABUCO
220	RUCA CHOROY (Agrup.Aigo)	4405	HUEMUL
225	VILCUNCO	4410	HUNCAL (Loc. VILLA LA ANGOSTURA)

Poder Ejecutivo

239	ALUMINE (LOC.)(VARIOS PARAJES)	4415	INALCO
250	VILLA PEHUENIA (LOC.)	4420	ISLA VICTORIA
255	ARROYO LITRAN	4425	LA ESTANZUELA
260	CERRO CHACHIL	4430	LA FIESTA
265	EL ARCO (GENDARMERIA NACIONAL)	4435	LA LIPELA GRANDE
270	EL ATRAVESADO	4440	LA LONJA
275	ICALMA	4445	LA PRIMAVERA (Loc. VILLA LA ANGOSTURA)
280	LA ANGOSTURA DE ICALMA (G.N.) (Agrup. Puel)	4450	LAGUNA LARGA
285	LAGO ALUMINE (Agrup. Puel)	4455	LAS ESTACAS
290	LONCO LUAN	4460	LAS FLORES
295	LLAMUCO	4465	LAS PIEDRITAS
300	MOQUEHUE	4470	LOMA GAUCHA
305	PAMPA LONCO LUAN	4475	LOMAS DEL CORRENTOSO
310	PASO EL ARCO	4480	LOS ARRAYANES
315	PASO ICALMA	4485	MACHETE COUNTRY CLUB
320	QUILA CHANQUIL	4490	NAHUEL HUAPI
325	QUILCA	4495	PASO CHACABUCO
330	SAINUCO	4500	PASO LLOQUIN
335	VILLA UNION (Loc. VILLA PEHUENIA)	4505	PASO PUYEHUE (Samoré)
340	WÜIBORG	4510	PENINSULA BEATRIZ
359	VILLA PEHUENIA (VARIOS PARAJES)	4515	PENINSULA PANGUINAL
399	ALUMINE (DEPTO.) VARIAS LOCALIDADES	4520	PENINSULA QUETRIHUE
401	AÑELO (DEPARTAMENTO)	4525	PUENTE RIO LIMAY
430	AÑELO (CABECERA DEPARTAMENTAL)	4530	PUERTO ANCHORENA
435	AGUADA CHIVATO	4535	PUERTO JONES
440	AGUADA VAZQUEZ	4540	PUERTO MANZANO
445	AUCA MAHUIDA	4545	PUERTO TIGRE
450	BAJADA DE LASTRA	4550	RAFIETO
455	BAJADA DEL AÑELO	4555	RAHUECO
460	BAJADA DEL PINO	4560	RANCHO BAYO
465	BALSA PASO DE LOS INDIOS	4565	RANQUILEO
470	BARRANCA DEL PALO	4570	RINCON CHICO
475	CERRO LAS NIÑAS	4575	RINCON DE CREIDE
480	FORTIN LA PIEDRA	4580	RINCON DE HUIDI
485	LA ARTILLERIA	4585	RINCON GRANDE (Loc. VILLA LA ANGOSTURA)
490	LA PICHANA	4590	RIO BONITO
495	LA RESERVA	4595	RIO MINERO
500	LOS ALAMITOS	4600	SANTA MARIA
505	LOS ALGARROBOS	4605	SELVA TRISTE
510	LOS JAGUALITOS	4610	TOPA TOPA
515	LOS PILARES	4615	VALLE DE LOS MICHES
520	MINA LA ANGOSTURA	4620	VILLA LANQUIN
525	OJO DE AGUA (Loc. AÑELO)	4639	VILLA LA ANGOSTURA (VARIOS PARAJES)
530	PALO BLANCO	4650	VILLA TRAFUL
535	PUNTA CARRANZA	4655	ARROYO CATARATAS
540	PUNTA DE AGUA	4660	ARROYO CORDOBA
545	RINCON DE PASO DE INDIO	4665	BAJADA CORDOBA
550	RINCON GRANDE (Loc. AÑELO)	4670	CONFLUENCIA TRAFUL
555	TILLERIA	4675	CUYIN MANZANO
560	TRATAYEN	4680	EL ARBOLITO
565	VANGUARDIA	4685	EL MIRADOR (Loc. VILLA TRAFUL)
579	VARIOS PARAJES (Loc. AÑELO)	4690	LAGO ESPEJO

Poder Ejecutivo

590	LOS CHIHUIDOS	4695	LAGO ESPEJO CHICO
595	BAJADA DEL CHIHUIDO	4700	LAGO TRAFUL
600	CHIHUIDO DEL MEDIO	4705	PICHI TRAFUL
605	CHIHUIDO NORTE	4710	QUINTUPARAY
610	CHIHUIDO SUR	4715	RUCA MALEN
615	PASO HACHA	4720	SUBIDA DE CORDOBA
620	POZO HERNANDEZ (Loc. Los Chihuidos)	4725	VALLE ENCANTADO
625	PUESTO AGUADA DE CARRIZO	4739	VARIOS PARAJES (Loc. VILLA TRAFUL)
630	PUESTO DEL MEDIO	4799	LOS LAGOS (DEPTO.)(VARIAS LOCALIDADES)
649	VARIOS PARAJES (Loc. LOS CHIHUIDOS)	4801	MINAS (DEPTO.)
660	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	4830	ANDACOLLO (CABECERA DEPARTAMENTAL)
665	AGUADA SAN ROQUE	4835	AGUADA DE LOS SAPOS
670	EL CHAÑAR	4840	AGUADA VILLANUEVA
675	ISLA DEL CHAÑAR	4845	AILINCO
680	LOS BARRIALES	4850	ALTO MALLIN
699	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR (VARIOS PARAJES)	4855	ANGOSTURA DEL ALAZAN
799	AÑELO (DEPTO.) VARIAS LOCALIDADES	4860	ARROYO BLANCO (Loc. ANDACOLLO)
801	CATAN LIL (DEPARTAMENTO)	4865	CAJON DE LOS CABALLOS
830	LAS COLORADAS (CABECERA DEPARTAMENTAL)	4870	CASA DE PIEDRA (Loc. ANDACOLLO)
835	AGUADA DEL OVERO	4875	CHACAY MELEHUE (Loc. ANDACOLLO)
840	AGUADA DEL SAPO	4880	EL BOLEADERO
845	AGUADA FLORENCIO	4885	EL COLO
850	BAJADA DE LOS MOLLES	4890	EL CHACAY
855	BAÑADO LA BLANCA	4895	EL CHINGUE
860	CALCATRE	4900	EL DURAZNO (Loc. ANDACOLLO)
865	CAMPO GRANDE	4905	EL MALLIN
870	CARRAN CURA	4910	EL MANZANO (Loc. ANDACOLLO)
875	CATAN LIL	4915	HUANQUILEO
880	CATATUN	4920	HUARACO (Loc. ANDACOLLO)
885	CAYCHIHUE (Ag.Paineo)	4925	HUARACO NORTE
890	CERRO DEL BUITRE	4930	HUARACO OESTE
895	CHACAYCO SUD	4935	HURA MILIO
900	CHACRA DE LOS TURCOS	4940	LA BUITRERA (Loc. ANDACOLLO)
905	CHACHIL	4945	LA PRIMAVERA (Loc. ANDACOLLO)
910	CHINA MUERTA (Loc. LAS COLORADAS)	4950	LA PUNTILLA
915	EL MARUCHO	4955	LA RAMADILLA
920	EL PORVENIR	4960	LAGUNA FEA
925	EL SALITRAL (Loc. LAS COLORADAS)	4965	LAS ARVEJAS
930	EL SAUCE (Ag. Zuñiga)	4970	LAS RAMADILLAS (Loc. ANDACOLLO)
935	ESPINAZO DEL ZORRO	4975	LAS TAPADERAS
940	ESTANCIA CALCATRE	4980	LAS TRINCHERAS
945	ESTANCIA LA BLANCA	4985	LAS YEGUAS
950	ESTANCIA LA PAPAY	4990	LOS BOLILLOS
955	ESTANCIA LA VERDE	4995	LOS CLAVOS
960	ESTANCIA LOS COPIHUES	5000	LOS COLIPELES
965	ESTANCIA LOS REMOLINOS	5005	LOS GUINDOS
970	ESTANCIA SANTA MARIA	5010	LOS MAITENES (Loc. ANDACOLLO)
975	ESTANCIA ZINGONI	5015	LOS MALLINES
980	LA ABANDONADA	5020	LOS MELEHUES
985	LA AMARGA	5025	LOS PAJARITOS
990	LA BAÑADERA	5030	LOS SAUCES
995	LA BOMBA	5035	LUMABIA

Poder Ejecutivo

1000	LA NEGRA	5040	MACHAUCHO
1005	LA PICAZA	5045	MALAL CABALLO
1010	LA PILETA	5050	MALLIN DEL CHOIQUE
1015	LA PISTOLA (Ag. Atreuco)	5055	MALLIN GOMEZ
1020	LAGUNA FRIA	5060	MANCHANA MILAGÜE
1025	LAS CORTADERAS (Loc. LAS COLORADAS)	5065	MANCHANACO
1030	LOS GALPONES (Loc. LAS COLORADAS)	5070	MANZANO AMARGO
1035	LOS MOJONES	5075	MICHAUA COVUNCO
1040	LOS REMOLINOS	5080	MINA ARROYO NUEVO
1045	LLAO LLAO (Loc. LAS COLORADAS)	5085	MINA SOFIA
1050	MALLIN VERDE	5090	NAHUEVE (Loc. ANDACOLLO)
1055	MARIA JUANA	5095	ÑIRECO (Loc. ANDACOLLO)
1060	MEDIA LUNA	5100	OJO DE AGUILA
1065	PAMPA DEL MALLIN LARGO	5105	PAILALECHE NORTE
1070	PAMPA DEL RETIRO	5110	PICHI ÑIRE
1075	QUEBRADA DE LOS CARACOLES	5115	PIEDRA LLORONA
1080	SAN IGNACIO (Loc. LAS COLORADAS)	5120	PINCHEIRA
1085	SANTA AMELIA	5125	PUESTO PINTO
1090	SANTA ELENA	5130	PUNTA PIEDRA
1095	SIERRA DEL CATAN LIL	5135	QUEBRADA DEL NOVILLO
1100	TRAPIAL MAHUIDA	5140	QUEBRADA HONDA
1119	LAS COLORADAS (VARIOS PARAJES)	5145	QUILA MAHUIDA
1130	PILO LIL	5150	RAHUECO
1135	CHARAHUILLA	5155	TROCOMAN (Loc. ANDACOLLO)
1140	ESTANCIA LA DALMACIA	5160	VADO DE LAS GREDAS
1145	FORTIN	5165	VEGA DE LOS FERREROS
1150	FORTIN 1º DE MAYO	5170	VEGA DEL SABADERO
1155	PAMPA DE LA ENSENADA	5175	VUELTA DE AGUA
1160	PAMPA DE LA HORQUETA	5189	VARIOS PARAJES (Loc. ANDACOLLO)
1179	PILO LIL (VARIOS PARAJES)	5200	GUAÑACOS
1199	CATAN LIL (DEPTO.) VARIAS LOCALIDADES	5205	CURA MALLIN
1201	COLLON CURA (DEPARTAMENTO)	5210	CURAMILEO
1230	PIEDRA DEL AGUILA (CABECERA DEPARTAMENTAL)	5215	REÑI LEUVU
1235	ACHICO	5220	REÑILEO
1240	ALICURA	5239	GUAÑACOS (VARIOS PARAJES)
1245	BAJADA COLORADA	5250	HUINGANCO
1250	COLLON CURA	5255	CHARRA RUCA
1255	CORRAL DE PIEDRA (Loc. PIEDRA DEL AGUILA)	5260	CHENQUE MALAL
1260	EL CAMPANARIO	5279	HUINGANCO (VARIOS PARAJES)
1265	EL SAUCE SUR	5290	INVERNADA VIEJA
1270	FORTIN NOGUEIRA	5295	ATREUCO (Loc. INVERNADA VIEJA)
1275	LA PINTADA	5300	EL PINO
1280	LA TERESA	5305	RINCON DE LAS PAPAS
1285	PASO LIMAY	5310	ROSARIO
1290	PASO YUNCON (Ag. Ancatruz)	5329	INVERNADA VIEJA (VARIOS PARAJES)
1295	PIEDRA PINTADA	5340	LAS OVEJAS
1300	PUENTE COLLON CURA	5345	AQUIHUECO (Loc. LAS OVEJAS)
1305	SAN BERNARDO	5350	BURALEO
1310	SANTA ISABEL	5355	BUTALON (Loc. LAS OVEJAS)
1315	SAÑICO	5360	BUTALON NORTE
1320	VILLA PICHI PICUN LEUFU	5365	BUTALON SUR
1325	ZAINA YEGÜA	5370	LOS QUIQUES (Loc. LAS OVEJAS)

Poder Ejecutivo

1339	PIEDRA DEL AGUILA (VARIOS PARAJES)	5389	LAS OVEJAS (VARIOS PARAJES)
1350	SANTO TOMAS	5400	LOS MICHES (Ag. Antifiir)
1355	LOS POZONES (Loc. SANTO TOMAS)	5405	BUTA MALLIN (Loc. LOS MICHES)
1360	SALITRAL	5410	BUTA PAILAN
1365	SAN IGNACIO (Ag. Namuncurá) (Loc. SANTO TOMAS)	5415	LAS CHAQUIRAS (Loc. LOS MICHES)
1370	SANTO TOMAS NORTE	5420	LILEO
1375	SANTO TOMAS SUR	5425	LOS CHACAYES
1389	SANTO TOMAS (VARIOS PARAJES)	5430	TIERRAS BLANCAS
1399	COLLON CURA (DEPTO.) VARIAS LOCALIDADES	5449	VARIOS PARAJES (Loc. LOS MICHES)
1401	CONFLUENCIA (DEPTO.)	5460	MANZANO AMARGO
1430	CENTENARIO (LOC.)	5465	EL AGUILA
1435	AGUADA DEL CARRIZO	5470	EL HUMAZO
1440	AGUADA DEL SEMBRADO	5475	LA FRAGUA
1445	CENTENARIO SUD	5480	LA MANTASILLA
1450	LAGO MARI MENUCO	5485	PICHI NEUQUEN (Loc. MANZANO AMARGO)
1455	LAGUNA COLORADA	5490	VEGA LARGA
1460	LAS BARROSAS	5495	VILLA AGUA CALIENTE
1465	MARI MENUCO	5509	VARIOS PARAJES (Loc. MANZANO AMARGO)
1470	NUEVA ESPAÑA	5520	VARVARCO
1475	PLANICIE BANDERITA (Central)	5525	COLO MICHICO
1480	PLANICIE BANDERITA (Dique)	5530	COVUNCO
1499	CENTENARIO (VARIOS PARAJES)	5535	LAGO VARVARCO CAMPOS
1510	CUTRAL CO	5540	LAGO. VARVARCO TAPIA
1515	AGUADA LA CARPA	5545	LAGUNA NAVARRETE
1520	AGUADA LOS BASTOS	5550	LAGUNA VARVARCO
1525	CAMPAMENTO "ESSO"	5555	LLANOS BLANCOS
1530	CAMPAMENTO DALI	5569	VARVARCO (VARIOS PARAJES)
1535	CAMPAMENTO SOL	5580	VILLA DEL NAHUEVE
1540	CERRO BANDERA (Loc. CUTRAL CO)	5585	BELLA VISTA
1545	CERRO DE LA MULA	5590	CAYANTA
1550	CERRO MIRADOR	5595	LAS LAGUNAS
1555	PORTEZUELO	5600	LOS CARRIZOS
1569	CUTRAL CO (VARIOS PAREJES)	5605	VACA LAUQUEN
1580	NEUQUEN (CAPITAL PROVINCIAL) (CABECERA DEPTO.)	5619	VILLA DEL NAHUEVE (VARIOS PARAJES)
1585	AGUA DE LA BOMBA	5699	VARIAS LOCALIDADES (Dpto. MINAS)
1590	AGUADA AMARGA	5701	ÑORQUIN
1595	AGUADA DE LOS CHILENOS	5730	CAVIAHUE
1600	AGUADA GONZALEZ	5735	HUALCUPEN
1605	AGUADA MESA	5740	ISLA DE LOS BARROS
1610	AGUADA QUINCHAO	5745	ISLA DEL ALAMO
1615	BAJADA DE LAS YEGUAS	5750	LAGUNA CAVIAHUE
1620	BALSA LAS PERLAS	5769	VARIOS PARAJES (Loc. CAVIAHUE)
1625	COLONIA VALENTINA	5780	COPAHUE
1630	EL ALAMITO	5785	AGUA FRIA
1635	LA HERRADURA	5790	ESTANCIA GUEVARA
1640	LAS MELLISAS	5795	LAS MAQUINAS
1645	ZABALETA	5800	LAS MAQUINITAS
1659	NEUQUEN (VARIOS PARAJES)	5805	LOS BARROS
1670	PLAZA HUINCUL	5810	PAMPA AMARILLA (Loc. COPAHUE)
1675	AGUADA DE TOLEDO	5815	PAMPA ÑORQUIN
1680	AGUADA DEL BARRIL	5820	PUENTE DEL AGRIO

Poder Ejecutivo

1685	BAJO BUENA ESPERANZA	5825	PUERTA DE TROLOPE
1690	BAJO DE LA CARPA	5830	TROLOPE
1695	CAMPAMENTO CENTRAL	5849	VARIOS PARAJES (Loc. COPAHUE)
1700	CAMPAMENTO UNO	5860	EL CHOLAR
1705	CEFERINO	5865	BUTALON (Loc. EL CHOLAR)
1710	CHALLACO	5870	CHOCHOY MALLIN
1715	LA PASTO VERDE	5875	EL SALTILLO
1720	LOMA DE LA CHIVA	5880	GRUPO MONCOL (GN)
1725	LOMA DE LA LATA	5885	LOS MAITENES (Loc. EL CHOLAR)
1730	LOMA FARIAS	5890	LOS MELLIZOS
1735	NEUQUEN DEL MEDIO	5895	PASO PICHACHEN
1740	PUESTO CORDOBA	5900	QUILICO
1745	PUESTO URIBE	5905	QUINTA
1759	PLAZA HUINCUL (VARIOS PARAJES)	5910	REÑILEUVU
1770	PLOTTIER (LOC.)	5915	SANTA ROSA
1775	BAJO EL SALITRAL	5920	TROCOMAN (Loc. EL CHOLAR)
1780	COLONIA 2 DE ABRIL	5925	VILU MALLIN
1785	COLONIA LOS CANALES	5939	VARIOS PARAJES (Loc. EL CHOLAR)
1790	COLONIA SAN FRANCISCO	5950	EL HUECU (CD)
1795	CHINA MUERTA (Loc. PLOTTIER)	5955	AGUA DE LA PIEDRA
1800	LOS HORNOS (Loc. PLOTTIER)	5960	BUTA LEUVU
1805	LOS MOLINOS	5965	CAJON DE LA HUIÑA
1819	PLOTTIER (VARIOS PARAJES)	5970	CAJON DEL HUECU
1830	SAUZAL BONITO	5975	COLIPILLI (Ag. Huiquillan)
1835	BANDERITA	5980	CORRAL DE PIEDRA (Loc. EL HUECU)
1840	BARREAL GRANDE	5985	EL DURAZNO (Loc. EL HUECU)
1845	CERROS COLORADOS	5990	EL ESCORIAL
1850	CUENCA LOS BARREALES	5995	EL MANZANO (Loc. EL HUECU)
1855	LOS BASTOS	6000	EL MORADO
1860	RESERVA PAINEMIL(Museo del Sitio)	6005	ESCORIAL
1865	RINCON DE LARA	6010	LA "Y"
1879	SAUZAL BONITO (VARIOS PARAJES)	6015	LA GREDA
1890	SENILLOSA	6020	LA LLAMADA
1895	AGUADA DE CAJON	6025	LA PIEDRA
1900	AGUADA DE LAS VACAS	6030	LA RINCONADA (Loc. EL HUECU)
1905	ARROYITO (Dique y CENEA)	6035	LA ROMAZA
1910	BAJO DE LAS LIEBRES	6040	LA SERENA
1915	BAJO DE LOS BAGUALES	6045	LAS MONTAS
1929	SERÑILLOSA (VARIOS PARAJES)	6050	LOS TABANOS
1940	VILLA EL CHOCON	6055	MAITENCO
1945	EL CHOCON	6060	MALLIN BAJO
1950	ESTANCIA BUSTINGORRI	6065	MALLIN BLANCO
1955	VILLA EL CHOCON (ex VILLA PERMANENTE)	6070	NONIAL
1960	VILLA SAN MARTIN	6075	NUCU PEHUE
1979	EL CHOCON (VARIOS PARAJES)	6080	ÑORQUIN
1990	VISTA ALEGRE	6085	PASO TRAPA TRAPA
1995	DIQUE COMPENSADOR(Chañar)	6090	PICUNLEO
2000	DIQUE Ing. BALLESTER	6095	QUITROCO ÑORQUIN
2005	VISTA ALEGRE NORTE	6100	RANQUILON
2010	VISTA ALEGRE SUR	6105	VEGA BLANCA
2015	YACIMIENTO NEUQUEN	6110	VEGA DEL RODEO (Loc. EL HUECU)
2029	VISTA ALEGRE (VARIOS PARAJES)	6129	VARIOS PARAJES (Loc. EL HUECU)

Poder Ejecutivo

2099	CONFLUENCIA (DEPTO.)(VARIAS LOCALIDADES)	6140	TAQUIMILAN
2101	CHOS MALAL	6145	CHACAYCO (Loc. TAQUIMILAN)
2130	CHOS MALAL (CABECERA DEPARTAMENTAL)	6150	EL PERAL
2135	AGUA DE LAS VACAS	6155	MALLIN DE LAS YEGUAS
2140	AGUA RICA	6160	NAUNAUCO
2145	AGUADA CHACAYCO	6165	PICHI NEUQUEN (Loc. TAQUIMILAN)
2150	ALAMITO	6170	TAQUIMILAN ABAJO
2155	ARROYO BLANCO (Loc. CHOS MALAL)	6175	TAQUIMILAN CENTRO
2160	ARROYO CHAPUA	6180	TRAILATUE
2165	BAÑOS DE ROMERO	6185	TRUQUICO
2170	BUTA CURA	6199	TAQUIMILAN (VARIOS PARAJES)
2175	BUTA MALLIN (Loc. CHOS MALAL)	6299	ÑORQUIN (DEPTO.) (VARIAS LOCALIDADES)
2180	BUTALON (Loc. CHOS MALAL)	6301	PEHUENCHES (DEPARTAMENTO)
2185	CAEPE MALAL	6330	BARRANCAS
2190	CAJON DE CHACAYCO	6335	AGUA CALIENTE
2195	CAÑADA DEL MANZANO	6340	AGUA DE LA VACA
2200	CAÑADA SECA	6345	CIENAGA CLONAS
2205	CERRO DE LA VIRGEN	6350	CIENAGA DE LA YESERA
2210	CHACAY MELEHUE (Loc. CHOS MALAL)	6355	COCHICO (Loc. BARRANCAS)
2215	CHACAYCO (Loc. CHOS MALAL)	6360	COYUCO (Loc. BARRANCAS)
2220	CHACAYQUITO	6365	COYUCO ABAJO
2225	CHAPUA	6370	CUESTA DE CAMPOS
2230	EL ALGARROBO	6389	BARRANCAS (VARIOS PARAJES)
2235	EL MAYAL	6400	BUTA RANQUIL (CABECERA DEPARTAMENTAL)
2240	EL RANCHO	6405	AGUA DEL SAUCE
2245	EL SALITRAL (Loc. CHOS MALAL)	6410	AGUA ESCONDIDA
2250	EL TOCUYO	6415	AGUADA DEL BARRO
2255	EL TORREON	6420	AGUADA DEL CHIVATO
2260	HUARACO (Loc. CHOS MALAL)	6425	ARROYO BUTACO
2265	LA CIENAGA	6430	AUQUINCO
2270	LA INVERNADITA	6435	BALSA HUITRIN
2275	LA SALADA (Loc. CHOS MALAL)	6440	BARDA BLANCA
2280	LA TURBIA	6445	BARDAS BAYAS
2285	LAGUNA AUQUINCO	6450	BATRA LEUQUEN
2290	LAGUNA TROMEN	6455	BUTACO
2295	LAS RAMADITAS (Loc. CHOS MALAL)	6460	CASA DE PIEDRA (Loc. BUTA RANQUIL)
2300	LAS SALINAS	6465	CASA NUESTRA
2305	LIUCO	6470	CERRO BAYO (Loc. BUTA RANQUIL)
2310	LOLONCO	6475	CERRO DEL INDIO
2315	LOMA DEL MEDIO	6480	CERRO VILLEGAS
2320	LONQUITO	6485	CORTADERAS
2325	LOS CORREDORES	6490	CURACO
2330	LOS CHENQUES	6495	CURACO CHARILEO
2335	LOS ENTIERROS	6500	CHACAYCO (Loc. BUTA RANQUIL)
2340	LOS MAITENES (Loc. CHOS MALAL)	6505	CHACAYCO ABAJO
2345	LOS MENUCCOS	6510	CHIHUIDO DEL SUR
2350	LOS MOGOTILLOS	6515	CHIHUIDO DEL TRIL
2355	LOS RANCHOS	6520	DEFILADEO BAYO
2360	LUCOCO	6525	EL TRIL
2365	LUMARIA	6530	FILO MORADO
2370	MALAL CURA	6535	HUANTRAICO
2375	MALLAL RUCA	6540	HUARACO ABAJO

Poder Ejecutivo

2380	MALLIN DE ORETA	6545	HUARACO MEDIO
2385	MALLIN DE RIESTRA	6550	LAGO DE LOS HERNANDEZ
2390	MERAICO	6555	LAGO HUINQUINCO
2395	MOLULCO	6560	LAS TRES ESQUINAS
2400	NAHUEVE (Loc. CHOS MALAL)	6565	LOS BOMBEROS
2405	ÑIRAICO	6570	LOS CARRITOS
2410	ÑIRECO (Loc. CHOS MALAL)	6575	LOS CHAYES
2415	PAILALECHE	6580	LOS OVEROS
2420	PASO BARDAS	6585	MALAL RUCA
2425	PICHI NEUQUEN (Loc. CHOS MALAL)	6590	MINA LA ESPERANZA
2430	PIEDRA MALA	6595	PALAHUENCO
2435	PIEDRA PARADA	6600	PAMPA AMARILLA (Loc. BUTA RANQUIL)
2440	PIEDRAS	6605	PAMPA TRIL
2445	POTRERO AILINCO	6610	PASO DE LAS TROPAS
2450	RINCON DEL MANZANO	6615	PICHI CHACAYCO
2455	RIQUIQUEI	6620	PICHINCO (Loc. BUTA RANQUIL)
2460	SALADO	6625	PISTA DE ATERRIZAJE
2465	SALINAS DEL GOYOCHO	6630	RANQUIL SUR
2470	TILHUE	6635	RANQUIL VEGA
2475	TROMEN	6640	RANQUIL YAÑEZ
2480	TUCUYO	6645	RINCON COLORADO
2485	VEGA DE CHACAY	6650	RINCON MANKE
2490	VEGA DEL TORO	6655	RINCONADA DEL CARRIZO
2495	VEGA POLIGÜE	6660	SIERRA HUANTRAICO
2500	VERTIENTE LIUCOSO	6679	VARIOS PARAJES (Loc. BUTA RANQUIL)
2519	VARIOS PARAJES (Loc. CHOS MALAL)	6690	OCTAVIO PICO
2530	TRICAO MALAL	6695	EL ALAMO
2535	AGUADA DE LOS PAJARITOS	6700	EL CRUCE (Loc. OCTAVIO PICO)
2540	AQUIHUECO (Loc. TRICAO MALAL)	6705	EL RANQUIL
2545	CERRO NEGRO	6710	MERIDIANO DIEZ
2550	CERRO WAYLE	6729	OCTAVIO PICO (VARIOS PARAJES)
2555	COYUCO (Loc. TRICAO MALAL)	6740	RINCON DE LOS SAUCES
2560	CURACO	6745	AGUADA DE LOS MILICOS
2565	CHENQUE MALLIN	6750	AGUADA DE PALO
2570	CHINA MUERTA (Loc. TRICAO MALAL)	6755	LA AGUADA
2575	DESFILADERO BAYO	6760	LA CARRASCOSA
2580	EL BAÑO	6765	LA CHACRA
2585	EL SALTO	6770	LA PEDREGOSA
2590	LAS CORTADERAS (Loc. TRICAO MALAL)	6775	PATA MORA
2595	LEUTO CABALLO	6780	POZO HERNANDEZ (Loc. RINCON DE LOS SAUCES)
2600	LONCO VACA	6785	PUERTO RANQUELES
2605	LOS FILOS	6790	PUESTO HERNANDEZ
2610	PELAHUENCO	6795	SAN EDUARDO
2615	PUESTO MORADO	6809	RINCON DE LOS SAUCES (VARIOS PARAJES)
2620	RISCOS NEGROS	6899	PEHUENCHES (DEPTO.)(VARIAS LOCALIDADES)
2625	UTRERA	6901	PICUN LEUFU (DEPTO.)
2630	VEGA COCHICO	6930	EL SAUCE
2635	VEGA DEL RODEO (Loc. TRICAO MALAL)	6935	BAJO CHILECITO
2640	VOLCAN DOMUYO	6940	CABO ALARCON
2645	VOLCAN TROMEN	6945	CAÑADON DEL DIABLO
2659	TRICAO MALAL (VARIOS PARAJES)	6950	CERRO BAYO MESA
2670	VILLA CURI LEUVU	6955	CERRO HORQUETA

Poder Ejecutivo

2675	CAJON DEL CURI LEUVU	6960	PUESTO GALINDO
2680	CANCHA HUINGANCO	6965	PUESTO JEREZ
2685	LOS MOLLES (Loc. VILLA CURI LEUVU)	6970	PUESTO SUAREZ
2690	LOS QUIQUES (Loc. VILLA CURI LEUVU)	6975	PUESTO VARELA
2709	VARIOS PARAJES (Loc. VILLA CURI LEUVU)	6989	EL SAUCE (VARIOS PARAJES)
2799	VARIAS LOCALIDADES (Dpto. CHOS MALAL)	7000	PASO AGUERRE
2801	HULICHES (DEPTO.)	7005	AGUADA D.L.CORTADERAS
2830	JUNIN DE LOS ANDES (CABECERA DEPARTAMENTAL)	7010	AGUADA DEL CAMINO
2835	ATREUCO (Loc. JUNIN DE LOS ANDES)	7015	CERRO DE LOS LEONES
2840	AUCAPAN (Ag. .Linares)	7020	CERRO LOTENA (Loc. PASO AGUERRE)
2845	AUQUINCO	7025	EL CHENQUE
2850	BAÑOS TERMALES	7030	LIMAY CENTRO (Ag. Marifil)
2855	BOQUETE LOLOG	7049	PASO AGUERRE (VARIOS PARAJES)
2860	BOTACURA	7060	PICUN LEUFU (CD)
2865	CALFUQUEO	7065	AGUADA EL ALAMITO
2870	COLLON CO	7070	AGUADA LAS PICHANAS
2875	CONTRA	7075	BAJADA DE LOS PINOS
2880	CURRUHE CHICO	7080	BAJO CORRAL D.L.PIEDRAS
2885	CURRUHE GRANDE	7085	BARDA NEGRA (Loc. PICUN LEUFU)
2890	CHIQUILIHUIN (Ag. Huala)	7090	BARRIAL COLORADO
2895	EFULIO	7095	CERRO LA TORRE
2900	EL TROPEZON	7100	CERRO LA VENTANA
2905	ESTANCIA CHACAYAL	7105	COSTA ARROYO P.LEUFU
2910	ESTANCIA HUECHAHUE	7110	COSTA DEL RIO LIMAY
2915	ESTANCIA SANTA INES	7115	CHOCON CHICO
2920	HUECHULAFQUEN	7120	CHOCON GRANDE
2925	HUILQUI MENUCO	7125	LA CAUTIVA
2930	ICOMIÑECO	7130	LA PICASA
2935	LA ATALAYA	7135	LOS CANDELEROS
2940	LA RINCONADA (Loc. JUNIN DE LOS ANDES)	7140	PAMPA SOTERA
2945	LAGO HUECHULAFQUEN	7145	PANTANITOS
2950	LAHUEN CO	7150	VILLA UNION (Loc. PICUN LEUFU)
2955	LAS BREÑAS	7169	VARIOS PARAJES (Loc. PICUN LEUFU)
2960	LOLEN	7199	PICUN LEUFU (DEPTO.) (VARIAS LOCALIDADES)
2965	LOS HELECHOS	7201	PICUNCHES (DEPTO.)
2970	MALIN GRANDE	7230	BAJADA DEL AGRIO
2975	MALLEO (Costa del)	7235	AGUADA DE LAS CULEBRAS
2980	MALLIN LARGO	7240	BAJADA FIERA
2985	MAMUIL MALAL	7245	BAJADA VIEJA
2990	NAHUEL HUAPE	7250	COSTA DEL AGRIO
2995	NAHUEL MAPI	7255	ESTANCIA LA PATRIA
3000	PAIMUN	7260	LA MINA
3005	PALITUE	7265	MALLIN DEL RUBIO
3010	PAMPA DEL MALLEO	7270	MALLIN QUEMADO
3015	PICHI CURRUHE	7275	NAZIRA
3020	PILO LIL	7280	PUEENTE RIO AGRIO
3025	PUERTO ARTURO	7285	QUINTUCO
3030	PUERTO CANOA	7290	SAN DEMETRIO
3035	PUESTO ALPARGATA	7295	VACA MUERTA
3040	PUESTO FALDEO	7300	VALLE MEDIO
3045	PUESTO LAGUNAS	7319	BAJADA DEL AGRIO (LOC.)(VARIOS PARAJES)
3050	PUESTO LOLONG	7330	LAS LAJAS (CABECERA DEPARTAMENTAL)

Poder Ejecutivo

3055	PUESTO MANZANAL	7335	AGUADA DE LA CHIVA
3060	QUILQUIHUE	7340	AGUADA DE LOS ALAZANES
3065	ROQUITUE	7345	AGUADA DE MUÑOZ
3070	RUCALEUFU	7350	AGUADA DEL MILICO
3075	SAN CABAO	7355	AGUADA DEL SAUCE
3080	SAN CARLOS	7360	AGUADA LAS CORTADERAS
3085	SAN PEDRO	7365	ARENAL BLANCO
3090	TERMAS DE EPULAFQUEN	7370	ARROYO HUAYILON
3095	TIPILIUKE	7375	ARROYO MALLA CURA
3100	TRES PICOS	7380	ARROYO ROMERO
3105	TRES PUENTES	7385	ARROYO SALQUICO
3110	TROMEN (Aduana)	7390	BAJADA DEL DIABLO
3115	TROMEN (GN)	7395	CAJON DEL MANZANO
3120	TROMEN (Paso)	7400	CAJON ROMERO
3125	VOLCAN LANIN	7405	CAÑADON NEGRO
3139	JUNIN DE LOS ANDES (VARIOS PARAJES)	7410	CARRERI
3201	LACAR (DEPTO.)	7415	CERRO BLANCO
3230	SAN MARTIN DE LOS ANDES (CABECERA DEPARTAMENTAL)	7420	CERRO COLORADO
3235	AQUINCO	7425	CERRO DEL GUANACO
3240	ARENALES	7430	CERRO EL AVESTRUZ
3245	ARROYO LICUEN	7435	CERRO LA GRASA
3250	ARROYO ROSALES	7440	CERRO LITRAN
3255	CALEUFU	7445	CODIHUE ARRIBA
3260	CALLEJON DE GINS GINS	7450	CORICO
3265	CATRITRE	7455	CORRAL DE PIEDRA (Loc. LAS LAJAS)
3270	CERRO AZUL	7460	CUEVA DEL LEON
3275	CERRO CHAPELCO	7465	EL CAÑETE
3280	CONFLUENCIA	7470	EL GUALICHO
3285	CURRUHUINCA	7475	EL SALADO
3290	CHACHAHUY	7480	EL SALITRAL (Loc. LAS LAJAS)
3295	CHACHIN	7485	EL VALLE
3300	CHAPELCO	7490	ESTANCIA DON MARCOS
3305	CHAPELCO CHICO	7495	ESTANCIA EL HALCON
3310	CHAPELCO GRANDE	7500	ESTANCIA HAICHOL
3315	EL ABANICO	7505	ESTANCIA LA ADRIANA
3320	EL NIDO	7510	ESTANCIA LA PORTEÑA
3325	EL OASIS	7515	ESTANCIA LLAMUCO
3330	EL PASTOSO	7520	GUANACO
3335	EL PEDREGOSO	7525	HUARENCHENQUE (Loc. LAS LAJAS)
3340	ESTANCIA ALICURA	7530	LA BUITRERA (Loc. LAS LAJAS)
3345	ESTANCIA EL PORVENIR	7535	LA CORTADA
3350	ESTANCIA GENTE GRANDE	7540	LAGUNA TRANCURA
3355	ESTANCIA LAGO HERMOSO	7545	LAGUNA COLORADAS
3360	ESTANCIA LEMU CUYEN	7550	LAGUNA CUCHILLO CURA
3365	ESTANCIA MELIQUINA	7555	LAGUNA CHACAY
3370	ESTANCIA MIL ROSAS	7560	LAS CHAQUIRAS (Loc. LAS LAJAS)
3375	ESTANCIA SAN JORGE	7565	LAS LAJITAS
3380	ESTANCIA SANTA LUCIA	7570	LAS LECHERAS
3385	ESTANCIA VIEJO BOTIN	7575	LAS RAMADILLAS (Loc. LAS LAJAS)
3390	ESTANCIA YAMIL OBEID	7580	LIU CUYIN
3395	FISCAL CHACABUCO	7585	LOS CIPRESES
3400	HUA HUM (Aduana y GN)	7590	LOS GALPONES (Loc. LAS LAJAS)

Poder Ejecutivo

3405	INFANTADO	7595	LOS RISCOS
3410	LA CASCADA	7600	MALLIN DE LA CUEVA
3415	LAGO HERMOSO	7605	MALLIN DE LA LOBA
3420	LAGO LACAR	7610	MALLIN DE LAS LAGUNAS
3425	LAGO LOLOG	7615	MALLIN DEL BAÑO
3430	LAGO MACHONICO	7620	MALLIN FLACO
3435	LAGO MELIQUINA	7625	MALLIN FLORIDO
3440	LAGO VILLARINO	7630	MALLIN MOLINA
3445	LAGUNA PUDU PUDU	7635	MANZANO ESCONDIDO
3450	LAGUNA ROSALES	7640	MANZANO GAUCHO
3455	LAS TAGÜAS	7645	MOLLO CURA
3460	LOLOG	7650	NALCA MALLIN
3465	LOTEO LAGO HERMOSO	7655	NANCAY
3470	LLAO LLAO (Loc. S. M. DE LOS ANDES)	7660	OJO DE AGUA (Loc. LAS LAJAS)
3475	MELIQUINA	7665	PAILA MALLIN
3480	NONTHUE	7670	PASO DE LA BALSA
3485	PAIHUEN	7675	PASO MALLIN CHILENO
3490	PARQUE DIANA	7680	PASO PINO HACHADO (Aduana y GN)
3495	PASO CORDOBA	7685	PIEDRA DE LA VENTANA
3500	PASO FLORES	7690	PILMATUE
3505	PASO MIRANDA	7695	PINO SOLO
3510	PIL PIL	7700	PORTADA COVUNCO PAVIA
3515	PIRAMIDE	7705	POZO GUALICHO
3520	PUCARA	7710	PRIMEROS PINOS
3525	PUENTE BLANCO	7715	PUESTO SALITRAL
3530	PUERTO AGUILERA	7720	QUILI MAHUIDA
3535	PUERTO GUERRERO	7725	SAN LORENZO
3540	PUERTO LINTRIL	7730	TRONCURA
3545	PUERTO MESA	7749	LAS LAJAS (LOC.)(VARIOS PARAJES)
3550	PUERTO QUINEÑO	7760	QUILI MALAL
3555	QUECHUQUINA	7765	AGRIO DEL MEDIO
3560	QUEMQUEMTREU	7770	AGUADA BUEYES MUERTOS
3565	QUEÑI	7775	AGUADA DEL CHACAY (Loc. QUILI MALAL)
3570	QUILA QUINA	7780	AGUADA DEL CHOIQUE
3575	REPOLLO	7785	AGUADA LOS MAITENES
3580	RINCON DEL LEON	7790	AGUADA PARQUIÑO
3585	RIO QUIQUIHUE	7795	CONFLUENCIA COVUNCO (Loc. QUILI MALAL)
3590	RUCA ÑIRE	7809	QUILI MALAL (LOC.)(VARIOS PARAJES)
3595	SABANA	7899	PICUNCHES (DEPTO.)(VARIAS LOCALIDADES)
3600	SUR ARROYO PICHINCO	7901	ZAPALA (DEPARTAMENTO)
3605	TERMAS DEL QUEÑI	7930	COVUNCO ABAJO
3610	TETA	7935	CONFLUENCIA COVUNCO (Loc. COVUNCO ABAJO)
3615	TRAHUNCO	7940	EL MANGRULLO
3620	TROMPUL	7945	ESTANCIA LA PATAGONIA
3625	VEGA MAIPU	7950	PASO DE LOS INDIOS
3630	VILLA PAUR	7969	COVUNCO ABAJO (LOC.)(VARIOS PARAJES)
3635	VILLA VEGA MAIPU	7980	LOS CATUTOS (LOC.)
3640	VILLARINO	7985	AGUA SALADA
3645	VUELTA DE LAS BANDURRIAS	7990	VEGA MOLINA
3650	YUCO	8009	LOS CATUTOS (LOC.)(VARIOS PARAJES)
3669	SAN MARTIN DE LOS ANDES (VARIOS PARAJES)	8020	MARIANO MORENO (LOC.)
3701	LONCOPIE (DEPARTAMENTO)	8025	CERRO CENTINELA

Poder Ejecutivo

3730	CHORRIACA	8030	CERRO EL GRANITO
3735	AGUA DULCE	8035	CERRO MESA
3740	CERRO MOCHO (Ag. Millain)	8040	COVUNCO ARRIBA
3745	HUITRIN	8045	COVUNCO CENTRO
3750	HUNCAL (Loc. CHORRIACA)	8050	LA AMERICANA
3755	MINA CONTINENTAL	8055	LOS HORNOS (Loc. MARIANO MORENO)
3760	PAMPA DEL SALADO	8060	MALLIN DEL MUERTO
3765	PASO HUITRIN	8065	PORTADA COVUNCO
3770	PICHAHUE	8070	PORTEZUELO COVUNCO
3775	PICHI NEUQUEN (Loc. CHORRIACA)	8075	TRES PIEDRAS
3780	QUINTUCO CORRAL	8089	MARIANO MORENO (LOC.)(VARIOS PARAJES)
3785	QUINTUCO CHICO	8100	RAMON CASTRO (LOC.)
3790	TRAHUNCURA (Ag. Huayquillan)	8105	ANTICLINAL
3795	TRAILATHUE	8110	BARDA COLORADA
3809	VARIOS PARAJES (Loc. CHORRIACA)	8115	BARDA NEGRA ESTE
3820	LONCOPIE (CABECERA DEPARTAMENTAL)	8120	BARDITAS
3825	AGUA AMARGA	8125	CERRO BANDERA (Loc. RAMON CASTRO)
3830	AGUA DE LA BRUJA	8130	CERRO LOTENA (Loc. RAMON CASTRO)
3835	AGUA DE LA MULA	8135	EL CHENQUE (Ag. Calfucurá)
3840	AGUA DE LA TERNERA	8140	LA AMARGA (Ag. Antipán)
3845	ARROYO LONCOPIE	8145	LA BEATRIZ
3850	ARROYO LOS POSTES	8150	LA BENTONITA
3855	ARROYO SAN CARLOS	8155	LA BLANQUEADA
3860	BARDA NEGRA (Loc. LONCOPIE)	8160	LA CHITA
3865	BUTA HUAU	8165	LA SALADA (Loc. RAMON CASTRO)
3870	BUTA MALLIN (Loc. LONCOPIE)	8170	LA SALINA
3875	CAJON MANZANO (Mellao Morales)	8175	LA SALITROSA
3880	CAJON DE ALMAZA	8180	LAS MINAS
3885	CAJON DEL HUALCUPEN	8185	PORTEZUELO CHICO
3890	CAMPANA MAHUIDA	8190	PORTEZUELO GRANDE
3895	CASA DE PIEDRA (Loc. LONCOPIE)	8195	SANTO DOMINGO ABAJO
3900	CASA NOSTRA	8200	SIERRA DEL PORTEZUELO
3905	CERRO DE LA PARVA	8219	VARIOS PARAJES (Loc. RAMON CASTRO)
3910	CERRO DEL SALADO	8230	VILLA PUENTE PICUN LEUFU
3915	CERRO SANDOVAL	8235	AGUADA DEL CHACAY (Loc. VILLA PUENTE PICUN LEUFU)
3920	COIHUECO	8240	BAJADA DE LA VIRGEN
3925	CORRAL DE LOS MOLLES	8245	BAJADA DEL MACHO NEGRO
3930	CHENQUE PEHUEN	8250	BAJOS CHACRAS
3935	ESTANCIA EL CONDOR BIS	8255	BAJOS DE LOS MOLLES
3940	ESTANCIA EL NIDO	8260	BARDA NEGRA OESTE (Ag. Gramajo)
3945	ESTANCIA HUARENCHENQUE	8265	CAÑADON SANTO DOMINGO
3950	ESTANCIA LA ARGENTINA	8270	CARRETA DE LA CRUZ
3955	ESTANCIA SANTA ISABEL	8275	CARRO QUEBRADO
3960	ESTANCIA SANTA TERESITA	8280	EL MANZANO (Loc. VILLA PUENTE PICUN LEUFU)
3965	ESTANCIA VIEJA	8285	LOS MOLLES (Loc. VILLA PUENTE PICUN LEUFU)
3970	HUARENCHENQUE (Loc. LONCOPIE)	8290	LOS POZONES (Loc. VILLA PUENTE PICUN LEUFU)
3975	LA CHILENA	8295	LOS TOLDOS
3980	LA NONA	8300	MACHO NEGRO
3985	LA TORRE	8305	MALLIN DEL CHACAY
3990	LA VICTORIA	8310	PUENTE PICUN LEUFU
3995	LAS TOSCAS	8315	SANTO DOMINGO ARRIBA
4000	LONCO DE VACA	8329	VILLA PUENTE PICUN LEUFU (LOC.)(VARIOS PARAJES)

Poder Ejecutivo

4005	LOS ÑIRES	8340	ZAPALA (CABECERA DEPARTAMENTAL)
4010	MALLIN LARGO (GN)	8345	AGUADA DEL LUCERO
4015	MALLIN DE LOS CABALLOS	8350	BAJO DEL GUANACO
4020	MALLIN DEL TORO	8355	BAJO DEL PALENQUE
4025	MINA DEL COBRE	8360	BARREAL
4030	MINA LA CECILIA	8365	CAMPO TRANACK
4035	MINA LA FLORCITA	8370	CERRO CANSINO
4040	MINA LA ROSITA	8375	EL MICHACHEO
4045	MONCOL	8380	EL MINISTERIO
4050	MULINCHICO	8385	LAGUNA BLANCA (Parque Nacional)
4055	PICHINCO (Loc. LONCOPIE)	8390	LAGUNA DEL TORO
4060	PILMATHUE	8395	LAGUNA MIRANDA (Ag. Quinchao)
4065	PILUNCHAYA	8400	LAGUNA NEGRA
4070	PINO ANDINO	8405	LLANO BLANCO
4075	RANQUILCO	8410	MALLIN DE LOS CARNEROS
4080	RISCOS BAYOS	8415	ÑIRECO (Ag. Zapata) (Loc. ZAPALA)
4085	RISCOS BLANCOS	8429	ZAPALA (LOC.)(VARIOS PARAJES)
4090	TRES MALLINES	8499	ZAPALA (DEPTO.) (VARIAS LOCALIDADES)
4095	TRES PUNTAS	9000	VARIOS DEPARTAMENTOS
4100	TRICAHUERA	9100	SIN DETERMINAR
4105	VADO ETCHELIZ	9200	SIN LOCALIZACION GEOGRAFICA
4110	YEGUA MUERTA	9500	BUENOS AIRES
4115	YUMU YUMU	9999	TOTAL DE LA PROVINCIA